



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

### **Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.**

**17 de Octubre del año 2006.**

#### **Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna y Jorge Arturo Rosales Saade para que funjan como Secretarios en esta sesión.

A continuación procederemos a pasar lista de asistencia de los integrantes de la Legislatura, señalándose que la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez avisaron por escrito que no asistirán a la sesión por causa justificada dada su participación en el Foro Nacional sobre Cuatro Ciénegas a realizarse los días 16 y 17 de octubre en la ciudad de Cuautla, Morelos, asimismo, el Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal avisó por escrito que no asistirá a la sesión por motivos de salud.

Señalado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

#### **Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

Diputado Presidente, se confirma que están presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

#### **Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el Artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

#### **Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

**Orden del Día de la Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.**

**17 de octubre de 2006.**

**Presidente: Dip. José Luis Moreno Aguirre.**

**1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.**

**2.-** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**3.-** Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.

**4.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**5.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las proposiciones con Puntos de Acuerdo, que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

**6.-** Propuesta de acuerdo para el desarrollo de las Comparecencias de los Titulares del Poder Ejecutivo para el análisis del Primer Informe de Gobierno del C. Gobernador del Estado; así como del programa para la realización de dichas Comparecencias.

**7.-** Iniciativas de Diputadas y Diputados:

**A.-** Segunda lectura de una iniciativa con Proyecto de Decreto sobre Carta del Derecho Fundamental a la Libertad Informativa para el Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por el Diputado José Ignacio Máynez Varela, conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados José Francisco Cortés Lozano, César Flores Sosa, Luis Alberto Mendoza Balderas, Jorge Arturo Rosales Saade, José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Gurza Jaidar y Jesús Manuel Pérez Valenzuela, integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional”.

**B.-** Segunda lectura de una iniciativa de Decreto para la Reforma a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, que presentan los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

**C.-** Segunda lectura de una iniciativa de Decreto para instituir las preseas al mérito de la mujer en el estado de Coahuila de Zaragoza, que presentan la Diputada Julieta López Fuentes y el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, en su calidad de Coordinadores de las Comisiones de Equidad y Género, y de Cultura y Actividades Cívicas, así como Diputadas y Diputados integrantes de las mismas comisiones.

**8.-** Segunda lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes relativos a reformas constitucionales:

**A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar el primer párrafo y la Fracción VIII del artículo 158 M, de la Constitución Política del Estado, propuesta por los Diputados Jesús María Montemayor Garza, Francisco Saracho Navarro y Francisco Javier Z’Cruz Sánchez, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

**B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar el artículo 176 de la Constitución Política del Estado, propuesta por los Diputados Juan Carlos Ayup Guerrero, Horacio de Jesús del Bosque Dávila y Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

**9.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo al oficio enviado por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en la Carretera Acuña-Presa La Amistad, a la altura del kilómetro 4936.00 de esta ciudad, a efecto de enajenarlo a título gratuito a favor del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Número 54, perteneciente a la Secretaría de Educación Pública de la Federación.

**B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, diversas áreas de propiedad municipal ubicadas en los Fraccionamientos "Nuevo Mirasierra", "Jardines de los Bosques", "Santa Cristina", "Saltillo 2000 1ª Ampliación", "Saltillo 2000 4ª Ampliación", con el fin de enajenarlas a título gratuito mediante donación, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con objeto de que se destinen a la construcción de Escuelas Primarias y Jardines de Niños.

**C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo al expediente formado con motivo de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, se autorice a desincorporar del dominio público una superficie de 3,128.76 m<sup>2</sup>, del predio ubicado en la calle Arboledas de la Colonia "Del Valle" Segundo Sector, con una superficie total de 4,409.63 m<sup>2</sup>, quedando una superficie de 1,280.87 m<sup>2</sup> que se designará como área municipal, a fin de permutar solo la superficie de 3,128.76 m<sup>2</sup>, por otro inmueble propiedad de "Inmobiliaria Capellanía", ubicado en la misma colonia, el cual una vez permutado por el Municipio, se enajenaría a título oneroso para la construcción del Colegio Nacional de Capacitación Intensiva (Universidad CNCI).

**D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del Sr. Carlos Rafael Rodríguez Martínez.

**E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo al oficio del Presidente Municipal de Piedras Negras, mediante el cual solicita se valide la desincorporación de tres porciones de terreno municipal, ubicados en la Colonia Doctores, a favor de la agrupación "Hijos de Veteranos de la Revolución", lo anterior en virtud de que el decreto número 113, de fecha 6 de noviembre de 1992, quedó sin vigencia y no fue escriturado en este tiempo.

**F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho Municipio, para enajenar a título gratuito, un área municipal ubicada sobre el Blvd. Torreón-Matamoros de dicha ciudad, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, lo anterior en virtud de que el decreto número 255 de fecha 12 de octubre de 2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal, así como la prórroga de 120 días con decreto número 626 de fecha 03 de febrero de 2006.

**G.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, relativo a una iniciativa para reformar el artículo 383 del Código Civil para el Estado de Coahuila, propuesta por la Diputada Julieta López Fuentes, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

**H.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, relativo a una iniciativa para reformar el artículo 110 de La Ley de Hacienda para el estado, el artículo 9 Fracción III, de la Ley de Seguridad Pública del Estado y el artículo 12 Fracción III de la Ley Reglamentaria del Registro Público del Estado, propuesta por el Diputado Juan Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

**I.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar el capítulo segundo del título cuarto de la Ley de Desarrollo Cultural para el estado de Coahuila, propuesta por la Diputada Julieta López Fuentes y los Diputados Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Juan Carlos Ayup Guerrero y Horacio de Jesús del Bosque Dávila, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

**J.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de reforma para adicionar un tercer párrafo a la Fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado, propuesta por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro

Eduardo Fuantos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

**K.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de reforma para adicionar un tercer párrafo al artículo 45 de la Constitución Política del Estado, propuesta por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

**L.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a los oficios de los C.C. Raúl Ramón Noriega, Profesor Enrique Moreno Hernández, Profesora Eglantina Fernández González, Sergio Saúl Guadalajara Ruiz, Profesora Eugenia Margarita Sánchez Contreras, Dr. Jesús Andrés Aguilar Villa y Armando de la Rosa López, Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento de Nava, Coahuila, mediante los cuales solicitan la destitución del Secretario del Ayuntamiento, del Tesorero, del Director de Seguridad Pública y del Director de Imagen Urbana de dicho municipio.

**M.-** Dictamen presentado por las Comisiones de Salud y de Seguridad Pública, relativo a la proposición con punto de acuerdo sobre "Investigación y evaluación del caso de brote de hepatitis en el penal de Monclova", la cual fue presentada por la Diputada Silvia Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

**N.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas del Agua y de Energía y Minas, relativo a una proposición con punto de acuerdo sobre "Apoyo a los grupos vulnerables por los altos cobros de diversos servicios".

**Ñ.-** Dictamen presentado por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, relativo a la iniciativa de decreto para que se inscriba con letras de oro en el muro de honor del Salón de Sesiones del Palacio del Congreso, la frase del Presidente Juárez "Entre los individuos como entre las naciones, el derecho al respeto ajeno es la paz", propuesta por el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

#### **10.-** Propuestas de Comisiones:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por los integrantes de la Comisión de Energía y Minas para que se solicite a la Comisión Federal de Electricidad el cambio en el horario de verano.

**B.-** Informe sobre un acuerdo aprobado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Investigación de la subasta de 81 unidades vehiculares del municipio de Monclova", planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

#### **11.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

**A.-** Intervención del Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Lorenzo Dávila Hernández sobre "Solicitud al Secretario de Finanzas para que proporcione la información relativa al concepto y monto de las partidas del presupuesto de egresos de la federación 2006, asignadas al estado de Coahuila y no entregadas por el Gobierno Federal"

#### **12.-** Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

Adelante Diputado Reséndiz. Pase a tribuna por favor.

**Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:**

Gracias Diputado Presidente.

Es una cosa muy sencilla, pero en virtud de que esto queda en la relatoría en el punto 9, letra Ñ, la expresión correcta es: *“Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”*.

Nada más esa leve corrección, por favor, que fue una cuestión mecanográfica.

Gracias.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Gracias Diputado.

No habiendo mas intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, considerando el comentario del Diputado Sergio Guadalupe Reséndiz Boone, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

***Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son: 27 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones. 28.***

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión, en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna, que se sirva dar lectura a la Minuta de la Sesión celebrada el 10 de Octubre de 2006.

**Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

**MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:15 horas, del 10 de octubre del año 2006, y estando presentes 35 de 35 Diputadas y Diputados, integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, dio inicio la sesión de la siguiente manera:

- 1.-** Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad.
- 2.-** Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.
- 3.-** Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 2 piezas, mismas que se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas.

**4.-** Se dio primera lectura a la iniciativa de decreto para la reforma a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, que presentaron los integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, misma que deberá darse segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

**5.-** Se dio primera lectura a la iniciativa de decreto para instituir las Preseas al Mérito de la Mujer en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que presentaron la Diputada Julieta López Fuentes y el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, en su calidad de Coordinadores de las Comisiones de Equidad y Género, y de Cultura y Actividades Cívicas, así como Diputadas y Diputados integrantes de las mismas comisiones, misma que deberá darse segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

**6.-** Se dispuso la segunda lectura de la iniciativa de Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza y turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

**7.-** Se dispuso la segunda lectura de la iniciativa de decreto, para que se inscriba con letras de oro en el muro de honor del Salón de Sesiones del Palacio del Congreso del Estado, la frase del Presidente Juárez "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz", y turnada a la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, para efectos de estudio y dictamen

**8.-** Se dio primera lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa para reformar los artículos 10, Fracción III y 11, Fracción II de la Constitución Política del Estado. Al término de la lectura la Presidencia señaló que a este dictamen deberá darse segunda lectura con un intervalo de 6 días, por lo que en su oportunidad será agendado para su efecto.

**9.-** Se dio primera lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de reforma para adicionar con una Fracción VII, el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de otorgar al Instituto de Acceso a la Información Pública, la facultad de iniciar leyes en materia de su competencia. Al término de la lectura la Presidencia señaló que a este dictamen deberá darse segunda lectura con un intervalo de 6 días, por lo que en su oportunidad será agendado para su efecto.

**10.-** Se aprobaron en los términos que fueron presentados 2 dictámenes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, relativos a las siguientes iniciativas:

- 1) Iniciativa para reformar el artículo 551 del Código de Procedimientos Penales.
- 2) Iniciativa para reformar el artículo 43, Fracción VI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 269 del Código Penal para el Estado de Coahuila

**11.-** Se aprobaron en los términos que fueron presentados 4 dictámenes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativos a:

1. Iniciativa para Reformar diversos artículos de la Ley de Turismo.
2. Iniciativa para Reformar el artículo 102 de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
3. Iniciativa para Reformar los artículos 10, Fracción IV, inciso 2; 58, párrafo segundo; 60, párrafo primero; y 66, párrafo primero, de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de

Coahuila de Zaragoza.

4. Iniciativa para Reformar la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y sus Municipios; la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado; la Ley que crea la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento; las Ley de Asistencia Social y la Ley de Desarrollo Cultural.

**12.-** Se aprobaron el los términos que fueron presentados 2 dictámenes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con respecto a proposiciones con punto de acuerdo, sobre "Servicio Profesional de Carrera" y "Solicitud de los CC. Secretarios General, de Eventos Especiales y de Actas del Sindicato de la Unión de Industriales de la Masa y la Tortilla, para que el ayuntamiento del municipio Francisco I. Madero, estudie, analice y, en su caso, apruebe el proyecto de reglamento para apertura y funcionamiento de establecimientos destinados a la producción, distribución y comercialización de nixtamal, masa y tortillas de maíz y trigo.

**13.-** Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre el caso de la Colonia Labradores Blancos de Monclova.

**14.-** Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Salud, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre construcción de un hospital de tercer nivel, en Acuña, Coahuila.

**15.-** Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Salud, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre contaminación en la carne de consumo humano por la sustancia conocida como clenbuterol.

**16.-** Se presentaron 11 proposiciones con punto de acuerdo de la siguiente manera:

- A. Se turnó a las Comisiones de Fomento Agropecuario y de Comunicaciones y Obras Públicas, para los efectos procedentes, la proposición con punto de acuerdo sobre "problemática del poblado de San José de los Nuncio, del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila", planteado por el Diputado Virgilio Maltos Long.
- B. Se turnó a la Comisión de Educación para los efectos procedentes la proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Implementación de estrategias que contribuyan a fortalecer el interés por el estudio de los alumnos de educación media superior y superior en el Estado de Coahuila", planteada por le Dip. Julián Montoya de la Fuente.
- C. Se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas para los efectos procedentes la proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Solicitud a los Secretarios de Comunicaciones de Obras Públicas y Transportes y de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila, para que expliquen detalladamente la situación sobre la participación de la Empresa Regiomontana Consorcio Constructivo y Proyectos (CCP) en la licitación de diversas obras públicas y en la asignación de contratos con el Gobierno del Estado de Coahuila que suman 50 millones 656 mil pesos", planteada por los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Francisco Cortés Lozano y Jorge Arturo Rosales Saade y la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván.
- D. Se aprobó en los términos que fue presentada la proposición con punto de acuerdo, sobre "Adhesión del Congreso de Coahuila al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación a las áreas naturales protegidas del municipio de Cuatro Ciénegas", planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez.

*El Presidente informó al Pleno que han transcurrido 5 horas de trabajo de la sesión, por lo que propuso*

*prorrogar los trabajos hasta que se agoten los asuntos aprobados en el orden del día, aprobándose por unanimidad.*

- E. Se turnó a la Comisión de Fomento Agropecuario para los efectos procedentes la proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Problemática limítrofe en el Ejido Tejocote y Macuyu del Municipio de General Cepeda", planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza.
- F. Se turnó a las Comisiones de Agua y de Salud para los efectos procedentes, la proposición con punto de acuerdo sobre "La disminución de los niveles de agua en los pozos de la laguna y la contaminación por altos niveles de arsénico en el agua potable de esta región", planteada por el Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez.
- G. Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud y de Educación para los efectos procedentes la proposición con punto de acuerdo, sobre "Exhorto al titular de la Secretaría de Salud en el Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura de Coahuila, redoblen esfuerzos y se implementen los programas precisos para prevenir los embarazos no deseados en los adolescentes, y de igual forma se busque los mecanismos necesarios para que las adolescentes embarazadas puedan continuar con sus estudios", planteada por el Dip. Julián Montoya de la Fuente.
- H. Se turnó a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para los efectos procedentes la proposición con punto de acuerdo, sobre "Investigación del manejo que se realiza por parte de las autoridades estatales en Coahuila para la quema de llantas", planteada por el Dip. Jorge Arturo Rosales Saade.
- I. Se turnó a la Comisión de Finanzas para los efectos procedentes la proposición con punto de acuerdo, sobre "Planteamiento y gestión ante la Secretaría de Finanzas, con respecto apoyos o programas a deudores de tenencias vehiculares y puedan regularizarse en sus pagos" planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza.
- J. Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos procedentes la proposición con Punto de Acuerdo, sobre "El grave incumplimiento en que está incurriendo el Presidente Municipal de Candela, Coahuila, al no convocar al Ayuntamiento a las Sesiones de Cabildo que establece la ley, no vigilar los estados financieros y no integrar las comisiones con carácter de obligatorias, que señala el Código Municipal", plantada por la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Ignacio Maynez Varela y José Francisco Cortés Lozano.
- K. Se aprobó en los términos que fue presentada la proposición con punto de acuerdo, sobre "Retiro de imagen del General Ignacio Zaragoza en la emisión del nuevo formato del papel moneda", planteada por el Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone.

Desahogados los trabajos y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo 17:05 horas, del mismo día, citándose a las Diputadas y Diputados a sesionar el 15 de octubre de 2006 en Sesión Solemne a partir de las 8:30 horas, en la que asistirá el Gobernador del Estado a rendir su Primer Informe Gobierno.

**Saltillo, Coahuila, a 5 de octubre de 2006**

**Dip. José Luis Moreno Aguirre**



reforma de decreto que adiciona el artículo 23 de la Ley de Ingresos de dicho municipio, para el ejercicio fiscal de 2006.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

4.- Oficio del Consejero Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el cual se envía el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio de 2007.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

5.- Oficio del Secretario de ayuntamiento del municipio de Matamoros, Coahuila, mediante el cual se solicita una prórroga hasta el 20 de octubre del presente año, para hacer entrega del proyecto de ley de ingresos de dicho municipio.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

6.- Oficio del Presidente Municipal de Castaños, Coahuila, mediante el cual se envía el acuerdo de cabildo del ayuntamiento de dicho municipio, en el que se aprueba la creación de un organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado "Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila".

**Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.**

7.- Oficio del Secretario del ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para donar un inmueble ubicado en la colonia valle escondido de dicha ciudad, a favor de la diócesis de Piedras Negras, para la construcción de un centro de formación humana y cristiana.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

8.- Oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, en el que se autoriza la permuta de un área municipal ubicada en el Fraccionamiento San Patricio, favor de la C. Lidia Guadalupe de León Ramos, como compensación por la afectación de un terreno de su propiedad, con motivo de la ampliación de la carretera a Los González.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

9.- Oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, en el que se autoriza la permuta de un excedente de vialidad ubicado entre las calles Cuatro Ciénegas y Michoacán de la colonia República Poniente de esta ciudad, con la finalidad de enajenarla a título oneroso a favor del C. Armin Erbey Martínez Ramos.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

10.- Oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para permutar una porción de vialidad ubicada en la calle Insurgentes de la colonia Pueblo Insurgentes, por otro bien inmueble ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez poniente número 2639, en el Fraccionamiento rústico "La Magueyada", a favor de la empresa Sabritas, S. de R.L. de C.V.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

11.- Oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto para autorizar al ayuntamiento de dicho municipio, la desincorporación de las manzanas 5, 6, 7,

7a, 11, 12, 13 y 18 del Fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano de esta ciudad, con la finalidad de enajenarlas a título gratuito, a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, con objeto de que asuma la responsabilidad del proyecto denominado "Gran Bosque Urbano".

**Túrnense a la Comisión de Finanzas**

12.- Oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para permutar un bien inmueble ubicado en la esquina norponiente del boulevard Revolución y avenida México, de la colonia Felipe Angeles, a favor de la C. Enriqueta Reed viuda de Murra, como compensación por la afectación de un terreno de su propiedad, con motivo de la construcción de una plaza pública en el Fraccionamiento Villa California.

**Túrnense a la Comisión de Finanzas**

13.- Cuenta pública del Municipio de Candela, Coahuila, correspondiente al primero y segundo trimestre del 2006.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

14.- Cuenta pública del Municipio de Castaños, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

15.- Cuenta Pública del Municipio de Frontera, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

16.- Cuenta Pública del Municipio de Jiménez, Coahuila, correspondiente al segundo trimestre de 2006.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

17.- Cuenta Pública del Municipio de Monclova, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

18.- Cuenta Pública del Municipio de Ocampo, Coahuila, correspondiente al segundo trimestre de 2006.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

19.- Estados Financieros del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, correspondientes al tercer trimestre de 2006.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

20.- Cuenta Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

21.- Cuenta Pública del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

22.- Cuenta Pública del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

**23.-** Cuenta Pública del Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

**24.-** Cuenta Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

**25.-** Cuenta Pública de la Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

**26.-** Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

**27.-** Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

**28.-** Cuenta Pública del Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

**29.-** Estados financieros de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2006.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

**30.-** Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

**31.-** Oficio del Director de Finanzas y Administración del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de las Colonias, Coahuila, mediante el cual se solicita prórroga de un día, para la entrega del tercer informe trimestral de la cuenta pública.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

**32.-** Informe de jornadas cívicas que presenta la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas del Congreso, a través del Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Coordinador de la misma Comisión, con motivo de la promoción de las "Jornadas cívicas por la identidad coahuilense" en el marco de los festejos conmemorativos del bicentenario del natalicio del Lic. Benito Juárez.

**De enterado**

**33.-** Copia de un escrito del C. Juan Manuel Lerma Sandoval, Presidente electo del Municipio de Abasolo, mediante el cual se dirige a la C. Lorena Patricia Rodríguez Vázquez, Presidenta interina de dicho municipio, solicitándole que se nombre la Comisión de transición correspondiente, para estar en posibilidad de iniciar sus funciones.

**De enterado**

**34.-** Escrito enviado por los C.C. Presidente y Secretaria de la Asociación de Salones de Eventos del Municipio de Monclova, Coahuila, mediante el cual manifiestan su inconformidad respecto a diversos hechos cometidos por parte del Sindicato de Músicos de la Sección 112 de dicho municipio.

**Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social**

**35.-** Copia del escrito enviado y firmado por ejidatarios de San José de los Nuncios del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se dirigen al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para solicitar su intervención y protección ante la amenaza de ser despojados y desalojados de sus tierras que usufructúan y que se les ha negado el posesionamiento legal de las mismas.

**Túrnese a la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos**

**36.-** Escrito enviado por la C. Norma Irene Mercado Gloria, mediante el cual solicita que se publique en el Periódico Oficial del Estado, una fe de erratas en relación a los decretos números 239, de fecha 25 de mayo de 1993 y 465 de fecha 2 de agosto de 2005.

**Túrnense a la Comisión de Finanzas**

**37.-** Escrito enviado por el C. Roberto Pizarro Hernández, mediante el cual solicita se abra juicio político al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, C. Javier Salinas Amezcua.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.**

**38.-** Oficio enviado por el Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, mediante el cual se da respuesta sobre un punto de acuerdo aprobado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la situación que se vive en el municipio de San Pedro, por abusos de autoridad del alcalde y la venta de bebidas alcohólicas en comunidades rurales.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.**

**39.-** Comunicación de la C. Josefina Vázquez Mota, mediante la cual se envía un documento en el que se contienen los temas legislativos para la agenda nacional del presidente electo de México.

**Túrnese a la Junta de Gobierno**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las proposiciones con Puntos de Acuerdo, que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

**Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 10 DE OCTUBRE DE 2006.**

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 10 de octubre del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones para turnar a las Comisiones de Fomento Agropecuario y de Comunicaciones y Obras Públicas, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Problemática del poblado de San José de los Nuncio, del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila", planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, para los efectos procedentes.

2.- Se formuló una comunicación para turnar a la Comisión de Educación, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Implementación de estrategias que contribuyan a fortalecer el interés por el estudio de los alumnos de Educación Media Superior y Superior en el Estado de Coahuila", planteada por el Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación para turnar a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Solicitud a los Secretarios de Comunicaciones de Obras Públicas y Transportes y de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila, para que expliquen detalladamente la situación sobre la participación de la empresa regiomontana Consorcio Constructivo y Proyectos (CCP) en la licitación de diversas Obras Públicas y en la asignación de contratos con el Gobierno del Estado de Coahuila que suman 50 millones 656 mil pesos", la cual fue planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Francisco Cortés Lozano y Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

4.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado sobre "Adhesión del Congreso de Coahuila al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación a las áreas naturales protegidas del Municipio de Cuatro Ciénegas", que fue planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática.

5.- Se formuló una comunicación para turnar a la Comisión de Fomento Agropecuario, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Solicitud a la Comisión de Fomento Agropecuario del Congreso del Estado, para que en la medida de sus posibilidades atienda la problemática Limítrofe en el Ejido Tejocote y Macuyu del Municipio de General Cepeda", la cual fue planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

6.- Se formularon comunicaciones para turnar a las Comisiones del Agua y de Salud, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "La disminución de los niveles de agua en los pozos de la Laguna y la contaminación por altos niveles de Arsénico en el agua potable de esta región", la cual fue planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para los efectos procedentes.

7.- Se formuló una comunicación para turnar a las Comisiones Unidas de Salud y de Educación, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto al Titular de la Secretaría de Salud en el Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura de Coahuila, redoblen esfuerzos y se implementen los programas precisos para prevenir los embarazos no deseados en los adolescentes, y

de igual forma se busquen los mecanismos necesarios para que las adolescentes embarazadas puedan continuar con sus estudios”, la cual fue planteada por el Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

**8.-** Se formuló una comunicación para turnar a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Investigación del manejo que se realiza por parte de las autoridades Estatales en Coahuila para la quema de llantas”, la cual fue planteada por el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**9.-** Se formuló una comunicación para turnar a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo “En la cual se solicita a la Comisión de Finanzas del Congreso del Estado, plantee y gestione ante la Secretaría de Finanzas, apoyos o programas a deudores de tenencias vehiculares y puedan regularizarse en sus pagos”, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

**10.-** Se formuló una comunicación para turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “El grave incumplimiento en que está incurriendo el Presidente Municipal de Candela, Coahuila, al no convocar al Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo que establece la Ley, no vigilar los estados Financieros y no integrar las comisiones con carácter de obligatorias, que señala el Código Municipal”, planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Ignacio Maynez Varela y José Francisco Cortés Lozano del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE OCTUBRE DE 2006.**  
**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

**DIP. JOSÉ LUÍS MORENO AGUIRRE.**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de los Puntos de Acuerdo y Proposiciones de la sesión anterior.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día...

Pase a tribuna para hacer su comentario con el fin de que quede debidamente registrado en el Diario de los Debates, por favor Diputado.

**Diputado Francisco Saracho Navarro:**

Presidente, en el punto número 3 de la Orden del Día en la lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior, en el punto número 16, inciso “J” se está turnando a la Comisión de Educación la proposición con Punto de Acuerdo respecto al incumplimiento de las sesiones de Cabildo del municipio de Candela y en estos momentos el Secretario está leyendo en el punto número 5 del Orden del Día, en los trámites realizados en el punto número 10, donde ahora se formula una comunicación a la Comisión de Gobernación para tratar el mismo tema, solamente precisar a qué Comisión va. Si es a la de Educación, a la de Gobernación y están en 2 puntos distintos.

A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Gracias Diputado.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que se sirva dar lectura a la propuesta de acuerdo y del programa para el desarrollo de las Comparecencias de los titulares de la Secretarías del Poder Ejecutivo para el análisis del Primer Informe de Gobierno del ciudadano Gobernador del Estado, presentadas por la Junta de Gobierno.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

Propuesta de Acuerdo para el desarrollo de las Comparecencias de los Titulares de las Secretarías del Poder Ejecutivo del Estado, para el Análisis del Primer Informe de Gobierno del C. Gobernador del Estado, Profesor Humberto Moreira Valdés.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 y 84 de la Constitución Política Local y en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Congreso, el día 15 de octubre del presente año, el Gobernador del Estado asistió al Congreso del Estado, para presentar su primer informe sobre la situación que guarda la Administración Pública Estatal.

Según lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, posteriormente la Legislatura debe realizar el análisis del informe presentado por el Gobernador del Estado, por materias y con la presencia de los Secretarios del ramo y del Procurador General de Justicia del Estado, con objeto de hacer comentarios y observaciones al respecto.

En el citado Artículo 6 de la Ley Orgánica del Congreso, se señala que para el efecto de la comparecencia de los mencionados funcionarios estatales, se atenderá a lo dispuesto en el Artículo 89 de la Constitución de la Política Local.

Para realizar de mejor manera el análisis del Primer Informe de Gobierno presentado por el C. Gobernador del Estado, Profesor Humberto Moreira Valdés, la Junta de Gobierno consideró la conveniencia de determinar y proponer un formato para ordenar las comparecencias de los funcionarios responsables de los diversos ramos de la Administración Pública Estatal, que acudirán al Congreso del Estado para el análisis del referido informe del Ejecutivo Estatal.

Conforme a lo señalado, en la Junta de Gobierno se concertó lo relativo a un formato para ordenar y desarrollar las mencionadas comparecencias; en tanto que en lo correspondiente a los funcionarios que acudirían a las mismas, se resolvió que se hiciera una propuesta para considerar quienes serían llamados a comparecer, a efecto de que con observancia de lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley Orgánica del Congreso, la Presidencia de la Junta de Gobierno haga la solicitud correspondiente al Ejecutivo del Estado y, en base a la respuesta que se obtenga al respecto, se defina lo relativo a los funcionarios que comparecerán, así como las fechas y horarios de las comparecencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con apoyo en lo que se dispone en los Artículos 87 y 88, fracción VI, de la Ley Orgánica del Congreso, la Junta de Gobierno determinó proponer al Pleno, la consideración y, en su caso, aprobación del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** El presente acuerdo regulará exclusivamente lo relativo al formato que habrá de observarse para el desarrollo de las comparecencias de los Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, que acudirán al Congreso del Estado, con objeto de realizar el análisis del Primer Informe de Gobierno del C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador del Estado de Coahuila.

**SEGUNDO.** Las Reuniones en las que se lleven a cabo las comparecencias, se desarrollarán ante las Comisiones Dictaminadoras Ordinarias del Congreso, conforme las siguientes:

**BASES**

1.- Se realizarán en el vestíbulo del Salón de Sesiones ante los miembros de la Comisión o Comisiones que corresponda.

2.- Serán presididas por el Coordinador o Coordinadores de la Comisión o Comisiones ante las que se desarrollen.

3.- Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, así como los Diputados de los Partidos representados en el Congreso, podrán participar en cada comparecencia, con los mismos derechos y obligaciones que les son conferidos a los integrantes de la Comisión o Comisiones que intervengan en las comparecencias.

4.- Cuando alguno de los Grupos Parlamentarios o los Diputados de los Partidos Políticos representados en el Congreso, no formen parte de la Comisión o Comisiones en turno, si lo desean nombrarán a uno de sus miembros para que participen en la comparecencia que corresponda, teniendo para ello los mismos derechos y obligaciones que les son conferidos a los integrantes de la Comisión o Comisiones que intervienen en la comparecencia.

5.- El Coordinador de la Comisión, o uno de ellos cuando sean dos o más, dará la bienvenida y hará la presentación del funcionario compareciente.

6.- El funcionario compareciente hará una exposición inicial sobre el estado de las funciones y actividades de la dependencia a su cargo.

7.- A continuación, se establecerá el diálogo entre los Diputados de la Comisión o Comisiones convocadas y el Funcionario en turno, cuidando el Coordinador o Coordinadores de las Comisiones del orden en que se otorgará la palabra y determinando, a su juicio, cuando deberá tenerse por suficientemente discutido un asunto para pasar a otro.

8.- La terminación de la comparecencia será a juicio de la Comisión o Comisiones ante las que se desarrolle.

9.- Terminadas las intervenciones, el Coordinador de la Comisión o uno de ellos cuando sean dos o más, concluirá la comparecencia con un mensaje institucional y la despedida del funcionario.

10.- La Comisión o Comisiones ante las cuales se realizará la comparecencia, podrán celebrar una reunión previa con el funcionario compareciente, a fin de ajustar el procedimiento de la comparecencia.

11.- A los Legisladores que les corresponda intervenir en una comparecencia, se les citará con la debida oportunidad por conducto de la Oficialía Mayor.

**TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley Orgánica del Congreso y atendiendo a lo que se dispone en el Artículo 89 de la Constitución Política Local, el Presidente de la Junta de Gobierno solicitará la anuencia del Ejecutivo del Estado, para que comparezcan los funcionarios considerados en la propuesta concertada para ese efecto por los integrantes de dicho órgano de gobierno; y con base en la respuesta que se obtenga se determinará el programa de las comparecencias.

Sala de Juntas de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 16 días del mes de Octubre del año 2006.

**DIP. HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DAVILA.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
“JESÚS REYES HEROLES” DEL P.R.I.**

**DIP. JOSE ANTONIO JACINTO PACHECO.  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
"VICENTE FOX QUESADA" DEL P.A.N.**

**DIP. LORENZO DAVILA HERNÁNDEZ.  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
"GENERAL FELIPE ANGELES" DEL P.R.D.**

**DIP. ALFRDO GARZA CASTILLO.  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
"IGNACIO ZARAGOZA" DE U.D.C.**

**DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**DIP. VIRGILIO MALTOS LONG.  
PARTIDO DEL TRABAJO.**

PROPUESTA DE PROGRAMA DE LAS COMPARECENCIAS DE LOS SECRETARIOS DEL GABINETE ESTATAL Y DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, PARA EL ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO.

<b>DÍA:</b>	<b>HORA:</b>	<b>FUNCIONARIO:</b>
<b>OCTUBRE</b>		
LUNES	23 10:00	Lic. Jorge Torres López Secretario de Finanzas
LUNES	23 17:00	Lic. Luis Gerardo García Martínez Secretario de Desarrollo Social
MARTES	24 17:00	Lic. Jesús Torres Charles Procurador General de Justicia
MIÉRCOLES	25 9:00	Lic. Oscar Pimentel González Secretario de Gobierno
MIÉRCOLES	25 17:00	Prof. Manuel Jaime Castillo Garza Secretario de Educación y Cultura
JUEVES	26 9:00	Lic. Eduardo Olmos Castro Secretario de Obras Públicas y Transporte
JUEVES	26 17:00	Lic. Fausto Destenave Kuri Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana
VIERNES	27 9:00	C. Héctor Fernández Aguirre Secretario de Fomento Agropecuario
VIERNES	27 17:00	Lic. Hilda Esthela Flores Escalera Secretaria de Turismo
LUNES	30 10:00	C.P. Jorge Alanís Canales Secretario de Fomento Económico

LUNES	30	17.00	Dr. Raymundo S. Verduzco Rosán Secretario de Salud
MARTES	31	17:00	Dr. Héctor Franco López Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**NOVIEMBRE**

MIÉRCOLES	1	9:00	Ing. Ismael Ramos Flores Secretario de la Función Pública
-----------	---	------	--

Los Secretarios del Gabinete Estatal, comparecerán ante las Comisiones Dictaminadoras Ordinarias, en la siguiente forma:

El Secretario de Gobierno, ante las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Asuntos Municipales, de Trabajo y Previsión Social y de Equidad y Género.

El Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana comparecerá ante la Comisión de Seguridad Pública.

El Secretario de Finanzas, ante la Comisión de Finanzas.

El Secretario de Fomento Económico, ante las Comisiones de Planeación y Desarrollo, de Energía y Minas y de Asuntos Fronterizos.

El Secretario de Desarrollo Social, ante las Comisiones de Desarrollo Social y para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados.

El Secretario de Fomento Agropecuario, ante la Comisión de Fomento Agropecuario.

El Secretario de Educación y Cultura, ante las Comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología, de Cultura y Actividades Cívicas y para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte.

El Secretario de Salud, ante la Comisión de Salud.

El Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, ante las Comisiones de Ecología y Medio Ambiente y del Agua.

El Secretario de Obras Públicas y Transporte, ante la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas.

La Secretaria de Turismo, ante la Comisión de Fomento Turístico.

El Procurador General de Justicia, ante las Comisiones de Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos.

El Secretario de la Función Pública, ante la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

Diputado Presidente se pone a consideración, perdón, es cuanto Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Se pone a consideración las propuestas que se dieron a conocer por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones... Tenemos registrado, acaba de registrarse el Diputado Lorenzo Dávila, ¿el sentido de su participación?. Adelante Diputado.

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Por las particularidades de algunos temas de relevante importancia, el Grupo Parlamentario General Felipe Angeles del Partido de la Revolución Democrática estima necesario y conveniente que las comparecencias del Procurador de Justicia del Estado, Licenciado Jesús Torres Charles y del Secretario de Obras Públicas y Transporte, Ciudadano Eduardo Olmos Castro se verifiquen en sesión plenaria del Congreso del estado bajo el formato que acuerde la Junta de Gobierno.

El Gobernador del Estado ha manifestado su total disposición a que comparezcan sus funcionarios a efecto de brindar la información necesaria y despejar cualquier tipo de dudas con el propósito de que esta Legislatura tenga los elementos de juicio necesarios para valorar en su verdadera magnitud el desempeño del trabajo realizado por su administración en este primer año de ejercicio constitucional.

Por la complejidad e importancia de los temas que se relacionan con la procuración de justicia y la obra pública en nuestra entidad, estimamos que las comparecencias de ambos funcionarios deben realizarse en sesión plenaria del Congreso del estado, no hacerlo de esta manera implicaría la presunción de que al contrario de lo manifestado por el ciudadano Gobernador no ha llegado el tiempo de la transparencia y las cuentas claras.

Compañeras y compañeros Diputados.

Estos son los razonamientos de nuestro voto en contra sobre esta propuesta y creo que un agregado más a esto es que, bueno, los 35 Diputados tenemos derecho de escuchar el informe de cada uno de los Secretarios para poder tener los elementos necesarios y poder hacer una valoración de la situación que guarda la administración pública estatal, pero además creemos que las comisiones, o sea, si bien es cierto que ha sido tradicionalmente como se han llevado a cabo las comparecencias, también es cierto que la ley no contempla ni dice nada al respecto de que tengan que hacer en comisiones las comparecencias en pleno, pero nosotros viendo de que el pleno es la máxima instancia del Congreso y que además viendo de que sería de una manera institucional, de una manera más correcta, y además, no estamos pidiendo todas las comparecencias en sesión del pleno, nada más estas dos para darle un giro ahí ya diferente a esa tradición que se ha venido dando.

Es por eso pues que nosotros como Grupo Parlamentario estamos en contra de esta propuesta, ojala y la puedan reconsiderar.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Tenemos registrado al Diputado Alfredo Garza, al Diputado Horacio del Bosque ¿el sentido de su participación?. Adelante Diputado.

**Diputado Horacio del Bosque Dávila:**

Con su permiso Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados y Diputadas.

Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, de Unidad Democrática, del Revolucionario Institucional, así como el representante del Partido del Trabajo que somos parte de la Junta de Gobierno coincidimos plenamente en los términos de una propuesta que se acaba de leer para el desarrollo de la comparecencia de los Secretarios del Poder Ejecutivo para el análisis del Primer Informe de Gobierno del Gobernador Humberto Moreira Valdés.

Esta propuesta se plasma en un escrito aprobatorio por los Grupos Parlamentarios que me acabo de referir y por el Diputado que representa el Partido del Trabajo, que hoy se pone a consideración de este

Pleno para turnarlo el Ejecutivo del Estado y que solicito su análisis y su aprobación para poder proceder a las comparecencias de los Secretarios en los términos que acaba de ser leída; y los aspectos más relevantes de este acuerdo, los puntos centrales en términos generales son los siguientes:

Primeramente se solicita la comparecencia de todos los integrantes del Poder Ejecutivo, segundo, se solicita que las comparecencias sean en Comisiones y se precisa también la presencia de los Grupo Parlamentarios o de los Partidos Políticos que no están representados en esas Comisiones y obviamente se le da la oportunidad de participar a todos los Diputados que deseen, estén o no estén en esas Comisiones.

Se precisa también en este acuerdo que los tiempos de comparecencia prácticamente son indefinidos, empiezan a las 9 de la mañana la primera y terminan a las 5 de la tarde, la segunda empieza a las 5 de la tarde son 7, 8 horas hasta el tiempo que sea necesario y se define también por cuestiones de logística, de facilidad, que el lugar para acudir a escuchar y a tener ese análisis con los Secretarios sea el vestíbulo de este recinto.

Pero también coincidimos los compañeros Diputados integrantes de la Junta de Gobierno, que el éxito, que la trascendencia, que lo importante de las comparecencias no depende de los aspectos forma, no depende que la comparecencia sea aquí y vestidos nosotros con el traje negro y con el pin dorado o que sea allá, ni depende tampoco de que sea en comisiones o que sea con el Pleno en forma de todos los integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura.

Yo creo que lo importante, lo trascendente, lo relevante de las comparecencias para el éxito de ellas depende de nosotros, de nosotros estrictamente en lo personal, en la medida que nosotros revisemos el documento que nos envía el Gobernador, en la medida que lo analicemos, en la medida que confrontemos cifras, en la medida de la profundidad de nuestros cuestionamientos y de nuestras preguntas es el éxito y es la relevancia de las comparecencias, más que si es aquí o si es allá, más que si es con 10 ó 12 ó 15 Diputados o con 20 ó 25, más que si la comparecencia es de 2 ó 3 horas o de 7 u 8 horas como está establecido.

Yo creo que lo que estamos por vivir a partir del próximo lunes como así está planteado en este documento es muy importante, pero yo creo que es un momento trascendente el que analicemos en esta ocasión que por encima de los aspectos de forma esta el análisis previo, el estudio dedicado, la evaluación detallada y minucioso que nosotros hagamos de cada uno de los temas para que cuando vengan los Secretarios del ramo del Ejecutivo nuestras preguntas, nuestro análisis, nuestros cuestionamientos sean realmente de fondo, sean realmente trascendentes, sean realmente inteligentes y que podamos realmente desmenuzar en el detalle lo que informo el domingo pasado el Gobernador Humberto Moreira.

Por eso yo solicito el apoyo a este punto de acuerdo para poder proceder al trámite que establece la Ley Orgánica en nuestra Constitución para recibir a los Secretarios a partir del próximo lunes con el formato que se ha dado cuenta, pero reitero, lo más importante es lo que no está en este acuerdo, lo que no está señalado y lo que no está estipulado, que es la preparación previa y la seriedad que nosotros le debemos de dar a estos informes con el estudio detallado de cada uno de los temas, lo demás, lo demás créanme que es los de menos.

Es cuanto Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Tenemos registrado también la intervención del Diputado Gurza, ¿el sentido de su participación?

**Diputado Luis Gurza Jaidar:**

A favor, con algunas modificaciones.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Adelante Diputado.

**Diputado Luis Gurza Jaidar:**

Con su permiso, señor Presidente.

Me queda un poquito nada más confuso y el sentido de mi intervención es ese, en el punto 3 de las bases habla de que podrán participar los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios así como los Diputados de los Partidos representados en el Congreso, se que se refieren a los Diputados que no tienen Grupo Parlamentario, mas sin embargo, creo que las bases ahí abren y por lo que ahorita expresa el compañero Diputado del Bosque, abren la posibilidad también para que participen en cualquier Comisión cualquiera de los Diputados con voz e intervención.

Entonces, si es así, se me hace ya obsoleto el punto 4 de las bases ¿no?, cuando algunos de los Grupos Parlamentarios o los Diputados de los Partidos representados en el Congreso no formen parte de la Comisión o Comisiones en turno si lo desean nombrarán a uno de sus miembros para que participen en las comparecencias, entonces finalmente ahí ya está abierta la puerta de la comparecencia en el punto 3, el punto 4 se me hace un tanto obsoleto ¿no?, sobrado, por un lado.

Por otro lado, en el lugar del vestíbulo si bien están abiertos, muy abierto los horarios con un horario amplio no se si es la primera vez para todos nosotros, bueno al menos para mi el estar en una comparecencia y no se si se pudiera a llegar a cometer el riesgo a estar sujetos al riesgo de que se juntaran dos comparecencias y se tuviera que prolongar una, no se si está previsto, en las bases no está previsto si se diera esto ¿A dónde se iría la otra?

Es amplio el horario pero creo que el riesgo pudiera estar y comparto con Lorenzo Dávila el que al menos la Secretaría de Obras Públicas y por los recientes acontecimientos compareciera, si no en pleno si en un lugar más abierto, donde pudiéramos participar todos los Diputados y siendo una Secretaría por su actuación muy controversial creo que sería importante que no se empalmara junto con otra y que se pusiera en un día que se garantiza la presencia de compañeros Diputados en la ciudad de Saltillo como puede ser el lunes o miércoles que hay mayor presencia, por los compañeros de fuera, sobretodo como es el caso de los de Piedras Negras que esta a una distancia, y Acuña, que están a una distancia mayor para si tienen el deseo de participar.

Son comentarios, pero en sí el formato en lo general lo veo positivo, o sea, lo veo a favor de la propuesta.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

No habiendo más intervenciones procederemos a votar en lo general lo que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

***Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son: 29 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría las propuestas que se pusieron a consideración por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, se concede la palabra al Diputado José Ignacio Máynez Varela para dar segunda lectura de una iniciativa con Proyecto de Decreto sobre Carta del Derecho Fundamental a la Libertad Informativa para el Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados José Francisco Cortés Lozano, César Flores Sosa, Luis Alberto Mendoza Balderas, Jorge Arturo Rosales Saade, José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Gurza

Jaidar y Jesús Manuel Pérez Valenzuela, integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional”.

**Diputado José Ignacio Máynez Varela:**

**INICIATIVA DE CARTA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD INFORMATIVA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Saltillo, Coahuila Octubre de 2006.

**H. Congreso del Estado**  
**Edificio del Congreso**  
**P r e s e n t e.**

Iniciativa que presenta el **DIPUTADO JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA**, conjuntamente con los **DIPUTADOS SILVIA GUADALUPE GARZA GALVAN, JOSE FRANCISCO CORTES LOZANO, CESAR FLORES SOSA, LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS, JORGE ARTURO ROSALES SAADE, JOSE ANTONIO JACINTO PACHECO, LUIS GURZA JAIDAR Y JESUS MANUEL PEREZ VALENZUELA** INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA” DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, en ejercicio de la facultad legislativa presentamos una *Iniciativa de Carta de Derechos Fundamentales Locales en Materia de Libertad Informativa*, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Preámbulo*

La libertad informativa es un derecho fundamental de las personas, el cual tiene por objeto consolidar la democracia en una sociedad libre de ideas. Una democracia no funciona sin personas que expresen libremente sus ideas. Es un derecho que permite definir nuestra identidad individual y colectiva; lo que hemos sido, lo que somos y lo que queremos ser.

No es sino por medio de lo que pensamos y discutimos como identificamos las claves que edifican nuestra convivencia diaria, nuestra forma de ser y hacer. Es la libertad de expresar ideas la que permite que las personas formen parte del debate público para construir soluciones justas a nuestros problemas. Es, por tanto, la libertad informativa un espacio imprescindible para el desarrollo del individuo y de nuestra sociedad.

Sin duda, es un tema crucial para el avance de nuestro régimen local. Sin libertad de informar y de ser informados no hay democracia. Sin democracia no hay una libre discusión de las ideas. Sin ideas no hay sociedad plural y tolerante, la cual es necesaria para el desarrollo social, jurídico, económico, político y cultural.

En efecto, tal como lo proclama la *Declaración de Chapultepec*, adoptada por la Conferencia Hemisférica sobre Libertad de Expresión celebrada en México, D. F., el 11 de marzo de 1994, “*no hay personas ni sociedades libres sin libertad de expresión y de prensa*”. No se trata, por tanto, de una

concesión de las autoridades; es más bien un derecho inalienable de las personas, en tanto que un valor esencial de la dignidad humana implica que los individuos puedan expresarse y recibir informaciones con plena libertad.

Bajo esta perspectiva, la doctrina actual sostiene que la libertad informativa es un derecho no sólo de las personas sino de la sociedad en su conjunto que tiene una triple vertiente a proteger. Por un lado, el individuo tiene que expresarse en plena libertad, pero la sociedad también reclama la garantía de recibir la información que forme parte del debate público; e igualmente una de las formas para garantizar esta libertad reside en proteger la actividad periodística como una parte fundamental para consolidar la democracia.

Desde el ámbito local, a partir de las Cartas de los Derechos Fundamentales que establece nuestra Constitución de Coahuila, podemos avanzar en el discurso de los derechos para reconocer con mayor claridad el contenido esencial de la libertad informativa. Si bien los artículos 6°, 7° y 8° de la Constitución Federal y diversos tratados internacionales establecen la libertad de expresión, también lo es que se hace en forma aislada y limitada, porque existen todavía un sin número de principios, normas y declaraciones de la libertad de expresión que aún no forman parte del orden jurídico nacional. Este vacío legislativo se intensifica por la cultura jurídica nacional de ser indiferentes a las normas internacionales, que son las que más han avanzado sobre el tema, de tal suerte que, ante la omisión normativa, terminamos consolidando una nula protección en el ámbito local de la libertad informativa que pone en riesgo la democracia ante la falta de normas que garanticen en forma efectiva el derecho de las personas a conocer, recibir y difundir opiniones, ideas o informaciones de cualesquier forma y medio.

Se propone entonces unificar en una sola norma local de carácter constitucional, como lo son las Cartas de los Derechos Fundamentales, todos los principios, normas y reglas que sobre la libertad informativa se han desarrollado en la doctrina más avanzada y que, por lo tanto, se han venido reconociendo en forma gradual en diversos ordenamientos internacionales dentro del sistema universal, interamericano, africano y europeo de los derechos humanos, así como en algunas declaraciones de organizaciones no gubernamentales y gremiales del periodismo dedicadas a la protección de la libertad de expresión.

Se trata, por lo demás, de seguir avanzando en el desarrollo de nuestro orden jurídico local, política legislativa que desde hace tiempo se ha practicado en Coahuila como una referencia nacional que la doctrina ha reconocido como una ruta legislativa para avanzar en la Reforma del Estado mexicano. No es sino desarrollar el constitucionalismo local como parte de una decisión política fundamental que tiene por objeto ampliar los derechos fundamentales desde lo local y a partir de lo internacional.

Por tal razón, se presenta esta iniciativa para conformar un orden jurídico local sobre la libertad informativa que forme parte del bloque constitucional local, de tal manera que el régimen interno cuente con normas claras, puntuales y avanzadas para desarrollar los derechos fundamentales en materia de la libertad informativa.

En tal sentido, sometemos a la consideración del Constituyente Revisor de la Ley Suprema Coahuilense, la presente Iniciativa de Carta del Derecho Fundamental a la Libertad Informativa para el Estado de Coahuila de Zaragoza, no sin antes explicitar el objeto de la misma.

### **1. Las Cartas de los Derechos Fundamentales Locales.**

El 21 de junio de 2005 apareció publicada la reforma constitucional en materia de justicia en el Periódico Oficial del Gobierno. En ella se introdujo una figura vanguardista y única en el país para desarrollar la cultura jurídica de los derechos, como lo son las Cartas de los Derechos Fundamentales Locales que forman parte de la Ley Suprema Coahuilense, y que tienen por objeto ampliar, desde lo local, las libertades y derechos que son inherentes a las personas.

En efecto, Coahuila es el primer estado de la República que cuenta con un marco jurídico constitucional novedoso para desarrollar los derechos fundamentales. Por un lado, existe la posibilidad de crear estas Cartas que son normas con rango constitucional para reconocer y garantizar con mayor claridad los derechos de las personas de manera uniforme y adecuada, pero también se cuenta con un sistema de justicia constitucional local que se erige en la garantía jurisdiccional fundamental para mantener la regularidad del conjunto de normas fundamentales que conforman un bloque de constitucionalidad local a defender; todo lo cual crea un modelo a seguir a nivel nacional e internacional.

Es de explorado derecho que estas figuras que ahora se reconocen en nuestra Constitución Local, tienen generalmente aceptación en la praxis del derecho constitucional e internacional público. Por una parte, las cartas o declaraciones de los derechos humanos son una técnica legislativa que se ha adoptado desde la declaración francesa hasta las actuales declaraciones del sistema universal, interamericano, europeo y africano de los derechos humanos, y cuya experiencia y ejemplo se retoma ahora para aprovechar de una mejor forma el desarrollo legislativo de los derechos fundamentales en el ámbito local. Son instrumentos, las cartas, que permiten detallar el contenido esencial de los derechos, que en muchas ocasiones queda abierto y ambiguo en un texto constitucional ordinario, pero que en una carta alcanzan un mayor desarrollo legislativo por su especialidad de cada tema en lo particular. En efecto, las Cartas de los Derechos Fundamentales Locales permiten contar con normas constitucionales de observancia obligatoria en el régimen interno, que de otra forma se tendrían que desarrollar en una ley o reglamento de menor rango normativo; igualmente [las cartas] evitan que nuestra Constitución quede

saturada por normas amplias que, aunque sean fundamentales, no son idóneas para edificar el documento base, cuando se puede conformar de manera más sencilla e idónea un bloque de constitucionalidad como lo reconoce la doctrina europea a partir de la experiencia constitucional francesa, para integrar el conjunto de normas que formen parte de la Ley Suprema de un ordenamiento jurídico, con lo cual se gana en simplicidad legislativa en la norma básica que es la Constitución Local, al mismo tiempo que se logra una gran plenitud, coherencia y dinamismo para edificar las normas complementarias como lo son las Cartas, que de manera especializada pueden uniformar los principios, normas y valores más relevantes a considerar en un texto constitucional para garantizar los derechos fundamentales, tal como lo establecen los artículos 7º, último párrafo, 8º, 194 y 196 de la Constitución de Coahuila.

Es relevante, por consecuencia, iniciar esta tarea de desarrollo legislativo de las Cartas a partir de las normas que la doctrina ha creado para proteger de manera más eficaz la libertad informativa. No es sino mediante la uniformidad de las normas más garantistas en la materia como podemos conformar una Carta de la Libertad Informativa que sea ejemplo nacional y que, sobre todo, represente un escudo para los individuos a fin de protegerse de los enemigos de la libertad de expresión.

La presente iniciativa de Carta recoge un sin número de normas, principios y valores que se encuentran dispersas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración de Principios de la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, el Convenio Europeo de los Derechos Humanos, el Proyecto de la Constitución de Europa, la Carta Africana de los Derechos Humanos, la Declaración de Chapultepec, la jurisprudencia internacional y demás doctrina vanguardista de la libertad de expresión.

En suma, la presente Carta es una síntesis de los contenidos legislativos más adecuados y pertinentes que debe garantizar todo orden jurídico para proteger la libertad informativa.

## **2. La libertad informativa como derecho fundamental.**

Toda persona tiene el derecho a buscar y recibir información, expresar opiniones y divulgarlas libremente. Nadie puede restringir o negar estos derechos.

El reconocimiento de la libertad informativa proclamada en las declaraciones más avanzadas, supone el reconocimiento de los derechos a libertad de expresión, a la información y al libre periodismo, que tienen todos los integrantes de la sociedad. No es sólo un derecho de los que en forma activa requieren las mismas, sino también de aquellos que esperan recibirlas a través de quienes ejercen profesionalmente la actividad de comunicar como son los medios y los periodistas.

Considerar que “toda persona tiene derecho a la libertad informativa” es un avance esencial impulsado, sobre todo, a partir de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esta formulación implica reconocer los derechos de todas y cada una de las personas, con independencia de edad, sexo, raza, nacionalidad o creencias; al mismo tiempo, rechaza las restricciones impuestas con motivo de las demarcaciones territoriales y da a las personas el carácter de sujetos de derechos internacionales reconocidos, los que también pueden reclamarse en contra del estado de su nacionalidad, respecto al cual, en el pasado, no podían intentarse acciones internacionales.

Pero, además, es un avance más significativo reconocer que este derecho fundamental a la libertad informativa es una norma constitucional intangible como lo hace la Carta, con lo cual se retoma la teoría constitucional del poder limitado del Constituyente Revisor de la Ley Suprema cuando se trate de derechos humanos.

La libertad informativa, por otra parte, no admite fronteras según lo detalla la Carta. No está supeditada al poder de los estados ni de los grupos de presión. Por ello se propone nada más establecer la doctrina internacional de la ponderación de los derechos, que se identifica con el llamado *triple test* que ordinariamente realiza el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos para justificar las limitaciones respectivas.

Pero al igual de que hay que garantizar la libertad de expresarse, también hay que asegurar el derecho a la información, Pues, toda persona tiene el derecho de conocer la información que le permita emitir juicios sobre los asuntos públicos que atañen a su propio bienestar y el de su comunidad. Se propone, en consecuencia, una serie de normas que tienen a proteger de manera eficaz el derecho a la información.

Son, por otro lado, los comunicadores sociales quienes requieren una protección de manera especial para el ejercicio de este derecho. Pues el secreto profesional sobre sus fuentes, el acceso a los lugares y archivos públicos y la no sanción de sus ideas por cuestionar a las personas públicas o al poder, deben ser derechos que en forma puntual se deben reconocer para proteger el libre ejercicio del periodismo como una parte fundamental del sistema democrático.

Mención especial merece la protección a la integridad física de los comunicadores sociales. De manera por demás lamentable, en Coahuila se comienza a vivir una vulneración grave de los derechos de las personas ante la desaparición de algunos compañeros periodistas, lo que obliga a legislar de manera especial para reconocer una protección prevalente en estos casos. Pues el asesinato, el

terrorismo, el secuestro, las presiones, la intimidación, la prisión injusta de los periodistas, la destrucción material de los medios de comunicación, la violencia de cualquier tipo y la impunidad de los agresores, coartan severamente la libertad de expresión y de prensa. Estos actos deben ser investigados con prontitud y sancionados con severidad y para ello se propone una serie de medidas legislativas para asegurar la libre prensa.

Por otro lado, se proponen normas adecuadas para evitar las restricciones a la libertad informativa. La censura previa, las restricciones a la circulación de los medios o a la divulgación de sus mensajes, la imposición arbitraria de información, la creación de obstáculos al libre flujo informativo y las limitaciones al libre ejercicio y movilización de los periodistas, se oponen directamente a la libertad de prensa. La censura previa es la más conocida de las restricciones a las libertades de expresión y de prensa. Ella supone un control de la información antes de que la misma sea difundida y, consiguientemente, la posibilidad del veto total o parcial por parte del censor. Ella ha sido utilizada y continúa siéndolo por parte de los regímenes políticos totalitarios. Como herramienta de restricción de una libertad fundamental del hombre, merece la condena en cualquier lado que se presente y cualquiera que sea el fundamento esgrimido para justificarla.

Igualmente, se recoge la idea consolidada en el mundo periodístico en el sentido de que el carácter colegiado de periodistas, su incorporación a asociaciones profesionales o gremiales y la afiliación de los medios de comunicación a cámaras empresariales, deben ser estrictamente voluntarios, lo cual debe quedar claro porque es competencia de los Estados reglamentar algunas profesiones como lo señala el artículo 3º de la Constitución, por lo que para evitar que en un futuro el Estado pretende coartar la actividad periodística, se propone recoger la experiencia internacional sobre el tema. En efecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la Opinión Consultiva OC-5/85 resolvió el 13 de noviembre de 1985, mediante voto unánime: "la colegiación obligatoria de periodistas, en cuanto impida el acceso de cualquier persona al uso pleno de los medios de comunicación social como vehículos para expresar o transmitir información, es incompatible con el Art. 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos".

En suma, son algunas de las propuestas que aquí se desarrollan en esta Carta para lograr un mejor estándar jurídico en la protección de la libertad de expresión y para avanzar en la consolidación de una sociedad con derechos.

No es óbice a lo anterior, esperar que desde al ámbito federal se reglamente la libertad de expresión. En primer lugar, porque la Suprema Corte de Justicia ha reconocido plenamente la facultad de los estados para ampliar los derechos fundamentales, sobre todo para ir construyendo sus sistema de protección de los derechos humanos. En segundo lugar, porque a falta de norma general, los estados

tienen la obligación de definir su orden jurídico y si en muchos aspectos la falta de norma genera que las autoridades y los particulares en el orden jurídico local no tengan claridad sobre la libertad de expresión, es necesario, por tanto, legislar sobre este tema para evitar la inseguridad jurídica. Y finalmente, porque desde los últimos años, a falta de norma nacional, los estados han venido legislando el derecho a la información, a fin de hacer valer los derechos fundamentales en toda la república mexicana y no nada más en el ámbito federal. Todo lo cual, hace viable jurídica y socialmente una norma local para proteger la libertad informativa, sin que se legisle, por supuesto, sobre los medios de comunicación porque ello sí es una competencia exclusiva de la federación y que toca otros temas que aquí no se hacen ninguna referencia porque no es el objeto de la Carta propuesta.

Señores legisladores y legisladoras:

Es la primera ocasión en que como representantes populares hacemos efectivo el derecho de iniciar una Carta de los Derechos Fundamentales Locales.

Con ello abrimos una nueva etapa de renovación de nuestro discurso constitucional. Es una nueva etapa que tiene por objeto ampliar los derechos fundamentales desde el ámbito local. Es nuestro deber legislar para avanzar.

Nosotros creemos en una sociedad con derechos fundamentales. Una sociedad que se preocupe más por las personas que las cosas. Una sociedad en donde la dignidad humana sea el centro de discusión y de protección.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de decreto de:

## **CARTA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD INFORMATIVA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

### **CAPÍTULO I PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

#### **Artículo 1.** *Validez constitucional de la Carta.*

1. Esta Carta de Derechos Fundamentales Locales en Materia de Libertad Informativa, es una norma constitucional local, de interés público y de observancia obligatoria en el régimen interno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Es reglamentaria del último párrafo del artículo 8° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Es una norma fundamental que forma parte del bloque de la constitucionalidad local previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Podrá ser adicionada o modificada en los términos de la Ley Suprema Coahuilense, pero en ningún caso se reducirá, formal o materialmente, el contenido esencial del derecho fundamental a la libertad informativa.

**4.** Se declara la intangibilidad constitucional de la libertad informativa en los términos siguientes:

**a)** El contenido esencial de la libertad informativa y sus principios fundamentales previstos en esta Carta, son los elementos que conforman la cláusula de intangibilidad que no podrá ser reformada para reducir los derechos y libertades, sino solo para ampliarlos.

**b)** El Tribunal Constitucional Local velara por el cumplimiento de esta disposición conforme a la fracción IV del artículo 71 de la Ley de Justicia Constitucional Local para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**c)** Cualquier norma o acto que afecte el núcleo esencial de la libertad informativa prevista en esta Carta, deberá ser declarada inválida por el juez constitucional local, no obstante que se apruebe por el Constituyente Revisor de la Ley Suprema Coahuilense y se promulgue por el Poder Ejecutivo del Estado.

**5.** El diseño, la interpretación y la aplicación de los actos o normas en materia de libertad informativa, deberán ajustarse a los principios, normas y valores del estado humanista, social y democrático de derecho que establece la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 2. Garantismo de la Carta.**

**1.** Toda norma o acto que contravenga las disposiciones previstas en esta Carta, no tendrán validez alguna.

**2.** Los jueces locales, en el ámbito de su competencia, se encargarán de declarar la invalidez de los actos o normas que contravengan los principios, normas o reglas de esta Carta, conforme al sistema de justicia constitucional local, sin perjuicio de que cualquier autoridad o particular provean lo necesario para asegurar el goce y el disfrute de la libertad informativa.

**3.** Toda autoridad o particular tienen la obligación de instrumentar las garantías necesarias para hacer real y efectiva la libertad informativa.

**Artículo 3. Objeto de la Carta.**

**1.** La presente Carta tiene por objeto reconocer y garantizar la libertad informativa que implica los derechos de:

**a)** investigar y recibir informaciones y opiniones;

**b)** no ser molestado a causa de sus opiniones;

**c)** difundir opiniones o información, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión; y,

**d)** proteger la actividad periodística para garantizar el acceso a la información.

**e)** los demás derechos y libertades fundamentales para hacer efectiva la libre discusión de las ideas en el marco de una sociedad democrática.

**Artículo 4. Normas de interpretación.**

**1.** Ninguna disposición de la presente Carta puede ser interpretada o aplicada en el sentido de:

**a)** permitir a las autoridades, grupos o personas, suprimir el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Carta;

- b) limitar el goce y ejercicio de cualquier derecho o libertad que sea necesario para garantizar la libertad informativa;
- c) excluir otros derechos y garantías que son inherentes al ser humano o que se derivan de la sociedad democrática; y,
- d) excluir o limitar los efectos favorables que puedan producir las normas que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las demás normas o actos internacionales de la materia que hayan sido suscritos por el Estado mexicanos.

**Artículo 5.** La interpretación favorable.

1. La interpretación y aplicación de la libertad informativa se regirá por los criterios siguientes:

a) El marco jurídico se determina por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Interamericana de Derechos Humanos, los Principios Interamericanos de la Libertad de Expresión, las recomendaciones, opiniones o dictámenes del Relator Especial para la Libertad de Expresión, las sentencias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y los demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano.

b) Sin perjuicio del precedente judicial federal o local y su obligatoriedad, se tomará en cuenta la interpretación de los órganos internacionales especializados en la materia.

2. En el caso de que las normas constitucionales o legales pudieran tener diversas interpretaciones, deberá prevalecer aquella que tutele con mejor eficacia el derecho a la libertad informativa.

3. Cuando resulte algún conflicto entre métodos de interpretación, prevalecerá aquél que desarrolle los principios del estado humanista, social y democrático que postula la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 6.** La obligatoriedad de los particulares.

1. Todo particular, persona moral o grupo de personas, tienen la obligación de respetar y hacer respetar el contenido de esta Carta, en la medida en que sus actos afecten directa o indirectamente las expectativas que formen parte de la libertad informativa.

2. Los actos de los particulares podrán ser anulados por medio del sistema de justicia constitucional local. La violación de esta Carta será sancionada en los términos previstos en la ley.

3. Las autoridades dictarán las reglas necesarias para que los particulares cumplan con esta Carta, de acuerdo a la función o servicio que a cada una le corresponda en relación con la actividad de los particulares que pueden afectar la libertad informativa. En todo caso, el Congreso del Estado expedirá las bases generales para regular la obligatoriedad de los particulares hacia la libertad informativa.

## CAPÍTULO II LA LIBERTAD INFORMATIVA COMO DERECHO FUNDAMENTAL

**Artículo 7.** El derecho a la libertad informativa.

1. La libertad informativa, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental, inherente a todas las personas y esencial para consolidar el estado humanista, social y democrática de derecho.

2. Es un derecho inalienable e imprescriptible. Es, asimismo, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática que reconoce el principio de dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad por medio del debate de las ideas, para tratar al ser humano como un fin en sí mismo y no como un medio.

**Artículo 8.** El contenido esencial de la libertad informativa.

1. La libertad informativa como derecho fundamental implica que toda persona tenga:

- a) el derecho a la información;
- b) el derecho a expresar y difundir, sin censura previa ni limitación de fronteras, sus opiniones, pensamientos e informaciones; y,
- c) el derecho a proteger la actividad periodística.

2. El contenido esencial de la libertad informativa no podrá ser limitado en forma arbitraria o irracional, según el principio de ponderación de los derechos fundamentales.

**Artículo 9.** La ponderación de la libertad informativa.

1. La ponderación de la libertad informativa se regirá bajo los criterios siguientes:

- a) la idoneidad que significa que la limitación esté sustentada en un fin constitucionalmente legítimo;
- b) la necesidad que implica que los medios utilizados sean los más adecuados y benignos para lograr la finalidad; y,
- c) la proporcionalidad en sentido estricto que tiene por objeto ponderar: i) la importancia, el mayor o menor valor, de la finalidad; ii) la comparación de necesidad entre la finalidad buscada y la restricción a ponderar; y, iii) la relación de prevalencia de la libertad informativa.

2. El legislador ordinario tendrá la obligación de respetar esta Carta al momento de regular este derecho fundamental. Las autoridades encargadas de aplicar esta Carta no podrán en ningún momento limitar o restringir la libertad informativa sino en los casos en que la ley lo justifique en sentido estricto bajo lo previsto en el numeral anterior de este artículo.

### CAPÍTULO III EL DERECHO A LA INFORMACIÓN

**Artículo 10.** El derecho fundamental a la información.

1. Toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente.

2. Toda persona debe contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar y difundir información por cualquier medio y sin discriminación, por ningún motivo.

3. El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de las personas que se rige bajo los principios siguientes:

- a) El acceso libre a la información pública.
- b) La interpretación constitucional más favorable del principio de publicidad.
- c) La obligación de la máxima transparencia del poder público o cualquier otra entidad que utilice, reciba o disponga de recursos públicos.
- d) La administración, conservación y preservación de la documentación pública a través de mecanismos confiables, eficientes y eficaces.
- e) La constitución de un organismo público autónomo para asegurar el acceso a la información pública conforme a las bases previstas en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 11.** El derecho fundamental a recibir información personal.

1. Toda persona tiene el derecho a acceder a la información sobre sí misma o sus bienes en forma expedita y no onerosa, que se encuentre en bases de datos, registros o cualquier otra forma de documentación o archivos, ya sean públicos o privados. Solo se podrá cobrar derechos por información personal cuando la recepción de la información personal implique un servicio del Estado en los términos de las leyes fiscales.

2. Toda persona tiene derecho a actualizar, rectificar, enmendar o cancelar la información personal de los archivos oficiales o particulares, en los términos que disponga la ley.

#### **CAPÍTULO IV EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

**Artículo 12.** El derecho fundamental a la libertad de expresión.

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones o pensamientos.

2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión y de pensamiento. Este derecho comprende la libertad de conocer, investigar y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

**Artículo 13.** La prohibición de restricciones.

1. No se puede restringir la libertad de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, por cualesquier medio encaminado a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

2. El ejercicio de la libertad de expresión no puede estar sujeto a previa censura. Las responsabilidades ulteriores no podrán ser sanciones penales.

3. La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley.

4. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, así como también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión.

## CAPÍTULO V EL DERECHO A LA LIBERTAD PERIODÍSTICA

### **Artículo 14.** *El derecho a la libertad periodística.*

1. Todo comunicador social tiene derecho a la libertad periodística.
2. Todo comunicador social tiene derecho a comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma. Nadie podrá imponer censura previa a las ideas, ni tampoco leyendas que dificulten o imposibiliten su publicación.
3. La colegiación obligatoria o la exigencia de títulos para el ejercicio de la actividad periodística, constituyen una restricción ilegítima a la libertad de expresión. El carácter colegiado de periodistas y su incorporación a asociaciones profesionales, gremiales o de cualquier índole, deben ser estrictamente voluntarios.
4. La actividad periodística debe regirse por un modelo de autorregulación bajo el principio de la autonomía periodística. En ningún caso pueden imponerse códigos de ética periodística por el Estado.

### **Artículo 15.** *El derecho a la reserva de las fuentes.*

1. Todo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales. Todo comunicador social podrá guardar silencio sobre sus fuentes informativas.
2. Ninguna autoridad o persona ajena pueden acceder a los datos de la fuente de la información del comunicador social.
3. No podrá sancionarse la omisión de declarar ante las autoridades cuando se trate de la reserva de las fuentes informativas. La ley establecerá las excepciones para evitar la obligación de declarar ante una autoridad.

### **Artículo 16.** *El derecho a la integridad física del periodista.*

1. Es de interés público la protección de la integridad física de los comunicadores sociales.
2. Es deber del Estado prevenir, investigar y castigar en forma prevalente los hechos que afecten la actividad periodística, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación de daño adecuada, rápida y completa.
3. El asesinato, secuestro, intimidación y amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación o la presión a los mismos, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad informativa.
4. El Estado establecerá una agencia especializada del Ministerio Público para perseguir los delitos en contra del periodismo, así como para brindar la asesoría y la protección necesaria a las víctimas que están en riesgo sus derechos y libertades fundamentales en materia informativa.

### **Artículo 17.** *El derecho al libre acceso a lugares públicos.*

1. Todo comunicador social tiene derecho a acceder a los lugares o archivos públicos para conocer, investigar y difundir la información de interés noticioso.

2. Ninguna autoridad podrá restringir el libre acceso a lugares o archivos públicos. Todo funcionario público deberá cumplir sin demora con esta disposición, para poner a disposición del público en general sus archivos y documentos públicos.

**Artículo 18.** *La preferencia del interés público de la información sobre las leyes de privacidad.*

1. Las leyes de privacidad o intimidad no deben inhibir ni restringir la investigación y difusión de información de interés público. La intimidad de las personas no deben ser un pretexto para tolerar la impunidad de hechos ilícitos.

2. No se podrá sancionar penalmente a los comunicadores sociales por información que afecte la privacidad o intimidad de personas públicas.

3. Los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como leyes de desacato atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información.

4. En todo caso, los datos personales de los funcionarios públicos que tengan una relación directa o indirecta para conocer su situación patrimonial o para evaluar su honestidad, lealtad, profesionalismo e imparcialidad en el cargo oficial, deberán ser públicos. Las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos y la situación patrimonial de los candidatos a un cargo de elección popular, estarán invariablemente y en cualquier momento, disponibles al público en general.

5. Ningún periodista debe ser sancionado por formular críticas o denuncias contra el poder público.

## CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 19.** *Aplicación directa.*

1. Esta Carta es aplicable de manera directa e inmediata, sin necesidad de reglamentación secundaria.

2. Los jueces locales deberán suplir o colmar toda omisión, laguna o antinomia de esta Carta, bajo los principios que inspiran el estado humanista, social y democrático de derecho que establece la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. El Tribunal Constitucional Local podrá expedir de acuerdo al procedimiento constitucional respectivo, las bases generales para regular la libertad informativa contenida en esta Carta, por omisión normativa según lo previsto en la fracción V del artículo 71 de la Ley de Justicia Constitucional Local para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 20.** *Legitimación difusa.*

1. Toda persona en los términos de la fracción V del artículo 73 de la Ley de Justicia Constitucional Local para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene derecho a presentar directamente y sin intermediarios, un juicio de protección de sus derechos fundamentales ante el Tribunal Constitucional Local, para defender el derecho a la libertad informativa a que se refiere esta Carta, sin perjuicio de otras vías legales.

2. La procedencia del juicio para defender el derecho fundamental a la libertad informativa, no exigirá como requisito el agravio personal y directo. Bastará con el interés difuso de pretender la defensa de la libertad informativa, por cualquier acto o norma que se estime que lo vulnera en lo general.

3. Si la violación de los derechos y libertades previstas en esta Carta, se declara en una recomendación de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, el titular de esa dependencia tendrá la obligación de acudir ante el Tribunal Constitucional Local para pedir la obligatoriedad de la recomendación, a fin de que la autoridad responsable repare en forma efectiva la violación del derecho fundamental a la libertad informativa.

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Segundo.** El legislador secundario dentro de los 365 días siguientes deberá expedir las reformas legales necesarias para adecuar el orden jurídico vigente a la presente Carta.

**Tercero.** Toda norma o acto que contravenga las disposiciones de esta Carta y que sea anterior a la vigencia de la misma, podrá ser impugnada, en cualquier momento, por la vía del sistema de justicia constitucional local, sin tener ningún límite o plazo legal para tal efecto. Las normas o actos posteriores a la vigencia de esta Carta, se sujetarán en todo caso a los plazos que establece la Ley de Justicia Constitucional Local, reglamentaria del artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular, reiteramos nuestra más alta y distinguida consideración.

### ATENTAMENTE

**JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA  
DIPUTADO**

**SILVIA GUADALUPE GARZA GALVAN  
DIPUTADA**

**JOSE FRANCISCO CORTES LOZANO  
DIPUTADO**

**CESAR FLORES SOSA  
DIPUTADO**

**LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS  
DIPUTADO**

**JORGE ARTURO ROSALES SAADE**  
DIPUTADO

**JOSE ANTONIO JACINTO PACHECO**  
DIPUTADO

**LUIS GURZA JAIDAR**  
DIPUTADO

**JESUS MANUEL PEREZ VALENZUELA**  
DIPUTADO

Gracias.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas para dar segunda lectura de una iniciativa de Decreto para la Reforma a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, que presentan los integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

**Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

La iniciativa de decreto para la reforma a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del estado de Coahuila, que estamos planteando los integrantes del Grupo Parlamentario Vicente Fox Quesada del Partido Acción Nacional ya fue leída y quedó a su disposición en la anterior Sesión Ordinaria del Pleno que se celebró el 10 de octubre del año en curso.

Por lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, en representación de los autores de dicha iniciativa vengo a solicitar que se dispense el trámite de su segunda lectura, así como que esta solicitud se someta a votación del Pleno y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente  
Saltillo, Coahuila a 16 de octubre del 2006

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

En atención a que el Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa que presentan, dicha solicitud se somete a votación económica mediante el sistema electrónico, pidiéndole a las compañeras Diputadas y compañeros Diputados se sirvan hacerlo en la forma señalada y se le pide al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade dé a conocer el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

**Diputado Presidente, le manifiesto que hay 22 compañeros que manifestaron a favor su voto.**

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación, se declara aprobada por unanimidad la dispensa solicitada por el Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Social para efecto de estudio y dictamen.

Se concede la palabra a la Diputada Julieta López Fuentes para dar segunda lectura de una iniciativa de Decreto para instituir las Preseas al Mérito de la Mujer en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que presentan conjuntamente con el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, en su calidad de Coordinadores de las Comisiones de Equidad y Género, y de Cultura y Actividades Cívicas, así como Diputadas y Diputados integrantes de las mismas comisiones.

**Diputada Julieta López Fuentes:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

En la pasada sesión ordinaria se dio lectura y quedó a disposición de los integrantes de esta Legislatura la Iniciativa de Decreto para instituir las Preseas al Mérito de la Mujer en el Estado de Coahuila de Zaragoza que estamos planteando la de la voz y el Diputado Sergio Reséndiz Boone, como Coordinadores de las Comisiones de Equidad y Género y de Cultura y Actividades Cívicas, conjuntamente con Diputadas y Diputados integrantes de estas Comisiones.

En virtud de ello y en atención a lo que se dispone en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito que se dispense la segunda lectura de dicha iniciativa y que se pase al desahogo de las intervenciones a que se refiere el artículo 194 de la propia Ley Orgánica del Congreso, a efecto de que luego se disponga el turno a la Comisión que corresponda para su estudio y dictamen.

Gracias.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

En atención a que la Diputada Julieta López ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa que presenta, dicha solicitud se somete a votación económica mediante el sistema electrónico, pidiéndole a las compañeras Diputadas y compañeros Diputados se sirvan hacerlo en la forma señalada y se le pide al Diputado Secretario Jorge Abdala dé a conocer el resultado de la votación.

**Diputado Jorge Antonio Abdala Serna:**

**Diputado Presidente, tenemos 20, 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación se declara aprobada por unanimidad la dispensa solicitada por la Diputada Julieta López y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Tenemos registrada a la Diputada Julieta López Fuentes, ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputada.

**Diputada Julieta López Fuentes:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputada y Diputados.

Solo para hacer algunos comentarios y reflexiones respecto a esta iniciativa de decreto que de manera conjunta la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas y la Comisión de Equidad y Género estamos planteando a este Honorable Pleno.

Efectivamente ha sido una constante de este Congreso reconocer la labor de quienes han dedicado su vida a causas justas y podemos leer en este recinto legislativo nombres de hombres ejemplares inscrito en letras doradas, lo que nos llena de orgullo y satisfacción y detrás de todos ellos sin duda un sinnúmero de mujeres que en algunas épocas de la historia han estado ahí fortaleciendo y contribuyendo al éxito de estas causas, la mayoría de las mujeres anónimas, sin embargo la evolución histórica nos obliga a reconocer también cada vez más la presencia y participación, así como la contribución de mujeres al desarrollo del país y del estado.

Es por ello que estas Comisiones en conjunto estamos planteando no solamente rescatar lo que la Legislatura anterior había instituido respecto a las preesas Guadalupe González Ortiz y Dorotea de la Fuente Flores, que reconocían la actividad política y social de mujeres destacadas en Coahuila, esta vez y con el ánimo de hacer reconocimientos en otras áreas, estamos planteando ampliar los reconocimientos a otras, estas serían, permanecería pues el trabajo político y agregamos la investigación científica, los aportes en la innovación tecnológica, en la labor altruista o social, en el trabajo para el desarrollo del campo y en la gestión sindical.

Con esto nos podemos dar cuenta que las mujeres, desde aquella que contribuye en la comunidad sin haber tenido la posibilidad de tener un grado de escolaridad hasta la que ha hecho grandes aportes a la ciencia o a la innovación tecnológica, esto permite abrir pues las posibilidades de reconocimiento a las mujeres destacadas y esto acredita estas acciones afirmativas que estamos obligadas y obligados a impulsar toda vez que si bien es cierto hemos reconocido, y lo ratificamos ahora, los grandes aportes de hombres ejemplares esta vez queremos decirle a nuestra sociedad y a nuestra comunidad que todos como uno solo, hombres y mujeres, estamos también reconociendo a destacadas mujeres que han hecho estos aportes a la sociedad y a la comunidad.

Por esto y por otras razones que sería largo comentar, es importante que aprobemos el contenido de esta iniciativa de decreto, lo solicitaría así en su momento y por ahora estos comentarios y reflexiones solo llevan el ánimo de fortalecer el contenido de esta iniciativa.

Es así como de esta manera queremos seguir avanzando en esas dos vertientes que la Comisión de Equidad quiere impulsar, una, la de que juntos hombres y mujeres vayamos impulsando el desarrollo y la otra, que aquellas áreas donde no hayamos reconocido a mujeres destacadas que hacen importantes aportes lo hagamos todos juntos.

Muchas gracias, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

No habiendo más intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a segundas lecturas de dictámenes relativos a reformas constitucionales, solicito al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar el primer párrafo y la Fracción VIII del artículo 158 M, de la Constitución Política del Estado, propuesta por los Diputados Jesús María Montemayor Garza, Francisco Saracho Navarro y Francisco Javier Z'Cruz Sánchez, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura

del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar el primer párrafo y la fracción VIII del artículo 158 M de la Constitución Política del Estado, propuesta por los Diputados Jesús María Montemayor Garza, Francisco Saracho Navarro y Francisco Javier Z Cruz Sánchez, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 21 de agosto del año en curso, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa para reformar el primer párrafo y la fracción VIII del artículo 158 M de la Constitución Política del Estado, propuesta por los Diputados Jesús María Montemayor Garza, Francisco Saracho Navarro y Francisco Javier Z Cruz Sánchez, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I, y 103 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** La Iniciativa, para reformar el primer párrafo y la fracción VIII del artículo 158 M de la Constitución Política del Estado, propuesta por los Diputados Jesús María Montemayor Garza, Francisco Saracho Navarro y Francisco Javier Z Cruz Sánchez, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

“ A partir del año de 1983, en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que, en caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento y por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, las Legislaturas de los Estados podrán designar de entre los vecinos Concejos Municipales para concluir los períodos correspondientes, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes o que se celebren nuevas elecciones.

En concordancia con lo dispuesto. en el Artículo 115 de la Constitución General de la República, la mencionada facultad de designar Concejos Municipales, se incorporó al texto de la Constitución Política del Estado en el año de 1994, quedando consignada en los Artículos 67 y 134 del propio ordenamiento constitucional local.

Esta disposición, que contiene una previsión que permite evitar vacíos de autoridad y garantizar la gobernabilidad en los municipios, se mantiene vigente tanto en la Constitución Federal como en la Constitución del Estado.

Por lo que se refiere a la legislación estatal, en el año 2001 se actualizaron las normas aplicables para constituir los Concejos Municipales y, conforme a ello, se estableció una nueva regulación que quedó contenida en la Constitución Política Local y en el Código Municipal para el Estado Coahuila.

Esta nueva regulación, quedó consignada en el Título Sexto de la Constitución Política del Estado, en los siguientes términos:

"Artículo 158-M. En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o un Concejo Municipal por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, el Congreso del Estado constituirá un Concejo Municipal, conforme a las bases siguientes: I. El Concejo Municipal se constituirá de entre los vecinos del Municipio de que se trate y estará integrado por un concejal presidente, un síndico y cinco concejales, propietarios y suplentes, que serán designados por insaculación por el Congreso del Estado.

II. Para realizar la designación, el Congreso del Estado por acuerdo, de la mayoría de sus miembros presentes, presentará una terna de vecinos para cada cargo del Concejo Municipal. Para tal efecto, podrán recibir propuestas de la ciudadanía de los Municipios que correspondan, bajo los requisitos, condiciones y límites que se fijen en la convocatoria respectiva.

III. Los vecinos del Municipio que formen parte de la terna que apruebe el Congreso del Estado, deberán cumplir, invariablemente, los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores; pero en todo caso, los vecinos deberán distinguirse por su honorabilidad, honestidad y compromiso ciudadano acreditados en la comunidad.

IV. De entre la terna propuesta se realizará, en forma pública, transparente y al mismo tiempo, la insaculación para cada integrante del Concejo Municipal, sea propietario o suplente, respectivamente.

V. El Concejo Municipal designado concluirá el período municipal correspondiente y ejercerá con plenitud las funciones que se otorgan a los miembros de los Ayuntamientos, respectivamente.

VI. Si alguno de los miembros del Concejo Municipal dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente o se procederá con arreglo a la ley.

VII. En el caso de que un Concejo Municipal se ubique en el supuesto previsto en el artículo anterior, el Congreso del Estado procederá de nueva cuenta a constituir el Concejo Municipal para concluir el período respectivo de conformidad con este artículo,

VIII. En todo caso, el Congreso del Estado deberá tomar las medidas necesarias para asegurar la gobernabilidad del Municipio mientras realiza la designación de los miembros del Concejo Municipal."

Como se señaló anteriormente, esta regulación también está contenida en términos similares en los Artículos 61 y 62 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, con la diferencia de que en la primera de estas disposiciones, se incluyen como supuestos para que proceda la constitución de Concejos Municipales, la no celebración de la elección de munícipes antes del día señalado por la ley para la renovación del Ayuntamiento o cuando fuere declarada nula la elección.

En base a lo anteriormente señalado, se debe reconocer que la regulación contenida en los

citados ordenamientos estatales, contempla con acierto los diversos casos en que es procedente constituir los Concejos Municipales y consigna con precisión el procedimiento que debe seguirse para ese efecto.

Por otra parte, conforme a lo previsto en la última fracción del Artículo 158-M. de nuestra Constitución y del correlativo Artículo 61 del Código Municipal, se aprecia que también está considerada la posibilidad de que en algunos casos pueden presentarse circunstancias que obstaculicen la constitución inmediata de los Concejos Municipales.

Teniendo en cuenta esa posibilidad, en las disposiciones anteriormente mencionadas, se establece que: "En todo caso, el Congreso del Estado deberá tomar las medidas necesarias para asegurar la gobernabilidad del Municipio mientras realiza la designación de los miembros del Concejo Municipal."

Sin duda alguna, se puede decir que el sentido de esta previsión es correcto; más sin embargo, también se puede decir que está concebida en términos muy generales y que la falta de precisión sobre la forma en que se debe actuar en estos casos, puede dificultar la inmediata intervención del Congreso del Estado para cumplir con la finalidad de esta previsión, que es: "garantizar la gobernabilidad en los municipios".

Lo manifestado anteriormente, se basa en la consideración de que por la falta de precisión que se ha señalado, puede surgir alguna divergencia de criterios que complique la definición de las medidas que debe adoptar el Congreso del Estado, conforme a lo que se ordena en la mencionada previsión.

En cuanto al sentido de la misma previsión, se considera que también responde al propósito de que el Congreso pueda intervenir en forma inmediata, para evitar vacíos de autoridad en los municipios y asegurar la existencia de un órgano de gobierno transitorio que garantice la gobernabilidad en el municipio.

En virtud de lo expresado, se estima que es conveniente plantear una propuesta para la reforma del primer párrafo del Artículo 158-M de la Constitución Política del Estado, para incluir supuestos no contemplados constitucionalmente y que el Código Municipal consigna como casos en los que procede constituir Concejos Municipales. .

Asimismo, en dicha propuesta se plantearía la reforma de la Fracción VIII de la misma disposición constitucional, a efecto de que en su texto se haga la precisión de la forma en que debe actuar el Congreso del Estado, a fin de cumplir con lo que se establece en dicho apartado.

Conforme a ello, se considera conveniente proponer que, para los efectos de lo previsto en dicha disposición, se contemple el nombramiento de un órgano de gobierno o un cuerpo edilicio provisional, que en forma inmediata y transitoria asumiría el gobierno y la administración de los municipios.

Teniendo en cuenta que el sentido de dicha disposición, es de que exista una pronta intervención del Congreso del Estado, a efecto de que se garantice transitoriamente la gobernabilidad de los municipios, también se considera conveniente plantear que en los períodos de receso se pueda cumplir con lo señalado, así como que debe convocarse al Pleno del Congreso, para que proceda a la constitución del Concejo Municipal, en la forma que establece la Constitución Política local y el Código Municipal para el Estado de Coahuila.

Finalmente, se manifiesta que de considerarse procedente esta propuesta, posteriormente deberá plantearse la reforma del Artículo 61 del Código Municipal para el Estado de

Coahuila, para su adecuación en concordancia con lo que se establezca en la Constitución Política local.

En virtud de lo expuesto y conforme a lo que se dispone en los Artículos 59, fracción " y 196, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 49, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, los suscritos, como Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a la consideración y aprobación del Pleno de la Quincuagésima Séptima legislatura, la siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO PARA LA REFORMA DEL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 158-M DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.**"

**TERCERO.-** La reforma del primer párrafo y de la fracción VIII del artículo 158 M de la Constitución Política del Estado, que ahora se estudia y dictamina por esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sin duda alguna le da mayor claridad al precepto.

En efecto, con toda razón observan los autores de la iniciativa que el Código Municipal en el artículo 61, no solamente contempla los supuestos por los que conforme al párrafo inicial del artículo 158 M, el Congreso del Estado deberá proceder a constituir un Concejo Municipal, sino que además, establece que en todos aquellos casos en que no se haya verificado la elección de munícipes antes del día señalado por la ley para la renovación del ayuntamiento, o cuando fuere declarada nula, deberá procederse por el Congreso de igual manera.

Así las cosas, la reforma que se propone adicionando el párrafo primero del artículo 158 M con las hipótesis que contempla el artículo 61 del Código Municipal, no sólo enriquece el precepto constitucional, sino que lo cohesiona con el ordenamiento municipal, despejando con ello incertidumbres que en un momento dado pudiesen dar lugar a controversias jurídicas respecto a la constitucionalidad de los supuestos contenidos en el Código Municipal y no contemplados en la propia Constitución local como casos en los que el Congreso debe constituir un Concejo Municipal.

Dadas las circunstancias, y a efecto de asegurar la gobernabilidad municipal, se establece en la fracción VIII del artículo 158 M, que en todo caso, el Congreso del Estado deberá tomar las medidas necesarias, mientras realiza la designación de los miembros del Concejo Municipal.

Como bien lo observan los autores de la iniciativa, el precepto es sumamente general, pues la expresión " medidas necesarias " por su amplitud, da lugar a la especulación y a interpretaciones dificultando la actuación del Congreso; por ello, la propuesta de que en forma inmediata y transitoria se proceda al nombramiento de un Concejo Provisional, despeja la duda acerca de lo que debe entenderse por " medidas necesarias", pues además se faculta a la Diputación Permanente para designarlo en los períodos de receso del Pleno, con lo cual se asegura la gobernabilidad del municipio.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO PARA LA REFORMA DEL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 158-M DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el Primer Párrafo y la Fracción VIII del Artículo 158-M de la Constitución Política del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 158-M. Cuando por cualquier circunstancia no se haya verificado la elección de munícipes antes del día señalado por la ley para la renovación del Ayuntamiento o cuando hubiere sido declarada nula, así como en el caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o un Concejo Municipal por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, el Congreso del Estado constituirá un Concejo Municipal, conforme a las bases siguientes:

I. ... ..

II. ....

III. ....

IV. ....

V. ....

VI. ....

VII.....

VIII. En todo caso, el Congreso del Estado deberá tomar las medidas necesarias para asegurar la gobernabilidad del Municipio, mientras realiza la designación de los miembros del Concejo Municipal.

Para cumplir con lo anteriormente señalado, al tenerse formal conocimiento de la existencia de uno de los supuestos a que se refiere este artículo y de considerarse necesario, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, nombrará en forma inmediata un Concejo Provisional, formado por vecinos del municipio que cumplan con los requisitos y reúnan la cualidades que se mencionan en la fracción III de esta misma disposición.

El Concejo Provisional estará integrado por un Concejal Presidente y dos Concejales y se encargará en forma transitoria del gobierno y la administración del municipio, con el auxilio de los servidores públicos de las dependencias y organismos de la administración pública municipal, a partir de la fecha en que se formalice su nombramiento y hasta que asuma sus funciones el Concejo Municipal que nombre el Congreso del Estado, conforme a lo que se establece en este artículo.

Cuando el Congreso del Estado se encuentre en receso, el Presidente de la Diputación Permanente de manera inmediata hará la designación del Concejo Provisional y de igual manera convocará al Pleno de la Legislatura, para que haga la designación del Concejo Municipal en un plazo no mayor de quince días.

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro ( Coordinador ), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2006.**

#### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESENDIZ BONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA			

<b>DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. VIRGILIO MALTOS LONG</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>

Es cuanto Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A continuación esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Francisco Saracho, ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

**Diputado Francisco Saracho Navarro:**

Como se ha mencionado en el dictamen que se somete a su consideración, efectivamente del año del 94 fue incorporado al texto de nuestra Constitución Local la facultad que tiene el Congreso del estado para establecer la creación de los consejos municipales que permitan evitar vacíos de autoridad y garantizar la gobernabilidad en los municipios en aquellos casos en los que se haya declarado desaparecido un ayuntamiento y por renuncia o falta absoluta del total de sus miembros, quedando consignado en los artículos 67 y 134 del propio ordenamiento y en el año 2001 se actualizaron las normas aplicables para constituir los consejos municipales y conforme a ello se estableció dicha facultad en el artículo 158 M de la propia Constitución local.

Conforme a lo establecido y a lo previsto en la última Fracción del artículo 158 M de nuestra Constitución y del correlativo artículo 61 del Código Municipal, se aprecia que también está considerada la posibilidad de que en algunos casos puedan presentarse circunstancias que obstaculicen la Constitución inmediata de los consejos municipales.

Teniendo en cuenta esta posibilidad en las disposiciones anteriormente mencionadas, se establece que en todo caso el Congreso del estado deberá tomar las medidas necesarias para asegurar la gobernabilidad del municipio mientras realiza la designación de los miembros del consejo municipal. Sin duda alguna se puede decir que el sentido de esta previsión es correcta, sin embargo también se puede decir que está concebida en términos muy generales y falta precisión sobre la forma en que debe hacerse.

Dada las circunstancias y a efecto de asegurar la gobernabilidad municipal, es procedente aprobar la iniciativa que incluye la propuesta de que en forma inmediata y transitoria se proceda al nombramiento de un consejo provisional y despeje la duda acerca de lo que debe entenderse por medidas necesarias, pues además se faculta la Diputación Permanente para designarlo en los períodos de receso del pleno, con lo cual se asegura la gobernabilidad del municipio, resultando pertinente aprobar el dictamen que contiene la iniciativa para la reforma del primer párrafo y la Fracción octava del artículo 158 M de la Constitución Política del Estado.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su

voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es: 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. 27.**

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la publicación de esta reforma constitucional, así como a su envío a los ayuntamientos de los municipios del estado para que resuelvan su aprobación según lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Constitución local, así como los artículos 245 y 246 de la Ley Orgánica del Congreso.

Solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar el artículo 176 de la Constitución Política del Estado, propuesta por los Diputados Juan Carlos Ayup Guerrero, Horacio de Jesús del Bosque Dávila y Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar el artículo 176 de la Constitución Política del Estado, propuesta por los Diputados Juan Carlos Ayup Guerrero, Horacio de Jesús del Bosque Dávila y Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

## RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 21 de agosto del año en curso, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa para reformar el artículo 176 de la Constitución Política del Estado, propuesta por los Diputados Juan Carlos Ayup Guerrero, Horacio de Jesús del Bosque Dávila y Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I, y 103 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** La Iniciativa, para reformar el artículo 176 de la Constitución Política del Estado, propuesta por los Diputados Juan Carlos Ayup Guerrero, Horacio de Jesús del Bosque Dávila y Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

“ Desde 1917 a 1992, es decir durante 75 años, en el Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estuvo vigente la disposición que facultaba a las Legislaturas de los Estados, para determinar el número máximo de ministros de los cultos, según las necesidades locales.

Conforme a lo establecido en la citada disposición de la Constitución General de la República, en el Artículo 176 de la Constitución Política del Estado se consignó dicha facultad, en los siguientes términos: "El Poder Legislativo, expedirá una ley en que se determine el número máximo de ministros de los cultos, que pueden ejercer su ministerio en el Estado, según las necesidades del mismo."

En la misma disposición de la Constitución Local, también se dispuso lo siguiente: "Es obligación muy especial del Gobernador del Estado y de los Presidentes Municipales, hacer que se cumplan fielmente las prescripciones del Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Como se señala anteriormente, la facultad asignada a las legislaturas estatales en materia de culto religioso, se mantuvo vigente en la Constitución General de la República durante largo tiempo, hasta que el día 29 de enero de 1992 queda derogada en virtud de la entrada en vigor de una reforma integral al Artículo 130 del mismo ordenamiento constitucional.

Así pues, en el nuevo texto del Artículo 130 de la Constitución Federal, se suprime la facultad que se asignaba a las legislaturas estatales para determinar el número máximo de los ministros de los cultos en el Estado y queda establecido un nuevo marco de facultades y responsabilidades para las autoridades de los estados y de los municipios, en materia de culto público y de iglesias y agrupaciones religiosas.

Según lo previsto en la Constitución General de la República, el 15 de julio de 1992 se expide la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público, en la que se complementa el marco jurídico de las facultades y responsabilidades que corresponden a los estados y municipios en la mencionada materia.

Aun cuando ha transcurrido un tiempo considerable desde la aprobación de la mencionada reforma constitucional federal y de la nueva Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en el texto de la Constitución Política del Estado, se mantiene la derogada disposición que facultaba a la legislatura local a intervenir en la materia de culto religioso.

En virtud de lo señalado, se ha considerado que es conveniente promover la reforma del Artículo 176 de la Constitución Política del Estado, con el fin de actualizar su texto conforme a las nuevas disposiciones federales.

Al respecto, debe señalarse que con anterioridad se promovió una propuesta de reforma con el mismo fin, la cual no se concretó por haber quedado en suspenso la conclusión del trámite legislativo correspondiente.

Si bien se reconoce lo anterior, también se manifiesta la consideración de que dicha propuesta pudo haber tenido un mejor sentido, ya que en ella se optó por plantear la derogación de la disposición contenida en la Constitución Local, cuando hubiera sido más aconsejable plantear su reforma, para plasmar lo relativo a la intervención que ahora corresponde al Estado y los Municipios en la referida materia.

Al hacerse esta consideración, también se resalta la conveniencia de que en el texto de la Constitución Política Local, se consigne una referencia clara de que aún existen facultades y responsabilidades que deben ser asumidas por el Estado y los municipios, en la mencionada materia de asociaciones religiosas y culto público.

En virtud de lo señalado y conforme a lo que se dispone en los Artículos 59, fracción " y 196, fracción " de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 49, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sometemos a la consideración y aprobación del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura, la siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO PARA LA REFORMA DEL ARTÍCULO 176 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.**"

**TERCERO.-** El texto vigente del artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

**“ ARTÍCULO 130.-** El principio histórico de la separación del Estado y las iglesias orienta las normas contenidas en el presente artículo. Las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley.

Corresponde exclusivamente al Congreso de la Unión legislar en materia de culto público y de iglesias y agrupaciones religiosas. La ley reglamentaria respectiva, que será de orden público, desarrollará y concretará las disposiciones siguientes:

a) Las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro. La ley regulará dichas asociaciones y determinará las condiciones y requisitos para el registro constitutivo de las mismas.

b) Las autoridades no intervendrán en la vida interna de las asociaciones religiosas;

c) Los mexicanos podrán ejercer el ministerio de cualquier culto. Los mexicanos así como los extranjeros deberán, para ello, satisfacer los requisitos que señale la ley;

d) En los términos de la ley reglamentaria, los ministros de cultos no podrán desempeñar cargos públicos.

Como ciudadanos tendrán derecho a votar, pero no a ser votados. Quienes hubieren dejado de ser ministros de cultos con la anticipación y en la forma que establezca la ley, podrán ser votados.

e) Los ministros no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna. Tampoco podrán en reunión pública, en actos del culto o de propaganda religiosa, ni en publicaciones de carácter religioso, oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, ni agraviar, de cualquier forma, los símbolos patrios.

Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político.

La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sujeta al que la hace, en caso de que faltare a ella, a las penas que con tal motivo establece la ley.

Los ministros de cultos, sus ascendientes, descendientes, hermanos y cónyuges, así como las asociaciones religiosas a que aquellos pertenezcan, serán incapaces para heredar por

testamento, de las personas a quienes los propios ministros hayan dirigido o auxiliado espiritualmente y no tengan parentesco dentro del cuarto grado.  
Los actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de las autoridades administrativas en los términos que establezcan las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.  
Las autoridades federales, de los Estados y de los Municipios tendrán en esta materia las facultades y responsabilidades que determine la ley.”

El texto del artículo 176 de la Constitución Política del Estado, cuya reforma se propone, dice literalmente:

“ **Artículo 176.** El Poder Legislativo, expedirá una Ley en que se determine el número máximo de ministros de los cultos, que pueden ejercer su ministerio en el Estado, según las necesidades del mismo. Es obligación muy especial del Gobernador del Estado y de los Presidentes Municipales, hacer que se cumplan fielmente las prescripciones del artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Como fácilmente se advierte de las transcripciones hechas, les asiste la razón a los autores de la Iniciativa, en cuanto que efectivamente, el artículo 176 de la Constitución Política local, no armoniza con el texto vigente del artículo 130 constitucional que no contempla la facultad asignada a las legislaturas estatales para determinar el número máximo de los ministros de los cultos en el Estado.

Así las cosas, a efecto de establecer una congruencia entre nuestra Carta Magna, la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público y nuestra Constitución Política local, se impone reformar el artículo 176 de esta última, estableciendo para el C. Gobernador del Estado y los Presidentes Municipales la obligación de cumplir fielmente las prescripciones del artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; obligación que por otra parte se contiene en el artículo cuya reforma se propone.

Por lo demás, la obligación de observar la constitución general de la República que expresamente, en materia de culto, se impone a las autoridades estatales y municipales, no hace sino reforzar la prevención que se enuncia en el artículo 183 de la Constitución Política local, que impone a todo servidor público del Estado, guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen; dicho precepto dice:

“ **Artículo 183.** Todo servidor público en el Estado, antes de tomar posesión de su cargo o empleo, hará la protesta de guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes emanadas o que emanen de ambas, así como de desempeñar fielmente sus deberes. Si fueren de los que han de ejercer autoridad, añadirán la protesta de hacerlas guardar.”

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

#### **INICIATIVA DE DECRETO PARA LA REFORMA DEL ARTÍCULO 176 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el Artículo 176 de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 176.** Es obligación del Gobernador del Estado y de los Presidentes Municipales, hacer que se cumplan fielmente las prescripciones del Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro ( Coordinador ), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2006.**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE			

<b>DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. VIRGILIO MALTOS LONG</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Juan Carlos Ayup, ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

**Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Con su permiso, Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre, estimado y fino amigo.

Compañeros Diputados todos.

En nuestro país el quehacer en materia de asuntos religiosos es guiado por los principios de libertad religiosa, la separación del estado y las iglesias, así como el carácter laico de las instituciones públicas fundados en la Constitución General de la República y en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público congruentes con la codificación internacional en materia de derechos humanos.

Nuestra condición laica garantiza la inmunidad de coacción de la persona frente al estado en la esfera de la conciencia que es donde nacen y trascienden las convicciones religiosas. Al estado le corresponde solo normar la dimensión colectiva y pública de la libertad religiosa para asegurar a todos por igual el espacio social en que habrán de ejercer dicha libertad, esa es la finalidad de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público vigente desde el 16 de julio de 1992.

A la fecha existen en México 6119 Asociaciones Religiosas que dan cuenta de la pluralidad de credos y tradiciones religiosas, la proyección social de las asociaciones religiosas constituye un importante componente para la vida nacional.

El 29 de enero de 1992 la Constitución General de la República fue reformada en su artículo 130, este artículo sufrió una reforma integral que trajo como consecuencia que el 15 de julio del mismo año se expidiera la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público por lo que la facultad que se asignaba a las Legislaturas estatales para determinar el número máximo de los ministros de los cultos en los estados fue suprimida y que establecido un nuevo marco de facultades y responsabilidades para las autoridades de las entidades federativas y de los municipios reguladas por la mencionada ley.

En virtud de la obligación de guardar las disposiciones constitucionales que nos confiere el artículo 183 de la carta magna y con la finalidad de establecer la debida congruencia de la Constitución Local de nuestro estado con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Asociaciones

Religiosas y Culto Público, solicito a todos ustedes compañeras y compañeros Diputados, amigos todos, su voto a favor del dictamen. Muchas gracias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

Les pedimos por favor que levanten su mano los que estén de acuerdo en que se apruebe esta iniciativa... -ya esta funcionando la pantalla-, les suplico que usen el medio electrónico.

***Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la publicación de esta reforma constitucional, así como a su envío a los ayuntamientos de los municipios del estado para que resuelvan su aprobación según lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Constitución Local, así como de los artículos 245 y 246 de la Ley Orgánica del Congreso.

A continuación habremos de proceder al desahogo del punto del Orden del Día relativo a dictámenes en cartera, al respecto se informa que en virtud de que la Comisión de Finanzas presenta un total de 6 dictámenes que están referidos a desincorporaciones y validaciones de enajenaciones de bienes inmuebles municipales y una pensión vitalicia, mismos que ya fueron analizados y aprobados por la propia Comisión, el Diputado Raúl Xavier González Valdés, Coordinador de la Comisión en comento, con fundamento en el artículo 208 de la Ley Orgánica del Congreso ha solicitado que sea dispensada la lectura de los resultados y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes, por lo que se somete a la aprobación del pleno la referida solicitud, pidiéndoseles que mediante el sistema electrónico manifiesten si están a favor de la misma.

Conforme al resultado de la votación se declara aprobada la propuesta, por lo que los dictámenes presentadas por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma aprobada.

Resuelto lo anterior y para iniciar el desahogo del punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que en la forma aprobada se sirva a dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo al oficio enviado por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en la Carretera Acuña-Presa La Amistad, a la altura del kilómetro 4936.00 de esta ciudad, a efecto de enajenarlo a título gratuito a favor del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Número 54, perteneciente a la Secretaría de Educación Pública de la Federación.

**Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio enviado por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 41,250.00 m2, ubicado en la carretera Acuña-Presa La Amistad, a la altura del kilómetro 4-936.00 de esta ciudad, a

efecto de enajenarlo a título gratuito a favor del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Número 54, perteneciente a la Secretaría de Educación Pública de la Federación.

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Permanente del Congreso el día 27 de septiembre del año 2006, se dio cuenta del oficio enviado por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 41,250.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la carretera Acuña-Presa La Amistad, a la altura del kilómetro 4-936.00 de esta ciudad, a efecto de enajenarlo a título gratuito a favor del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Número 54, perteneciente a la Secretaría de Educación Pública de la Federación.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia de acta de cabildo de fecha 31 de agosto de 2006, mediante la cual se aprobó por unanimidad desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 41,250.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la carretera Acuña-Presa La Amistad, a la altura del kilómetro 4-936.00 de esta ciudad, a efecto de enajenarlo a título gratuito a favor del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Número 54, perteneciente a la Secretaría de Educación Pública de la Federación.

La superficie total de 41,250.00 m2, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 150.00 metros y colinda con terrenos propiedad de INFONAVIT.  
Al Sur: mide 150.00 metros y colinda con carretera ciudad Acuña-Presa La Amistad.  
Al Oriente: mide 275.00 metros y colinda con propiedad de Abelardo Peña Villarreal.  
Al Poniente: mide 275.00 metros y colinda con terrenos propiedad del INFONAVIT.

Dicha superficie se encuentra inscrito a favor de R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, en el Registro Público de Acuña bajo la Partida 2435, Foja 3, libro 9, sección I, de fecha 06 de diciembre de 1982.

**QUINTO.** Que el objeto de la operación es regularizar el predio que actualmente ocupa dicho Centro de Estudios desde hace treinta y tres años y que actualmente tiene 1,548 estudiantes y del que históricamente han graduado mas de 6,000 alumnos.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Acuña, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 41,250.00 m2, ubicado en la carretera Acuña-Presa La Amistad, a la altura del kilómetro 4-936.00 de esta ciudad, a efecto de enajenarlo a título gratuito a favor del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Número 54, perteneciente a la Secretaría de Educación Pública de la Federación.

La superficie total de 41,250.00 m2, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 150.00 metros y colinda con terrenos propiedad de INFONAVIT.  
Al Sur: mide 150.00 metros y colinda con carretera ciudad Acuña-Presa La Amistad.  
Al Oriente: mide 275.00 metros y colinda con propiedad de Abelardo Peña Villarreal.  
Al Poniente: mide 275.00 metros y colinda con terrenos propiedad del INFONAVIT.

Dicha superficie se encuentra inscrito a favor de R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, en el Registro Público de Acuña bajo la Partida 2435, Foja 3, libro 9, sección I, de fecha 06 de diciembre de 1982.

**ARTICULO SEGUNDO.** Que el objeto de la operación es regularizar el predio que actualmente ocupa dicho Centro de Estudios desde hace treinta y tres años y que actualmente tiene 1,548 estudiantes y del que históricamente han graduado mas de 6,000 alumnos.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, octubre 04 de 2006.

#### **COMISIÓN DE FINANZAS**

Dip. Raúl Xavier González Valdés  
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado en el sistema electrónico al Diputado Alfredo Garza, ¿el sentido de su intervención? Y al Diputado Jesús María Montemayor, ¿el sentido de su intervención?. Adelante Diputado Alfredo Garza, por favor.

**Diputado Alfredo Garza Castillo:**

Con su permiso, Diputado Presidente y también amigo.

Quiero agradecer a la Comisión de Finanzas que haya puesto mucho interés en este asunto que durante más de 30 años había estado rezagado en Ciudad Acuña después de que, bueno, durante estos años ha demostrado definitivamente un trabajo de prestigio, de ahí han salido gente que ha podido instalarse en algunas empresas, no tanto nacionales sino también de ámbito internacional aunque es un CEBTIS han podido continuar porque la calidad educativa de esta institución es importante.

Que bueno que este rezago se vaya eliminando porque es de suma importancia para las instituciones tener esa seguridad jurídica sobre todo para la Secretaría de Educación y Cultura ahora, a la cual pertenece, y definitivamente agradecemos a esta Comisión y pedimos su voto a favor.

Es cuanto Diputado.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Adelante Diputado Jesús María Montemayor, por favor.

**Diputado Jesús María Montemayor Garza:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Comentarles que como parte de la Comisión de Finanzas, el pasado 26 de septiembre recibimos del alcalde de Ciudad Acuña un oficio para que este Honorable Congreso pudiera autorizarle la enajenación a título gratuito para esta preparatoria, 41250 metros ubicados en la carretera Acuña-La Presa a favor de este Centro Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 54.

Es para nosotros importantísimo el desarrollo de esta región norte por la importancia en la industria y de que estos centros sabemos, como lo comentaba el Diputado Alfredo Garza, de la preparación que les dan a los jóvenes en la cuestión tecnológica y de servicios.

Y sabemos también que esta Legislatura está comprometida con el desarrollo educativo, sabemos que educar es el camino y que así seguiremos apoyando todas estas enajenaciones y gestiones que los alcaldes manden a esta Legislatura y más a la Comisión de Finanzas.

Es cuanto Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Tenemos registrado al Diputado Román Alberto Cepeda.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 24 votos a favor, 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, diversas áreas de propiedad municipal ubicadas en los Fraccionamientos "Nuevo Mirasierra", "Jardines de los Bosques", "Santa Cristina", "Saltillo 2000 1ª Ampliación", "Saltillo 2000 4ª Ampliación", con el fin de enajenarlas a título gratuito mediante donación, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con objeto de que se destinen a la construcción de Escuelas Primarias y Jardines de Niños.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, diversas áreas de propiedad municipal ubicadas en los Fraccionamientos "Nuevo Mirasierra", "Jardines de los Bosques", "Santa Cristina", "Saltillo 2000-1º Ampliación", "Saltillo 2000- 4º Ampliación", con el fin de enajenarlas a título gratuito mediante donación, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con objeto de que se destinen a la construcción de escuelas primarias y jardines de niños.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 27 de Junio del año 2006, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, diversas áreas de propiedad municipal ubicadas en los Fraccionamientos "Nuevo Mirasierra", "Jardines de los Bosques", "Santa Cristina", "Saltillo 2000-1º Ampliación", "Saltillo 2000- 4º Ampliación", con el fin de enajenarlas a título gratuito mediante donación, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con objeto de que se destinen a la construcción de escuelas primarias y jardines de niños.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmueble del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta, mediante el cual fue aprobado el 8 de junio del 2006, conforme al cual se decidió por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo autorizar la desincorporación del dominio público municipal, diversas áreas de propiedad municipal ubicadas en los Fraccionamientos “Nuevo Mirasierra”, “Jardines de los Bosques”, “Santa Cristina”, “Saltillo 2000-1° Ampliación”, “Saltillo 2000- 4° Ampliación”, con el fin de enajenarlas a título gratuito mediante donación, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con objeto de que se destinen a la construcción de escuelas primarias y jardines de niños y se describen de la siguiente manera:

**1.-** Área municipal ubicada en el fraccionamiento **NUEVO MIRASIERRA**, para la construcción de un Jardín de Niños, con una superficie de 2,575.00 m<sup>2</sup>, ( dos mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 44.00 metros y colinda con área municipal.  
Al Sur: Mide 50.10 metros y colinda con calle Prolongación Ciprés.  
Al Oriente: Mide 50.00 metros y colinda con calle Prolongación N°. 19.  
Al Poniente: Mide 63.50 metros y colinda con área propuesta para Escuela.

**2.-** Área municipal ubicada en el fraccionamiento **NUEVO MIRASIERRA**, para la construcción de una Escuela Primaria, con una superficie de 5,080.00 m<sup>2</sup>, ( cinco mil ochenta metros cuadrados), y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 65.00 metros y colinda con área municipal.  
Al Sur: Mide 56.20 metros y colinda con calle Prolongación Ciprés.  
Al Oriente: Mide 63.50 metros y colinda con área propuesta para jardín de niños.  
Al Poniente: Mide 89.00 metros y colinda con calle Río Yaqui.

**3.-** Área municipal ubicada en el fraccionamiento **JARDINES DE LOS BOSQUES**, para la construcción de una Escuela Primaria, con una superficie de 4,651.59 m<sup>2</sup>, (cuatro mil seiscientos cincuenta y uno punto cincuenta y nueve metros cuadrados), y cuenta las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 30.20 metros y colinda con calle Santa Cecilia.

Al Sur: Mide 31.27 metros y colinda con calle Santa Patricia.

Al Oriente: Mide 151.00 metros y colinda con propiedad privada.

Al Poniente: Mide 151.00 metros y colinda con calle Pino.

**4.-** Área municipal ubicada en el fraccionamiento **SANTA CRISTINA**, para la construcción de un Jardín de Niños, con una superficie de 2,506.00 m<sup>2</sup>, (dos mil quinientos seis metros cuadrados), y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 89.50 metros y colinda con calle Santa Rosa.

Al Sur: Mide 89.50 metros y colinda con calle Santa María.

Al Oriente: Mide 28.00 metros y colinda con calle Santa Gertrudis.

Al Poniente: Mide 28.00 metros y colinda con área municipal.

**5.-** Área municipal ubicada en el fraccionamiento **SALTILLO 2000 1° AMPLIACIÓN**, para la construcción de un Jardín de Niños, con una superficie de 3,061.04 m<sup>2</sup>, (tres mil sesenta y uno punto cero cuatro metros cuadrados), y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 91.00 metros y colinda con Escuela Secundaria.

Al Sur: Mide 93.40 metros y colinda con calle Escuela de Música.

Al Oriente: Mide 33.00 metros y colinda con calle Infoteca.

Al Poniente: Mide 33.40 metros y colinda con calle Recinto de Juárez.

**6.-** Área municipal ubicada en el fraccionamiento **SALTILLO 2000 4° AMPLIACIÓN**, para la construcción de una Escuela Primaria, con una superficie de 5,003.40 m<sup>2</sup>, (cinco mil tres punto cuarenta metros cuadrados), y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 80.70 metros y colinda con calle Ciruelos.

Al Sur: Mide 80.70 metros y colinda con calle Manzanos.

Al Oriente: Mide 62.00 metros y colinda con área municipal.

Al Poniente: Mide 62.00 metros y colinda con calle Chabacanos.

El objeto de la desincorporación es para la construcción de centros educativos de nueva creación.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el ayuntamiento del municipio de Saltillo ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de un bien del dominio público, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para que desincorpore del dominio público, diversas áreas de propiedad municipal ubicadas en los Fraccionamientos “Nuevo Mirasierra”, “Jardines de los Bosques”, “Santa Cristina”, “Saltillo 2000-1° Ampliación”, “Saltillo 2000- 4° Ampliación”, con el fin de enajenarlas a título gratuito mediante donación, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con objeto de que se destinen a la construcción de escuelas primarias y jardines de niños, y se describen de la siguiente manera:

**1.-** Área municipal ubicada en el fraccionamiento **NUEVO MIRASIERRA**, para la construcción de un Jardín de Niños, con una superficie de 2,575.00 m<sup>2</sup>, ( dos mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 44.00 metros y colinda con área municipal.  
Al Sur: Mide 50.10 metros y colinda con calle Prolongación Ciprés.  
Al Oriente: Mide 50.00 metros y colinda con calle Prolongación N°. 19.  
Al Poniente: Mide 63.50 metros y colinda con área propuesta para Escuela.

**2.-** Área municipal ubicada en el fraccionamiento **NUEVO MIRASIERRA**, para la construcción de una Escuela Primaria, con una superficie de 5,080.00 m<sup>2</sup>, ( cinco mil ochenta metros cuadrados), y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 65.00 metros y colinda con área municipal.  
Al Sur: Mide 56.20 metros y colinda con calle Prolongación Ciprés.  
Al Oriente: Mide 63.50 metros y colinda con área propuesta para jardín de niños.  
Al Poniente: Mide 89.00 metros y colinda con calle Río Yaqui.

**3.-** Área municipal ubicada en el fraccionamiento **JARDINES DE LOS BOSQUES**, para la construcción de una Escuela Primaria, con una superficie de 4,651.59 m<sup>2</sup>, (cuatro mil seiscientos cincuenta y uno punto cincuenta y nueve metros cuadrados), y cuenta las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 30.20 metros y colinda con calle Santa Cecilia.

Al Sur: Mide 31.27 metros y colinda con calle Santa Patricia.  
Al Oriente: Mide 151.00 metros y colinda con propiedad privada.  
Al Poniente: Mide 151.00 metros y colinda con calle Pino.

**4.-** Área municipal ubicada en el fraccionamiento **SANTA CRISTINA**, para la construcción de un Jardín de Niños, con una superficie de 2,506.00 m<sup>2</sup>, (dos mil quinientos seis metros cuadrados), y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 89.50 metros y colinda con calle Santa Rosa.  
Al Sur: Mide 89.50 metros y colinda con calle Santa María.  
Al Oriente: Mide 28.00 metros y colinda con calle Santa Gertrudis.  
Al Poniente: Mide 28.00 metros y colinda con área municipal.

**5.-** Área municipal ubicada en el fraccionamiento **SALTILLO 2000 1° AMPLIACIÓN**, para la construcción de un Jardín de Niños, con una superficie de 3,061.04 m<sup>2</sup>, (tres mil sesenta y uno punto cero cuatro metros cuadrados), y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 91.00 metros y colinda con Escuela Secundaria.  
Al Sur: Mide 93.40 metros y colinda con calle Escuela de Música.  
Al Oriente: Mide 33.00 metros y colinda con calle Infoteca.  
Al Poniente: Mide 33.40 metros y colinda con calle Recinto de Juárez.

**6.-** Área municipal ubicada en el fraccionamiento **SALTILLO 2000 4° AMPLIACIÓN**, para la construcción de una Escuela Primaria, con una superficie de 5,003.40 m<sup>2</sup>, (cinco mil tres punto cuarenta metros cuadrados), y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 80.70 metros y colinda con calle Ciruelos.  
Al Sur: Mide 80.70 metros y colinda con calle Manzanos.  
Al Oriente: Mide 62.00 metros y colinda con área municipal.  
Al Poniente: Mide 62.00 metros y colinda con calle Chabacanos.

El objeto de la desincorporación es para la construcción de centros educativos de nueva creación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerán un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 11 de octubre de 2006.

### COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés  
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Julián Montoya, ¿el sentido de su intervención Diputado? Adelante compañero.

**Diputado Julián Montoya de la Fuente:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo hago uso de la tribuna, primero, para reconocer el trabajo que ha realizado la Comisión de Finanzas

sobre todo en la revisión que ha hecho tan minuciosa de cada uno de los expedientes que se han presentado a esta Comisión y este que nos ocupa sobre la donación de estos terrenos de los fraccionamientos Mirasierra, Jardines de los Bosques, Santa Cristina, Saltillo 2000 ampliación primera, Saltillo 2000 ampliación cuarta, porque la verdad lo que hemos visto en cada uno de los miembros de esta Comisión de Finanzas es la gran sensibilidad, de veras, social que tienen hacia la problemática que se pudiera presentar en caso de carecer de terrenos para poder construir escuelas, jardines de niños, escuelas secundarias, es decir, la atención a lo que es la educación media básica.

Yo siento que con esta aprobación, la cual solicito a todos mis compañeros Diputados y Diputadas de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, de este dictamen, yo creo que con esto le estamos facilitando a la Secretaría de Educación, verdad, para que dé respuesta en el futuro a la cobertura en cuanto a educación media se refiere, a la educación básica, a la educación preescolar.

Ojalá y que este voto que estoy solicitando, también el de ustedes sea a favor. Gracias.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

***Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, disponiéndose que en este caso se consigne en decretos separados la autorización para desincorporar cada una de las áreas municipales a que se refiere el dictamen, así como que se proceda a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo al expediente formado con motivo de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, se autorice a desincorporar del dominio público una superficie de 3,128.76 m<sup>2</sup>, del predio ubicado en la calle Arboledas de la Colonia "Del Valle" Segundo Sector, con una superficie total de 4,409.63 m<sup>2</sup>, quedando una superficie de 1,280.87 m<sup>2</sup> que se designará como área municipal, a fin de permutar solo la superficie de 3,128.76 m<sup>2</sup>, por otro inmueble propiedad de "Inmobiliaria Capellanía", ubicado en la misma colonia, el cual una vez permutado por el Municipio, se enajenaría a título oneroso para la construcción del Colegio Nacional de Capacitación Intensiva (Universidad CNCI).

**Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

**Dictamen** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura, con relación al expediente formado con motivo de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, se autorice a desincorporar del dominio público una superficie de 3,128.76 m<sup>2</sup>, del predio ubicado en la calle arboledas de la colonia "Del Valle" segundo sector, con una superficie total de 4,409.63 m<sup>2</sup>, quedando una superficie de 1,280.87 m<sup>2</sup> que se designará como área municipal, a fin de permutar solo la superficie de 3,128.76 m<sup>2</sup>, por otro inmueble propiedad de "Inmobiliaria Capellanía", ubicado en la misma colonia, el cual una vez permutado por el municipio, se enajenaría a título oneroso para la construcción del Colegio Nacional de Capacitación Intensiva (UNIVERSIDAD CNCI).

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el 11 de julio del año 2006, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, se autorice a desincorporar del dominio público una superficie de 3,128.76 m<sup>2</sup>, del predio ubicado en la calle arboledas de la colonia "Del Valle" segundo sector , con una superficie total de 4,409.63 m<sup>2</sup>, quedando una superficie de 1,280.87 m<sup>2</sup> que se designará como área municipal, a fin de permutar solo la superficie de 3,128.76 m<sup>2</sup>, por otro inmueble propiedad de "Inmobiliaria Capellanía", ubicado en la misma colonia, el cual una vez permutado por el municipio, se enajenaría a título oneroso para la construcción del Colegio Nacional de Capacitación Intensiva (UNIVERSIDAD CNCI).

**SEGUNDO.** Que por acuerdo de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmueble del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia de acta de cabildo, de fecha 14 de febrero de 2006, conforme al cual se decidió por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo, se desincorpore del dominio público una superficie de 3,128.76 m<sup>2</sup>, del predio ubicado en la calle arboledas de la colonia "Del Valle" segundo sector, con una superficie total de 4,409.63 m<sup>2</sup>, quedando una superficie de 1,280.87 m<sup>2</sup> que se designará como área municipal, a fin de permutar solo la superficie de 3,128.76 m<sup>2</sup>, por otro inmueble propiedad de "Inmobiliaria Capellanía", ubicado en la misma colonia, el cual una vez permutado por el municipio, se enajenaría a título oneroso para la construcción del Colegio Nacional de Capacitación Intensiva (UNIVERSIDAD CNCI).

El predio municipal, se describe como área municipal, con una superficie de 3,128.76 metros cuadrados, ubicado en la calle arboledas de la colonia Del Valle, segundo sector.

La superficie cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 63.00 metros y colinda con área comercial.  
Al Oriente: mide 153.50 metros y colinda con CIBIOSA.  
Al Sureste: mide 130.00 metros y colinda con la calle arboleda.

Esta superficie en mención se encuentra inscrita a favor del municipio de Ramos Arizpe, en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la Partida 1189, Foja 61, Libro 6-D, Sección I, de fecha 2 de abril de 1984.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe para que desincorpore del dominio público municipal, una superficie de 3,128.76 m<sup>2</sup>, del predio ubicado en la calle arboledas de la colonia "Del Valle" segundo sector, de una superficie total de 4,409.63 m<sup>2</sup>, quedando una superficie de 1,280.87 m<sup>2</sup> que se designará como área municipal.

La superficie propiedad del municipio, se describe como área municipal, con una superficie de 3,128.76 metros cuadrados, ubicado en la calle arboledas de la colonia Del Valle, segundo sector.

La superficie cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 63.00 metros y colinda con área comercial.  
Al Oriente: mide 153.50 metros y colinda con CIBIOSA.  
Al Sureste: mide 130.00 metros y colinda con la calle arboleda.

Esta superficie en mención se encuentra inscrita a favor del municipio de Ramos Arizpe, en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la Partida 1189, Foja 61, Libro 6-D, Sección I, de fecha 2 de abril de 1984.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerán un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 11 de octubre de 2006.

### COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés  
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Raúl Xavier González, ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

**Diputado Raúl Xavier González Valdés:**

Gracias Diputado Presidente.

El día de hoy yo quisiera en una primera instancia pues de alguna forma breve pero si hacer un reconocimiento al trabajo que han realizado los integrantes compañeros Diputados de la Comisión de Finanzas por haber trabajado y en forma conjunta haber llegado a acuerdos, consensos y sobre todo por

haber aprobado por unanimidad los dictámenes que presentamos el día de hoy, como lo hemos hecho en anteriores ocasiones.

A través de este presente dictamen, yo quisiera destacar sobretodo que a través de este proyecto de decreto que se presenta ante el Pleno de esta Legislatura en el cual se autoriza al municipio de Ramos Arizpe para enajenar a título oneroso un predio en el cual se pretende construir el Colegio Nacional de Capacitación Intensiva y en el cual a través de la formulación y la cristalización de este tipo de proyectos creo que vienen a consolidar y a dar el sustento que requerimos para que en todo nuestro estado, y en el caso particular de esta región sureste del estado de Coahuila en donde pues es de todos sabido y que todos conocen, el cada vez crecimiento y sobre todo de este tipo de industria donde tenemos una alta tecnología y que requerimos espacios educativos que den el soporte y la capacitación que nuestros jóvenes requieren para poder satisfacer la demanda de esta industria que tecnológicamente avanza pues cada vez a pasos agigantados.

Yo reconozco el esfuerzo que hacen los municipios del estado, el Gobierno del estado y sobre todo también esta Legislatura a través de los integrantes de la Comisión de Finanzas para facilitar y agilizar estos trámites legislativos y darles el sustento legal a los municipios para que puedan de una forma oportuna y rápida dar respuesta y que este tipo de inversiones, de infraestructura, pues cada vez tengamos mas porque debido a este tipo de instalaciones y de infraestructura educativa es como podemos garantizar mejores espacios sobre todo una mejor calidad de vida para todos nuestros conciudadanos.

Por lo anterior, yo les solicito a todos los integrantes de esta Legislatura su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del Sr. Carlos Rafael Rodríguez Martínez.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

**Dictamen** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del Sr. Carlos Rafael Rodríguez Martínez.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 27 de septiembre del 2006, se recibió iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del Sr. Carlos Rafael Rodríguez Martínez.

**SEGUNDO.** Que conforme a lo acordado por el Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen; y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, como por lo dispuesto en los artículos 104, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** El Ejecutivo Estatal estima necesario reconocer a aquellas personas que colaboraron en la Administración Pública del Estado, particularmente en el desempeño de funciones encaminadas a mantener la seguridad pública en la entidad y que, en cumplimiento de esas funciones, han sufrido algún accidente.

**TERCERO.** Tal es el caso del Sr. Carlos Rafael Rodríguez Martínez se desempeño como Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado durante más de once años, causando baja el 15 de marzo de 2006, por motivo de haber sufrido un accidente de trabajo el cuál le provocó incapacidad total permanente.

En virtud de lo anterior, y considerando el desempeño del Señor Carlos Rafael Rodríguez Martínez, el Ejecutivo a mi cargo propone a esa Legislatura se autorice el otorgamiento de una pensión vitalicia, en mérito a los servicios por él prestados al Gobierno del Estado, por lo que me permito someter para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia al Sr. Carlos Rafael Rodríguez Martínez, por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** La pensión a que se hace mención en el presente decreto, será pagada al Sr. Carlos Rafael Rodríguez Martínez, por la Secretaría de Finanzas del Estado, de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.** La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, quedará automáticamente cancelada al ocurrir el fallecimiento de su titular. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a cancelar, en la partida respectiva del presupuesto de egresos y demás documentación en que sea necesario, esta pensión.

**TERCERO.** Para los efectos de lo dispuesto en el artículo segundo del presente, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente, que el beneficiario de la pensión que se otorga en este decreto, no haya fallecido.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 11 de octubre del 2006.

### COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés  
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrada a la Diputada Jeanne, ¿el sentido de su intervención Diputada? Adelante compañera.

**Diputada Jeanne Margaret Snyder Hardwicke:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputada y Diputados.

El ser humano no puede pensarse si no es como un miembro de una colectividad que constituye su grupo de referencia y su grupo de pertenencia, hoy en día son los adultos mayores un sector de población que mayor preocupación genera y atención requiere, sus necesidades demandan de apoyo especial debida a su propia vulnerabilidad.

Este día se nos presenta la oportunidad de transformar la vida de Carlos Rafael Rodríguez Martínez, adulto mayor quien aportó 11 años de su vida laboral para proteger a todos y cada uno de nosotros desde las filas de la Policía Estatal, habiendo sufrido un accidente de trabajo resulta con una incapacidad total y permanente.

Pido a ustedes su voto para concederle una pensión vitalicia que le permitirá una vida con mayor dignidad y el mérito a los servicios brindados a todos los coahuilenses.

Yo también me uno a la felicitación que se han vertido a favor de la Comisión de Finanzas por los dictámenes y la armonía en que se han consensado los dictámenes que se presentaron hoy.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

***Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son 26 votos, 27 votos, 28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo al oficio del Presidente Municipal de Piedras Negras, mediante el cual solicita se valide la desincorporación de tres porciones de terreno municipal, ubicados en la Colonia Doctores, a favor de la agrupación "Hijos de Veteranos de la Revolución", lo anterior en virtud de que el decreto número 113, de fecha 6 de noviembre de 1992, quedó sin vigencia y no fue escriturado en este tiempo.

**Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

**Dictamen** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Piedras Negras, mediante el cual solicita se valide la desincorporación de tres porciones de terreno municipal que juntos suman 30,000 m<sup>2</sup>, ubicados en la colonia Doctores, a favor de la Agrupación "Hijos de Veteranos de la Revolución", lo anterior en virtud de que el decreto número 113, de fecha 6 de noviembre de 1992, quedó sin vigencia y no fue escriturado en este tiempo.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 24 de Agosto del año 2006, se dio cuenta del oficio del Presidente Municipal de Piedras Negras, mediante el cual solicita se valide la desincorporación de tres porciones de terreno municipal que juntos suman 30,000 m<sup>2</sup>, ubicados en la colonia Doctores, a favor de la Agrupación "Hijos de Veteranos de la Revolución", lo anterior en virtud de que el decreto número 113, de fecha 6 de noviembre de 1992, quedó sin vigencia y no fue escriturado en este tiempo.

**SEGUNDO.** Que conforme a lo acordado por la Diputación Permanente del Congreso dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen, y :

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que en cumplimiento con lo que señala el artículo 273 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, envía acta certificada de la sesión de cabildo de fecha 21 de agosto del año 2006, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo, se valide la desincorporación de tres porciones de terreno municipal que juntos suman 30,000 m<sup>2</sup>, ubicados en la colonia Doctores, a favor de la Agrupación "Hijos de Veteranos de la Revolución", lo anterior en virtud de que el decreto número 113, de fecha 6 de noviembre de 1992, quedó sin vigencia y no fue escriturado en este tiempo.

**TERCERO.** Que como se desprende del oficio remitido por el Presidente Municipal de Piedras Negras, al cual se ha hecho mención con anterioridad, así como de la documentación anexa al mismo, efectivamente el día 6 de noviembre de 1992, se publicó el decreto número 113, donde se autoriza a enajenar a título gratuito a favor de la Agrupación “Hijos de Veteranos de la Revolución”.

**CUARTO.** Que el objeto de la operación que se valida es continuar con los trámites de escrituración.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a consideración de la Permanente del Congreso, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, para la desincorporación de tres porciones de terreno municipal que juntos suman 30,000 m<sup>2</sup>, ubicados en la colonia Doctores, a favor de la Agrupación “Hijos de Veteranos de la Revolución”, lo anterior en virtud de que el decreto número 113, de fecha 6 de noviembre de 1992, quedó sin vigencia y no fue escriturado en este tiempo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Esta validación tendrá por objeto continuar con los trámites de escrituración.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el período de la administración municipal 2006-2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación de los citados inmuebles.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los particulares a favor de quien se enajena.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Las operaciones iniciadas y formalizadas conforme a lo establecido en el Decreto 113, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 6 de noviembre de 1992, tendrán plena validez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, octubre 11 de 2006.

### COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés  
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Lorenzo Hernández, ¿el sentido de su intervención?... No habiendo más intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. 27.***

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que habiéndose aprobado debe

procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que en la forma señalada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, relativo al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho Municipio, para enajenar a título gratuito, un área municipal ubicada sobre el Blvd. Torreón-Matamoros de dicha ciudad, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, lo anterior en virtud de que el decreto número 255 de fecha 12 de octubre de 2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal, así como la prórroga de 120 días con decreto número 626 de fecha 03 de febrero de 2006.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un área municipal ubicada sobre el Blvd. Torreón-Matamoros de dicha ciudad, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, lo anterior en virtud de que el Decreto Número 255 de fecha 12 de octubre de 2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal, así como la prórroga de 120 días con Decreto Número 626 de fecha 03 de febrero de 2006.

#### **RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el 5 de septiembre del año 2006, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un área municipal ubicada sobre el Blvd. Torreón-Matamoros de dicha ciudad, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, lo anterior en virtud de que el Decreto Número 255 de fecha 12 de octubre de 2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal, así como la prórroga de 120 días con Decreto Número 626 de fecha 03 de febrero de 2006.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Dicha desincorporación fue autorizada con Decreto 212 de fecha 18 de junio de 2004.

**TERCERO.-** Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía acta original de la sesión de cabildo de fecha 27 de julio de 2004, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió, por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo autorizar la enajenación a título gratuito, un área municipal ubicada sobre el Blvd. Torreón-Matamoros de dicha ciudad, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, lo anterior en virtud de que el decreto número 255 de fecha 12 de octubre de 2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

**I.-** La superficie de 989,056.015 m2, y se identifica de la siguiente manera:

Partiendo del vértice 1 ubicado en Blvd. Torreón-Matamoros que limita al poniente con el predio del panteón existente, se mide con rumbo S00°30'00"E una distancia de 773.737 metros para llegar al punto 2, colindando este tramo con el panteón Jardines del Tiempo y Fraccionamiento Cerrada Las Flores I y II etapa; del anterior punto con rumbo N89°30'00"E, se mide una distancia de 1,237.88 metros para llegar al punto 3, colindando este tramo con el Fraccionamiento Latinoamericano; del anterior punto con rumbo N06°30'00"W, se miden 135.50 metros para llegar al punto 4; de este punto con rumbo N00°30'00"W se miden 101.00 metros para llegar al punto 5; de este punto con rumbo N05°30'00"E, se miden una distancia de 176.00 metros para llegar al punto 6; de este punto con rumbo N50°30'00"E, se mide una distancia de 205.25 metros para llegar al punto 7; de este punto con rumbo N29°30'00"W, se mide una distancia de 268.062 metros para llegar al punto 8; todos estos tramos colindantes al Poblado El Águila; y finalmente del punto 8 con rumbo S89°30'00"W se mide una distancia de 1,273.39 metros para llegar al punto 1, punto de partida de la poligonal, colindando este último tramo con el Blvd. Torreón-Matamoros.

Superficie que según se desprende de la constancia que expide el Director Registrador del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila; se encuentra inscrita bajo la Partida número 83, Folio 122, Volumen 198, Sección I , de fecha 15 de enero de 1952, registrada a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**PRIMERO.** Se autoriza la validación del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila para enajenar a título gratuito, un área municipal con una superficie de 989,056.015 m2, ubicada sobre el Blvd. Torreón-Matamoros de dicha ciudad, a favor de la Administración Pública Federal

para que por conducto de la Secretaría de la Función Pública sea destinado a la Secretaría de la Defensa Nacional y ésta destine y utilice el inmueble exclusivamente para la ubicación de un campo de concentración militar, lo anterior en virtud de que el decreto número 255 de fecha 12 de octubre de 2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal, así como la prórroga de 120 días con Decreto Número 626 de fecha 03 de febrero de 2006.

**I.-** La superficie de 989,056.015 m2, y se identifica de la siguiente manera:

Partiendo del vértice 1 ubicado en Blvd. Torreón-Matamoros que limita al poniente con el predio del panteón existente, se mide con rumbo S00°30'00"E una distancia de 773.737 metros para llegar al punto 2, colindando este tramo con el panteón Jardines del Tiempo y Fraccionamiento Cerrada Las Flores I y II etapa; del anterior punto con rumbo N89°30'00"E, se mide una distancia de 1,237.88 metros para llegar al punto 3, colindando este tramo con el Fraccionamiento Latinoamericano; del anterior punto con rumbo N06°30'00"W, se miden 135.50 metros para llegar al punto 4; de este punto con rumbo N00°30'00"W se miden 101.00 metros para llegar al punto 5; de este punto con rumbo N05°30'00"E, se miden una distancia de 176.00 metros para llegar al punto 6; de este punto con rumbo N50°30'00"E, se mide una distancia de 205.25 metros para llegar al punto 7; de este punto con rumbo N29°30'00"W, se mide una distancia de 268.062 metros para llegar al punto 8; todos estos tramos colindantes al Poblado El Águila; y finalmente del punto 8 con rumbo S89°30'00"W se mide una distancia de 1,273.39 metros para llegar al punto 1, punto de partida de la poligonal, colindando este último tramo con el Blvd. Torreón-Matamoros.

Superficie que según se desprende de la constancia que expide el Director Registrador del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila; se encuentra inscrita bajo la Partida número 83, Folio 122, Volumen 198, Sección I , de fecha 15 de enero de 1952, registrada a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**SEGUNDO.-** El Objeto de esta operación es con el fin de formalizar la entrega de dicho inmueble a favor de sus actuales poseedores.

**TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila., por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**CUARTO .** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de la Administración Pública Federal.

**SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, octubre 11 de 2006.

### COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés  
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Gurza, ¿el sentido de su intervención Diputado? Adelante por favor.

**Diputado Luis Gurza Jaidar:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

El sentido de mi intervención en la tribuna es para pedirles su voto a favor de este dictamen, dándoles a conocer un poco el antecedente de que la superficie que hoy se está pretendiendo formalizar es la que pues durante más de 50 años ha poseído la Secretaría de la Defensa y donde se encuentra instalado el campo militar La Joya en la ciudad de Torreón, Coahuila, y yo creo que este rezago pues es imperdonable el que anteriormente no se haya podido legalizar y que tengan la legítima propiedad la

Secretaría de la Defensa de esta superficie territorial en la ciudad de Torreón y pues el trabajo que se ha venido haciendo en la Comisión de Finanzas es cubrir todos esos rezagos que están, no tan solo en Torreón sino en todo lo largo y lo ancho del estado.

Con más motivo la causa de la posesión en el caso de la Secretaría de la Defensa Nacional, quienes en Coahuila pues siempre han trabajado de la mano, al menos en el municipio de Torreón, de la mano con las autoridades municipales y estatales, tan es así que ahí se encuentra situado también la administración pasada y echaron a andar lo que va hacer un pulmón también para la ciudad, un bosque dentro de este campo militar. En Torreón, Coahuila pues tenemos tres pulmones, con este vendría ser el cuarto pulmón en la ciudad.

Entonces es por ello que les pedimos, bueno hay ciudades que hay más pulmones, les pedimos su voto a favor porque creo que lo vale, creo que lo vale y el trabajo de la Comisión en este caso fue muy certero como lo ha sido en todos.

Muchas gracias.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Tenemos registrado también al Diputado Sergio Guadalupe Reséndiz Boone, solicitamos el sentido de su intervención. Adelante Diputado.

**Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Como integrante de la Comisión de Finanzas para secundar la propuesta del compañero Gurza en el sentido de que aprobemos por unanimidad este dictamen.

En Coahuila, particularmente la relación con el ejército ha sido extraordinaria porque ha prestado grandes servicios a la población, particularmente en momentos de desastre como en Parras de la Fuente o en Villa de Fuente, Coahuila, y en fin, los mismos siniestros en la serranía y demás.

Por otro lado nos permite regularizar una situación apoyando al presidente Municipal de Torreón y a su cabildo, que son los que solicitan al Congreso del Estado a través de la Comisión de Finanzas se acelere esta situación para regularizarla y ¿Por qué no? Porque así también damos muestra como Congreso local pues de buscar que una Secretaría del Gobierno Federal en Coahuila encuentre también todas las facilidades para regularizar situaciones como esta que permiten tener en regla la documentación.

Por lo tanto, la solicitud al Pleno es el sentido de que ojalá y votemos por unanimidad este dictamen de la Comisión de Finanzas.

Muchas gracias.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

***Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que habiéndose aprobado debe

procederse a la a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, relativo a una iniciativa para reformar el artículo 383 del Código Civil para el estado de Coahuila, propuesta por la Diputada Julieta López Fuentes, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

**DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar el Artículo 383 del Código Civil Para el Estado de Coahuila, propuesta por la diputada Julieta López Fuentes, del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional; y,

### **R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 20 de junio del año en curso, se acordó turnar a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, la Iniciativa para reformar el Artículo 383 del Código Civil Para el Estado de Coahuila, propuesta por la diputada Julieta López Fuentes, del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional; y,

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que estas Comisiones Unidas, con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I, y V, 103 fracción I, 107 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** La Iniciativa, para reformar el Artículo 383 del Código Civil Para el Estado de Coahuila, propuesta por la diputada Julieta López Fuentes, del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional; se basa en las consideraciones siguientes:

" La célula básica sobre la que se funda la sociedad, la constituye el matrimonio; por ello, la legislación ha previsto en el Código Civil diversas disposiciones tendientes a garantizar una relación de pareja estable y permanente.

Igualmente, la propia legislación, considerando las circunstancias personales en la vida de cada persona, ha previsto también la posibilidad de que se pueda decretar un divorcio, es decir la terminación del contrato matrimonial por varias causales legales.

Nuestra legislación civil previene dos procedimientos para obtener el divorcio: el divorcio necesario que es un contencioso en donde las partes buscan comprobar a través del litigio, las causales necesarias para llegar a la disolución del vínculo matrimonial; y el divorcio por mutuo consentimiento, en donde las partes en un sentido más civilizado y conciliador, llegan al acuerdo de concluir la relación matrimonial, sin necesidad de juicios prolongados que impliquen un desgaste adicional a la familia, de lo que por sí mismo representa el propio procedimiento de divorcio

En efecto, el juicio de divorcio necesario implica además de gastos en especialistas del derecho, pruebas periciales y sobre todo, problemas emocionales entre los miembros de la familia y en especial de los hijos.

Por ello, y con justa razón, el Código Civil para el Estado de Coahuila previene en su artículo lo siguiente:

*ARTÍCULO 383 En virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.*

*El cónyuge que haya dado causa al divorcio no podrá volver a casarse sino después de dos años, a contar desde que la sentencia de divorcio causó ejecutoria.*

Lo consignado en la legislación de sancionar al o a la cónyuge responsable del divorcio necesario es adecuado, toda vez que a luz del derecho, resulta obvio que con su conducta ha causado daño a su familia y que por ende, además de otras obligaciones que le impone la ley, también debe permanecer sin posibilidad legal de contraer nuevas nupcias hasta pasados los dos años, a efecto de que pondere su conducta y no vuelva a incurrir en ella.

Sin embargo, el propio artículo sigue refiriendo una línea adicional que señala:

*Igual prohibición recaerá sobre quienes se divorcien voluntariamente.*

Esta afirmación resulta ser discriminatoria, ya que si bien, el divorcio no constituye la mejor alternativa, es un derecho que está previsto en la ley y que responde a realidades sociales.

El hecho de equiparar la sanción de dos años a quienes obtengan el divorcio por la vía de la conciliación y el mutuo acuerdo, con quien ha dado motivos graves para el término de la relación matrimonial por la vía del divorcio necesario, es a todas luces, inequitativo.

Es importante señalar que al hacer uso del derecho comparado, podemos apreciar como en otras legislaciones, los plazos son menores o de plano no existen.

Tal es el caso del Código Civil para el Distrito Federal que no señala plazo alguno:

*Artículo 289.- En virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer matrimonio.*

El Código Civil de Nuevo León, otorga un año, o menos si así el Juez lo determina:

*ARTICULO 289\_ - En virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.*

*El cónyuge que haya dado causa al divorcio, no podrá volver a casarse, sino después de dos años, a contar desde que se decretó el divorcio.*

*Para que los cónyuges que se divorcien voluntariamente, puedan volver a contraer matrimonio es indispensable que haya transcurrido un año, desde que obtuvieron el Divorcio, dejando al arbitrio judicial, el poder reducir este término, tomando en cuenta la fecha del auto por el cual quedaron separados provisionalmente los cónyuges y también cuando al cónyuge divorciado le quede bajo su responsabilidad la custodia de los hijos.*

El Código Civil de Jalisco, plantea un año:

*Artículo 420. En virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para nuevo matrimonio.*

*El cónyuge que haya dado causa al divorcio, no podrá volver a casarse, sino después dos años, a contar desde que se decretó el divorcio.*

*Para que los cónyuges que se divorcien voluntariamente puedan volver a contraer matrimonio, es indispensable que haya transcurrido un año desde que obtuvieron el divorcio.*

Mismo término de un año se plantea en los códigos civiles de Guanajuato, Veracruz y de Tamaulipas

Considerando lo anterior, el plazo de dos años que plantea nuestro Código Civil, no solamente no está acorde con ordenamientos similares de otros estados y del propio Distrito Federal, sino que además, como ya vimos, sanciona con igual severidad a quienes optan por la vía del diálogo, que a quién haciendo caso omiso de las solicitudes de conciliación, orilla al cónyuge inocente a buscar el divorcio a través de un proceso contencioso.

Por ello, se considera necesario homologar el plazo para que los cónyuges que obtengan el divorcio por mutuo consentimiento puedan volver a contraer nupcias en un año, como está señalado en las otras legislaciones.

A diferencia del actual Código Civil para el Distrito Federal que ha suprimido totalmente los plazos, consideramos que es conveniente un lapso de tiempo prudente de doce meses, para que las personas recién divorciadas puedan armonizar su vida y asuman con plenitud emocional, física y económica, una nueva etapa matrimonial

Es importante señalar que disminuir el lapso de tiempo, no alienta a las parejas a buscar el divorcio, puesto que el propio Código Civil establece un procedimiento de conciliación y salvaguardas legales que se deben cumplir y que satisfacen la función de hacer reflexionar a la pareja sobre la importancia del paso que están dando.”

**TERCERO.-** Conforme al párrafo primero del artículo 362 del Código Civil, el divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.

En armonía con dicho precepto, el artículo 383 del Código en cita, dispone que en virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio y que el cónyuge que haya dado causa al divorcio no podrá volver a casarse sino después de dos años, a contar desde que la sentencia de divorcio causó ejecutoria; pesando igual prohibición sobre quienes se divorcien voluntariamente.

Ahora bien, la autora de la iniciativa considera que tratar de igual manera a quienes se divorcian voluntariamente y a quien ha dada causa al divorcio, entraña un despropósito, toda vez que el primer supuesto implica una sanción para quien con su conducta ha dado lugar al divorcio, lo que no acontece en el caso de un divorcio por mutuo consentimiento, en el que ambos consortes están de acuerdo en disolver el matrimonio que los une.

Además, añade la autora de la iniciativa, conforme a la legislación comparada se distingue una y otra hipótesis, pues mientras en el caso del cónyuge que haya dado causa al divorcio, se establece, a modo de sanción, que éste no puede contraer nuevas nupcias sino hasta pasados dos años contados a partir de la fecha en que la sentencia de divorcio causó ejecutoria; en tratándose del mutuo consentimiento, el término para ambos cónyuges es de un año.

Así las cosas, y tomando en consideración que en el caso de divorcio por mutuo consentimiento el termino que establece la ley para que los divorciados puedan contraer nuevas nupcias no es una sanción, se estima oportuno distinguir este supuesto de aquél en el que un uno de los cónyuges o ambos hayan dado causa al divorcio y no tratar de la misma manera hipótesis que son diferentes, aun cuando en última instancia la finalidad sea la misma; es decir, la disolución del vínculo matrimonial, pues en un caso uno de los cónyuges o ambos habrán dado lugar a esa disolución y en el otro es el mutuo disenso el que da motivo a ella.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el Artículo 383 del Código Civil de Coahuila, para quedar en los términos siguientes:

**ARTÍCULO 383.** En virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.

El cónyuge que haya dado causa al divorcio no podrá volver a casarse sino después de dos años, a contar desde que la sentencia de divorcio causó ejecutoria. **Para que los cónyuges que se divorcien voluntariamente, puedan volver a contraer matrimonio es indispensable que haya transcurrido un año.**

#### **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.-** Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo Segundo.-** Las personas con sentencias definitivas de divorcio por mutuo consentimiento que contemplen la prohibición de dos años a la entrada en vigor de la presente reforma, se entenderá reducido el plazo a un año.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro ( Coordinador ), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado José Francisco Cortés Lozano ( Coordinador ), Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, Diputado Francisco Saracho Navarro, Diputado Román Alberto Cepeda González, diputado Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez, Diputado José Luis Alcalá de la Peña, Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez. **Saltillo, Coahuila, a 31 de julio de 2006.**

#### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA			

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

## COMISIÓN DE JUSTICIA

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DIP. JOSÉ LUÍS ALCALÁ DE LA PEÑA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Jesús Pérez Valenzuela, ¿el sentido de su intervención Diputado? Adelante Diputado.

**Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Mi intervención es a favor, nomás con algunas observaciones.

Yo recuerdo cuando el Diputado Lorenzo Dávila hacia iniciativas de ley y las presentaba una tras otra y cada sesión presentaba una y presentaba otra y a él se le dijo pues que eran retazos, pues ahora me pregunto ¿Cuáles son retazos y cuales no son retazos? Porque esta iniciativa si nos vamos más al fondo yo creo que hay mucho tema que cortar.

En cuestión a los divorcios o al Código Civil en sí, al Código Familiar, al Código Civil, podemos hacerle mucha, mucha reforma; si queremos tomarlo en fondo hay que tomar el tema junto y no estarle haciendo retazos y luego otro retazo en otra sesión y 2 sesiones y presento así iniciativas con puntitos.

Yo creo que hay un tema muy importante, lo del divorcio, ya en países muy avanzados que el juez del civil, si tú me casas en forma voluntaria tú me divorcias, y si en Coahuila queremos dar un paso en ese tema pues vamos metiendo más al fondo porque si no en las próximas sesiones pues un servidor va a empezar a meter esas iniciativas así de 2 ó 3 palabras, cambiándole un refrán o un ley y luego otro código y yo traje a colación lo que le dijeron en un momento, el compañero Horacio le dijo al compañero Lorenzo que ya se dejara de retazos y que se fuera al fondo de las cosas, yo nomás traigo la iniciativa pero estoy a favor porque si pues trae beneficios para los que tienen problemas y los que acuden a esta forma de divorcio.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Tenemos registrado también la participación de la Diputada Julieta López, ¿el sentido de su intervención Diputada? Adelante compañera.

**Diputada Julieta López Fuentes:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Pues bien en primer lugar coincidir con mi compañero Diputado Pérez Valenzuela en el sentido de que es importante que abundemos en estos temas, sin embargo, como Coordinadora de la Comisión de Equidad y Género, ahí es donde estamos encontrando lo que consideramos alguna inequidad, la idea es ir impulsando y haciendo las propuestas necesarias para las modificaciones, sin embargo, de acuerdo con el en el sentido de que podemos hacer propuestas más amplias en este sentido y solamente bueno reconocer el sentido a favor de integrantes de las Comisiones de Gobernación y de Justicia de cómo esta signado este dictamen y pedirles a los integrantes del Honorable Pleno su aprobación también y su apoyo para que esto sea finalmente aprobado, pues, y recuperar solo algunas cuestiones que me parecen importantes del contenido del mismo.

Dice la legislación o se prevé en el Código Civil que hay diversas disposiciones pendientes a garantizar una relación de pareja estable y permanente que igualmente la propia legislación prevé la posibilidad de que se puedan decretar divorcios, es decir la terminación del contrato matrimonial por causas legales y me iría directo a lo que establece el artículo 83 donde de manera igual plantea que quien ha tramitado y terminado su proceso puede contraer nuevas nupcias en 2 años, en un lapso de 2 años si fue divorcio necesario o si fue por mutuo consentimiento, nos parece que esta afirmación resulta ser un tanto discriminatoria, pues si bien el divorcio no constituye la mejor alternativa, es un derecho que está previsto en la ley y que responde sin duda a las realidades sociales.

El hecho de equiparar la sanción de 2 años a quienes obtengan el divorcio por la vía de la conciliación y el mutuo acuerdo con quien ha dado motivos graves para el término de la relación matrimonial por la vía del divorcio necesario es a todas luces como lo establecimos por ahí, inequitativo, y es importante señalar que al hacer uso del derecho comparado podemos apreciar como en otras legislaciones, ya lo comentaba mi compañero, que los plazos son menores o simplemente no existen ya plazos y es el caso del Distrito Federal por ejemplo, sin embargo, otros estados contemplan un año y la idea es homologar este tiempo, es el caso de Nuevo León, Jalisco, Guanajuato, Veracruz y Tamaulipas.

Por lo tanto homologar el plazo para que los cónyuges que obtengan el divorcio por mutuo consentimiento puedan volver a contraer nupcias en un año como está señalado en esas otras legislaciones a las que he hecho referencia, a diferencia del Código del Distrito Federal que ya no hay lapso que se establezca.

Y finalmente pues importante señalar que disminuir el lapso de tiempo desde luego que no alienta a las parejas a buscar el divorcio puesto que el propio Código Civil establece un procedimiento de conciliación y salvaguardas legales que se deben cumplir y que satisfacen la función de hacer reflexionar a la pareja sobre la importancia del paso que se está dando.

Me parece relevante hacer la recuperación de estos contenidos y pedirles a los integrantes de este Honorable Pleno su apoyo para la aprobación de este dictamen.

Gracias.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es 22 votos, 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, relativo a una iniciativa para reformar el artículo 110 de La Ley de Hacienda para el estado, el artículo 9 Fracción III, de la Ley de Seguridad Pública del Estado y el artículo 12 Fracción III de la Ley Reglamentaria del Registro Público del Estado, propuesta por el Diputado Juan Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

**DICTAMEN** de la Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar el artículo 110 de la Ley de Hacienda Para el Estado de Coahuila; el artículo 9 fracción III, de la Ley de Seguridad Pública del Estado y el artículo 12 fracción III de la Ley Reglamentaria del Registro Público del Estado propuesta por el diputado Juan Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

### **R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 21 de agosto del año en curso, se acordó turnar a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, la Iniciativa para reformar el artículo 110 de la Ley de Hacienda Para el Estado de Coahuila; el artículo 9 fracción III, de la Ley de Seguridad Pública del Estado y el artículo 12 fracción III de la Ley Reglamentaria del Registro Público del Estado propuesta por el diputado Juan Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que estas Comisiones Unidas, con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I y II 103 fracción I, 104 fracciones IV y XI y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** La Iniciativa, para reformar el artículo 110 de la Ley de Hacienda Para el Estado de Coahuila; el artículo 9 fracción III, de la Ley de Seguridad Pública del Estado y el artículo 12 fracción III de la Ley Reglamentaria del Registro Público del Estado propuesta por el diputado Juan Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

“ Cuatro Ciénegas es un municipio de nuestro estado que se distingue a nivel nacional e internacional por ser lugar de hechos históricos y científicos que han trascendido sus fronteras.

Por un lado, el ecosistema formado por océanos milenarios que conserva una fauna endémica; y por otro, la sucesión de héroes nacionales que ha dado el pueblo de

Cuatro Ciénegas a Coahuila y a México, entre los que destaca Don Venustiano Carranza, Gobernador de Coahuila, Presidente de México y forjador de nuestra Constitución,

Sin embargo, y pese a ser un municipio ampliamente conocido por los hechos anteriormente descritos, existe una tendencia a la mala escritura de su nombre. En varios textos e inclusive en ciertas leyes, al referirse al municipio se escribe "Cuatrociénegas" formando una sola palabra, siendo lo correcto "Cuatro Ciénegas" es decir dos palabras separadas.

Es importante señalar que el nombre de Cuatro Ciénegas deriva precisamente de las ciénegas que se forman en torno a las pozas y de donde toma su nombre.

y no solamente es la costumbre la que reclama el nombre del municipio, sino que tiene carácter oficial como se reconoce en la Constitución Política del Estado en su artículo 158 que se lee como sigue:

*Art. 158. El Estado tiene como base de su división territorial el Municipio Libre. Son Municipios del Estado: Abasolo, Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco 1. Madero, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Villa Unión y Zaragoza.*

Por tanto como podemos apreciar nuestra Carta Magna es muy puntual en cuanto al nombre del municipio de Cuatro Ciénegas, como dos palabras, por lo que es menester reformar aquellas leyes que contengan la toponimia incorrecta y corregirla, tanto por el principio jurídico de supremacía constitucional, como por el respeto que nos merece el municipio en cuestión.

Las leyes que contienen dicho error y se propone reformar son las siguientes:

1. Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que dice:

*Artículo 110.- (REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 1998)*

*Las tarifas establecidas en los artículos 104, 105-B, 105-FY 105-J, 107 Y 108, se reducirán en un 50%, cuando el establecimiento para el que se expida la autorización y licencia anual se encuentre en alguno de los siguientes municipios: Abasolo, Candela, Castaños, Cuatrociénegas, Escobedo, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Morelos, Nadadores, Ocampo, Progreso, Sacramento, Sierra Mojada, Viesca, Villa Unión y Zaragoza.*

2. Ley de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza

*Artículo 9. - Para efectos de lo dispuesto en la presente ley existirán las siguientes regiones:*

*I. ....*

*II. ....*

*III. Centro- Desértica que comprende los municipios de Monclova, Abasolo, Candela, Castaños, Cuatrociénegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, Sacramento, San Buenaventura y Sierra Mojada.*

*IV. ....*

3. Ley Reglamentaria del Registro Público del Estado de Coahuila de Zaragoza

*Artículo 12. - Para efectos del servicio el Registro Público estará integrado por ocho oficinas con residencia, respectivamente, en las Ciudades de Saltillo, Torreón, Monclova, Piedras Negras, Sabinas, Acuña, Parras y San Pedro, las cuales tendrán las siguientes circunscripciones territoriales:*

*I .....*

*II .....*

*III. Oficina de Monclova: que comprende el municipio del mismo nombre y los de Abasolo, Escobedo, Candela, Castaños, Cuatrociénegas, Frontera, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, San Buenaventura, Sacramento y Sierra Mojada.*

*IV. ...*

En atención a lo anterior, se propone sustituir "Cuatrociénegas" como palabra única, por "Cuatro Ciénegas" en dos palabras, y así ser justos al nombrar correctamente a un municipio que de suyo ha aportado y sigue aportando mucho al desarrollo de Coahuila."

**TERCERO.-** Destaca el autor de la Iniciativa que ahora se estudia y dictamina por estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, la anfibología existente respecto al nombre del Municipio de Cuatro Ciénegas, pues tan pronto aparece en textos legales y de historia o geografía como Cuatrociénegas, formando una sola palabra; como también, que es la forma correcta, con dos palabras, Cuatro Ciénegas.

Establecido lo anterior, como bien lo observa el autor de la iniciativa, la denominación de Cuatro Ciénegas deriva de las ciénegas que se forman en torno a las pozas, de donde toma su nombre.

Lo anterior es así, pues esta región debe su nombre a los abundantes manantiales existentes en los cuatro puntos cardinales de la zona que formaban ciénegas; de ahí que el toponímico sea el de Cuatro Ciénegas y no Cuatrociénegas, no sólo por la razón antes apuntada, sino porque en la Constitución Política del Estado, se alude a este Municipio con el nombre de Cuatro Ciénegas; por ende, en la legislación secundaria, en la que aparezca como nombre el de Cuatrociénegas, se hace necesario hacer las adecuaciones correspondientes, no solo para cohesionar el texto legal con el texto constitucional, sino además, por las razones geográficas antes apuntadas.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA DE REFORMA AI ARTÍCULO 110 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA, AI ARTÍCULO 9 FRACCIÓN III DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA Y AL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN III DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Artículo 1o.-** Se reforma el artículo 110 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

*Artículo 110. - Las tarifas establecidas en los artículos 104, 105-8, 105-F Y 105-J, 107 Y 108, se reducirán en un 50%, cuando el establecimiento para el que se expida la autorización y licencia anual se encuentre en alguno de los siguientes municipios: Abasolo, Candela, Castaños, **Cuatro Ciénegas**, Escobedo, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Morelos, Nadadores, acampo, Progreso, Sacramento, Sierra Mojada, Viesca, Villa Unión y Zaragoza.*

**Artículo 2o.-** Se reforma el artículo 9 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 2o.-** Se reforma el artículo 9 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

*Artículo 15.- Para efectos de lo dispuesto en la presente ley existirán las siguientes regiones:*

*I. a III. ...*

*IV. Centro-Desértica que comprende los municipios de Monclova, Abasolo, Candela, Castaños, **Cuatro Ciénegas**, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, Sacramento, San Buenaventura y Sierra Mojada.*

*V. a VI....*

*.....*

**Artículo 3o.-** Se reforma el artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Registro Público del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

*Artículo 12.- Para efectos del servicio el Registro Público estará integrado por ocho oficinas con residencia, respectivamente, en las Ciudades de Saltillo, Torreón, Monclova, Piedras Negras, Sabinas, Acuña, Parras y San Pedro, las cuales tendrán las siguientes circunscripciones territoriales:*

*I. ...*

*111. Oficina de Monclova: que comprende el municipio del mismo nombre y los de Abasolo, Escobedo, Candela, Castaños, **Cuatro Ciénegas**, Frontera, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, San Buenaventura, Sacramento y Sierra Mojada.*

*IV. ...*

## TRANSITORIOS

**Artículo Único.-** Esta reforma entrará en vigor: al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Finanzas, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro ( Coordinador ), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado Raúl Xavier González Valdés ( Coordinador ), Diputado José Luis Moreno Aguirre, Diputado Jesús María Montemayor Garza, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado Julián Montoya de la Fuente, Diputado Cesar Flores Sosa, Diputado Luis Gurza Jaidar, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza. **Saltillo, Coahuila, a 20 de septiembre de 2006.**

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

## COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CESAR FLORES SOSA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LUIS GURZA JAIDAR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

<b>DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos al Diputado Alejandro de Luna registrado, ¿el sentido de su intervención Diputado? Adelante.

**Diputado Alejandro de Luna González:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Cuatro Ciénegas es un lugar privilegiado por su sistema ecológico único en el mundo y su fama en ese sentido no tiene duda alguna.

Por esos motivos y por el obvio respeto a lo que establece la Constitución Política del Estado es necesario que su nombre sea escrito en forma debida, separando las palabras que lo conforman y que vienen de las ciénegas que conforman su sistema hidráulico y que le ha valido el apelativo de "Acuario del Desierto", sin embargo, algunas personas denominan a esta prócer ciudad uniendo ambas palabras para generar una sola, lo cual es incorrecto.

La importancia de escribir bien el nombre de un lugar es incorrecto, la importancia de escribir bien el nombre de un lugar es tan importante como el escribir el nombre propio de una persona, de no hacerlo la personalidad cambia y hablaríamos de otro sujeto, si dicho error es inserto en documentos legales deberán correr trámites judiciales para su corrección dificultando el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones.

Mismo caso pasa con los nombres de las ciudades que son establecidos por ley y su observancia debe ser estricta, por ello al hacer una revisión exhaustiva del nombre de Cuatro Ciénegas en nuestra legislación encontramos que en los ordenamientos que hoy conforman este dictamen el nombre estaba incorrecto uniendo las palabras que deben estar separadas para conformar el nombre correcto del municipio, solicitando su servidor mediante iniciativa las reformas necesarias para dichos ordenamientos para que se apeguen a lo dispuesto en la ley.

Por estas razones históricas, legales y de justicia para los habitantes de ese municipio le solicito el voto a favor del dictamen.

Gracias Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

***Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar el capítulo segundo del título cuarto de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila, propuesta por la Diputada Julieta López Fuentes y los Diputados Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Juan Carlos Ayup Guerrero y Horacio de Jesús del Bosque Dávila, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar el Capítulo Segundo del Título Cuarto de la Ley de Desarrollo cultural Para el Estado de Coahuila, propuesta por la diputada Julieta López Fuentes y los diputados Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Juan Carlos Ayup Guerrero y Horacio de Jesús del Bosque Dávila, del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional; y,

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 22 de agosto del año en curso, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa para reformar el Capítulo Segundo del Título Cuarto de la Ley de Desarrollo cultural Para el Estado de Coahuila, propuesta por la diputada Julieta López Fuentes y los diputados Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Juan Carlos Ayup Guerrero y Horacio de Jesús del Bosque Dávila, del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional; y,

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, y 103 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** La Iniciativa, para reformar el Capítulo Segundo del Título Cuarto de la Ley de Desarrollo cultural Para el Estado de Coahuila, propuesta por la diputada Julieta López Fuentes y los diputados Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Juan Carlos Ayup Guerrero y Horacio de Jesús del Bosque Dávila,

del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

“ El Título Cuarto de la Ley del Desarrollo Cultural Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se refiere al Instituto Coahuilense de Cultura; y, el Capítulo Segundo de dicho Título, cuya reforma se propone, regula los Órganos del Instituto; sin embargo, los artículos 128 y 129 que forman parte de dicho Capítulo, nada tienen que ver con la estructura orgánica de la dependencia, pues el primero se refiere al patrimonio de ella, y el segundo a los beneficios fiscales que le son conferidos.

Así las cosas, a efecto de que esos preceptos tengan un lugar congruente en la Ley de Desarrollo Cultural, se propone reformar los Capítulos Segundo y Tercero del Título Cuarto de la Ley de Desarrollo Cultural, para que esos artículos pasen del Capítulo Segundo a integrar el Capítulo Tercero, que se denominará " Del Patrimonio del Instituto "; y el Capítulo Tercero se constituya como Capítulo Cuarto.

Con esta reforma se garantiza una mejor claridad en la lectura e interpretación de la ley en comento, todo ello en beneficio de los ciudadanos, aclarando que no se modifica la esencia de lo dispuesto en la Ley.”

**TERCERO.-** La Iniciativa que ahora se estudia y dictamina, sin modificar el contenido de la Ley del Desarrollo Cultural Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al reordenar el Capítulo Segundo del Título Cuarto de la misma, así como el Capítulo Tercero del mismo Título y adicionarlo con un Capítulo Cuarto, logra una congruencia interna entre la denominación de los Capítulos y el contenido de los mismos.

En efecto, el Capítulo Segundo del Título Cuarto, cuya reforma se propone, se refiere a “ Los Órganos del Instituto”; sin embargo, los artículos 128 y 129 de dicho capítulo, nada tienen que ver con los órganos del Instituto, pues el primero regula su patrimonio y el segundo alude a los beneficios fiscales.

Establecido lo anterior, la propuesta que ahora se examina enmienda la incongruencia de la Ley al reformar el Capítulo Tercero, denominándolo “ Del Patrimonio del Instituto ” e incluyendo en él los artículos 128 y 129 con los números 129 y 130, dado que éste último pasó a ser el artículo 128.

Finalmente, el anterior Capítulo Tercero, pasa a ser el Capítulo Cuarto, respetándose su denominación y contenido.

Todas y cada una de las adecuaciones que se hicieron a la Ley de Desarrollo Cultural Para el Estado de Coahuila de Zaragoza se estiman procedentes, ya que le dan mayor claridad y facilitan su consulta e interpretación.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EI CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL DESARROLLO CULTURAL PARA EI ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el Capítulo Segundo del Título Cuarto de la ley del Desarrollo Cultural Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Capítulo Tercero del mismo Título y se adiciona dicho Título con un Capítulo Cuarto, para quedar de la manera siguiente:

**CAPÍTULO SEGUNDO  
LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO**

**ARTÍCULO 117.**.....  
**ARTÍCULO 118.**.....  
**ARTÍCULO 119.**.....  
**ARTÍCULO 120.**.....  
**ARTÍCULO 121.**.....  
**ARTÍCULO 122.**.....  
**ARTÍCULO 123.**.....  
**ARTÍCULO 124.**.....  
**ARTÍCULO 125.**.....  
**ARTÍCULO 126.**.....  
**ARTÍCULO 127.**.....

**ARTÍCULO 128. EI RÉGIMEN LABORAL.** las relaciones laborales entre el Instituto y su personal se regirán por el Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO TERCERO  
DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO**

**ARTÍCULO 129.- EI PATRIMONIO DEL INSTITUTO.** El patrimonio del Instituto se integrará:

- I. Con los bienes muebles e inmuebles con que actualmente cuenta, así como con las aportaciones que en su favor hagan los gobiernos federal, estatales y municipales.
- II. Con los recursos presupuestales que anualmente le asigne el Gobierno del Estado.
- III. Con las aportaciones, donaciones y legados en dinero o en especie que reciba de personas físicas y morales por cualquier concepto.
- IV. Con los derechos, productos, aprovechamientos y rendimientos que obtenga de la realización de

- sus actividades y por la prestación de servicios públicos a su cargo; y
- V. En general, los frutos o productos de cualquier clase que obtenga de sus bienes y servicios, así como los subsidios, aportaciones, donativos o productos financieros que por cualquier título legal reciba.

**ARTÍCULO 130. LOS BENEFICIOS FISCALES.** El Instituto gozará de los beneficios fiscales, estatales o municipales que las leyes correspondientes concedan a organismos de naturaleza similar.

En el supuesto de que se efectúe la disolución y liquidación del organismo, los bienes muebles e inmuebles que formen parte de su patrimonio pasarán a formar parte del dominio del estado, según sea el caso, de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley General de Bienes.

#### **CAPÍTULO CUARTO**

##### **LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES**

**ARTÍCULO 131. LA JUNTA DIRECTIVA COMO PROTECTORA DE LOS DERECHOS CULTURALES.** la Junta Directiva del Instituto es el cuerpo colegiado de conocer las quejas por violación a los derechos culturales.

**ARTÍCULO 132. EI DERECHO DE QUEJA** Toda persona podrá presentar ante la Junta Directiva del Instituto, queja por presunta violación a sus derechos culturales.

**ARTÍCULO 133. EI PROCEDIMIENTO.** la Junta Directiva del Instituto, una vez recibida la queja señalará fecha y hora para desahogar una audiencia y pedirá un informe circunstanciado a la autoridad responsable.

**ARTÍCULO 134. LA AUDIENCIA** En la audiencia, la Junta Directiva le hará saber al quejoso y a la autoridad responsable las opciones probables para solucionar la queja. Si elige cualquiera de ellas, levantará el acta respectiva con el convenio o la medida conducente para resolver la queja.

En caso contrario, la Junta Directiva del Instituto emitirá una recomendación a la autoridad responsable para solucionar el conflicto.

#### **TRANSITORIOS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro ( Coordinador ), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 11 de septiembre de 2006.**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			

Es cuanto Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. 23 votos a favor.***

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por las Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de reforma para adicionar un tercer párrafo a la Fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado, propuesta por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de reforma para adicionar un tercer párrafo a la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado, propuesta por los diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Alfredo Garza Castillo del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el diputado César Flores Sosa del Partido Acción Nacional y el diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo; y,

## **R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 6 de junio del año en curso, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa de reforma para adicionar un tercer párrafo a la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado, propuesta por los diputados Lorenzo Dávila Hernández y

Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Alfredo Garza Castillo del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el diputado César Flores Sosa del Partido Acción Nacional y el diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo; y,

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, y 103 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** La Iniciativa, de reforma para adicionar un tercer párrafo a la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado, propuesta por los diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Alfredo Garza Castillo del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el diputado César Flores Sosa del Partido Acción Nacional y el diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, se basa en las consideraciones siguientes:

“ La reforma que se propone busca otorgar plena claridad al proceso de fiscalización, que constitucionalmente se encomienda al Congreso del Estado, fundamentalmente en dos aspectos: Por un lado, señalar expresamente que tendrán carácter de información pública, los resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas, una vez que el Congreso del Estado apruebe el dictamen correspondiente. El segundo aspecto se relaciona con los plazos, que la propia Constitución establece, para que el Congreso emita los dictámenes relativos a las cuentas públicas. Ya hemos señalado con anterioridad que el proceso de fiscalización o ejercicio del control patrimonial del Estado, encomendado al Congreso, es una función de orden público, por lo que para cumplir con el principio de certeza jurídica, el texto constitucional debe contener los plazos y términos para su desahogo.

En relación al primer aspecto es indispensable considerar la sentencia emitida, con fecha 23 de noviembre de 2005, por el Pleno del Tribunal Constitucional Local, en el expediente CIL-001/2005, relativo a la Cuestión de Inconstitucionalidad planteada por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

La sentencia de mérito establece claramente que, una vez aprobados los dictámenes correspondientes a las cuentas públicas de las entidades sujetas a fiscalización, la información relativa a los resultados de la revisión, será pública. Lo anterior se patentiza con los razonamientos que se contienen en la sentencia, mismos que se transcriben a continuación:

"Lo plasmado por el legislador en los preceptos que generan la duda del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, no contraviene precepto constitucional alguno, habida cuenta de que si atendemos a los diversos dispositivos de la Constitución Política del Estado que tienen relación con la materia en comento, y de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, en una interpretación contextual de los mismos, *obtendremos un término mínimo, durante el cual la información de las cuentas públicas relativas a los tres procesos tendientes a conocer los resultados de las gestiones financieras realizadas por las entidades públicas será reservada, pero una vez concluidos dichos procesos la información de las cuentas públicas deberá ser pública.*"

No obstante lo anterior, la información de los resultados de la revisión a las cuentas públicas, se ha mantenido como información reservada. No se quiere aceptar que ya pasaron aquellos tiempos en que la información sobre el manejo de los fondos públicos era secreta, dando lugar a la corrupción y la impunidad. Hoy, todos los funcionarios del Gobierno del Estado, empezando por el Ciudadano Profesor Humberto Moreira Valdés, manifiestan su compromiso de transparencia y honestidad en el manejo de los fondos públicos, por lo que resulta insostenible que sea este Congreso, a través de su órgano técnico de fiscalización, quien se constituya en el principal obstáculo para que los ciudadanos, cumpliendo las formalidades que la ley de la materia establece, accedan al conocimiento de la información de los resultados de la revisión de las cuentas públicas.

Ahora bien, la información de las cuentas públicas no solo se refiere al dictamen aprobado por el Pleno del Congreso, sino a la información generada con motivo de los "tres procesos tendientes a conocer los resultados de las gestiones financieras realizadas por las entidades públicas", tal y como lo señala el Tribunal Constitucional Local, en la parte de la sentencia citada, lo que nos conduce a afirmar que tendrá carácter de información pública **no reservada, el informe previo, rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda**, mismo que da sustento técnico y jurídico al dictamen de la Comisión, una vez que éste último sea aprobado por el Pleno del Congreso del Estado.

Ello es así porque la revisión de las cuentas de las entidades públicas, tiene por "objeto conocer los resultados de las gestiones financieras respectivas y comprobar si se han ajustado a los correspondientes presupuestos de egresos", tal como lo dispone el segundo párrafo de la fracción XXXIV, del artículo 67, de la Constitución Política del Estado. Si consideramos que dichos resultados se contienen en el dictamen que aprueba el Pleno del Congreso, y que su soporte jurídico y técnico se fundamenta en el informe previo, rendido por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, resulta inconcuso que ambos guardan una relación vinculante, puesto que al ser uno, el sustento del otro, y adquirir éste último el carácter de información pública, el informe previo de la Contaduría Mayor de Hacienda, no puede ser sino información pública no reservada, en tanto se constituye en el sustento jurídico y técnico de la resolución pública emitida por la autoridad fiscalizadora.

Por ello se propone establecer expresamente que, una vez recaído el acuerdo donde el Congreso apruebe o desapruere las cuentas públicas que fueron fiscalizadas, a partir de ese momento, el dictamen, sus anexos y el informe rendido por el órgano fiscalizador, adquiera el carácter de información pública, tal y como lo razona el Pleno del Tribunal Constitucional Local en la sentencia definitiva dictada en la cuestión de inconstitucionalidad a que se ha hecho referencia.

Únicamente se exceptúan de esta regla, aquellos documentos e informes que sean entregados a la Procuraduría de Justicia del Estado, pero en ese caso, la reserva de la información se mantendrá solo por el tiempo durante el que se integre la averiguación.

Por otro lado, la adición que se propone se vincula con el plazo dispuesto en el primer párrafo de la fracción XXXIV del artículo 67 constitucional, señalando expresamente que vencido el plazo de noventa días, deberá presentarse el dictamen correspondiente a la consideración del Pleno.

También se dispone que la comisión competente para elaborar el dictamen, podrá prorrogar el término para presentarlo, pero deberá obtener la autorización del Pleno, mediante votación calificada de las dos terceras partes de los votos de los legisladores y que, en todo caso, la prórroga concedida no podrá ser mayor a treinta días naturales.

Con esta reforma se garantiza que el Congreso del Estado, a través del órgano superior de fiscalización, cumpla su obligación constitucional en un plazo razonable y se termine, de una vez, por todas, con el rezago que todas las legislaturas han tenido en este rubro.

Compañeras y Compañeros Diputados:

Nuestro propósito es acabar con la simulación y la demora en la fiscalización de las cuentas públicas que se expresa en interpretaciones ilegales de normas reglamentarias que han hecho interminable el ejercicio de la facultad fiscalizadora alejándose del espíritu original del legislador que era, y debe ser, garantizar que los fondos públicos se manejen de manera honesta y sean administrados en beneficio de los coahuilenses.”

**TERCERO.-** Proponen los autores de la iniciativa la adición de un tercer párrafo a la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado, para el efecto de establecer que una vez sometidas a votación las cuentas públicas, el dictamen, sus anexos y el informe del órgano superior de fiscalización, tendrán a partir de ese momento el carácter de información pública.

Establecido lo anterior, esta Comisión advierte que el artículo 67 de la Constitución Política del Estado, consagra las atribuciones que corresponden al Poder Legislativo; y por ende, la adición que se propone, resulta totalmente fuera de lugar, pues una cosa es que corresponda al Poder Legislativo la revisión, discusión y en su caso la aprobación de las cuentas públicas y otra muy distinta la determinación del momento en que dichas cuentas deben ser consideradas como información pública.

Por lo demás, y para mayor ilustración, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales estima oportuno transcribir diversos artículos de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda

**ARTICULO 5°.-** Para efectos de esta ley, se entiende por:

*(ADICIONADA, P.O. 30 DE JUNIO DE 1998)*

**VII.-** Informe técnico: Son los documentos que contienen el resultado de las actuaciones que realiza la Contaduría Mayor de Hacienda, en el ámbito de las facultades que le confiere la presente Ley.

*(REFORMADA, P.O. 14 DE ENERO DE 2005)*

**VIII.-** Informe previo: Es el documento que presenta la Contaduría Mayor de Hacienda a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en el cual se establecen los resultados de la fiscalización efectuada a las entidades sujetas de esta ley, y el que constituye el sustento técnico y jurídico del dictamen correspondiente que se somete a consideración del Pleno del Congreso del Estado.

*(ADICIONADA, P.O. 14 DE ENERO DE 2005)*

**IX.-** Información reservada: Es la relativa al proceso de fiscalización de las cuentas públicas.

El proceso de fiscalización comprenderá desde el inicio de auditoría hasta el Informe previo.

(ADICIONADA, P.O. 14 DE ENERO DE 2005)

**X.-** Dictamen de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda: Es el documento que contiene el resultado de auditoría, que la Comisión presenta al Pleno del Congreso del Estado para su revisión, discusión y, en su caso, aprobación de las cuentas públicas trimestrales.

El dictamen tendrá carácter público una vez que sea aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, mientras ello no suceda, la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda deberá guardar reserva de su información.

**ARTICULO 29.-** . . . . .

. . . . .

(ADICIONADO, P.O. 14 DE ENERO DE 2005)

El resultado de las actuaciones que, con motivo de sus funciones, realiza la Contaduría Mayor de Hacienda a las entidades sujetas de fiscalización, así como el Informe Previo, estarán contenidos en el dictamen que la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda presenta al Pleno del Congreso del Estado para su revisión, discusión y, en su caso, aprobación de las cuentas públicas trimestrales de las entidades sujetas de fiscalización.”

Así las cosas, por disposición legal es información reservada la relativa al proceso de fiscalización y este comprende **desde** el inicio de la auditoría a la entidad pública **hasta** el informe previo. Las preposiciones **desde** y **hasta** tienen un indiscutible sentido temporal, la primera para indicar el punto en el tiempo en que empieza a suceder una cosa, la segunda para indicar el término o límite temporal; luego, el mismo sentido gramatical de la fracción IX del artículo 5° de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, no deja lugar a dudas de que la información será reservada dentro del término del proceso de fiscalización y pública después de concluido éste.

A su vez, conforme a la fracción VIII del precitado artículo 5°, el informe previo es el documento que presenta la Contaduría Mayor de Hacienda a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en el cual se establecen los resultados de la fiscalización efectuada a las entidades sujetas de esta ley, y el que constituye el sustento técnico y jurídico del dictamen correspondiente que se somete a consideración del Pleno del Congreso del Estado y el dictamen, conforme a la fracción X, es el documento que contiene el resultado de auditoría, que la Comisión presenta al Pleno del Congreso del Estado para su revisión, discusión y, en su caso, aprobación de las cuentas públicas trimestrales, lo que guarda congruencia con el párrafo tercero del artículo 29 transcrito con antelación.

Ahora bien, por disposición legal, una vez que el dictamen sea aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, tendrá carácter público; empero, mientras ello no suceda, la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda y lo mismo la Legislatura local, deberán guardar reserva de su información.

Así las cosas, es la propia Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, la que en el segundo párrafo de la fracción X, del artículo 5°, dispone que el dictamen tendrá carácter público una vez que sea

aprobado por el Pleno del Congreso del Estado; y, para que ninguna duda quede al respecto, se establece además, que mientras ello no suceda, la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda deberá guardar reserva de su información; por ende, contra lo que sostienen los autores de la iniciativa, la observancia de la ley por parte del Congreso, no propicia la opacidad por parte de su órgano técnico de fiscalización.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

### DICTAMEN

**ÚNICO.-** Por las razones expuestas, debe desestimarse la iniciativa que propone adicionar un tercer párrafo a la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado para el efecto de que en tratándose de las cuentas públicas, el dictamen y sus anexos tenga carácter público una vez que sea aprobado por el Pleno del Congreso, pues la reforma que se propone es materia de una ley y no de reforma constitucional ya que no se refiere a la estructura y funcionamiento de los Poderes Públicos ni a las garantías fundamentales del individuo ni a la organización del Estado ni a la calidad de sus habitantes, amén de que se encuentra ya contenida en la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro ( Coordinador ), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 18 de septiembre de 2006.**

### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
	A	ABSTENCIÓN	EN

DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	FAVOR		CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Demetrio Zúñiga, ¿el sentido de su intervención Diputado? Adelante Diputado.

**Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:**

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Como integrante de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales solicité hacer uso de esta tribuna para de una manera muy respetuosa pedir el voto a favor del dictamen que se acaba de leer, referente básicamente a que como ya se ha dado cuenta en la lectura del mismo, se solicitaban por parte de los promoventes la cuestión referente a la información que en la ley se señala como de carácter reservada y que precisa el período en el cual señala que es desde el inicio de la auditoría de la entidad pública hasta el informe previo y ese período está señalado de una manera muy expresa en la ley y señala que eso es información reservada.

En ese sentido, por la parte que corresponde a esa solicitud se fundamenta en el artículo quinto en su Fracción cuarta de la Ley Orgánica de la propia Contaduría Mayor de Hacienda y que por ese motivo es de desestimarse la solicitud que se hace por parte de los promovente.

Ahora bien, en el caso de la segunda parte que corresponde a la reforma de carácter constitucional señalamos que en este sentido, en ese sentido pues no corresponde a una cuestión de estructura sino a una cuestión de normatividad de la propia ley que corresponde y compete a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Solicito por esos motivos el apoyo de los Diputados y las Diputadas al dictamen anterior.

Muchas gracias.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el dictamen que sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

***Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son 18 votos a favor, 17 votos a favor, 7 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por las Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de reforma para adicionar un tercer párrafo al artículo 45 de la Constitución Política del Estado, propuesta por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

**Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de reforma para adicionar un tercer párrafo al artículo 45 de la Constitución Política del Estado, propuesta por los diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Alfredo Garza Castillo del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el diputado César Flores Sosa del Partido Acción Nacional y el diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo; y,

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 6 de junio del año en curso, se

acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa de reforma para adicionar un tercer párrafo al artículo 45 de la Constitución Política del Estado, propuesta por los diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Funtos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Alfredo Garza Castillo del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el diputado César Flores Sosa del Partido Acción Nacional y el diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo; y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, y 103 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** La Iniciativa, de reforma para adicionar un tercer párrafo al artículo 45 de la Constitución Política del Estado, propuesta por los diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Funtos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Alfredo Garza Castillo del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el diputado César Flores Sosa del Partido Acción Nacional y el diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, se basa en las consideraciones siguientes:

El propósito central de la presente iniciativa es, como ya se señaló, establecer que la ley que reglamente la organización y funcionamiento del órgano superior de fiscalización del Congreso del Estado, no pueda ser sujeta al procedimiento de veto, ni necesite ser promulgada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal para que tenga vigencia;

Actualmente, esta calidad solo está conferida a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, pues representa la garantía constitucional para preservar la soberanía, autonomía e independencia del Poder Legislativo en relación al Poder Ejecutivo. Sostenemos que esta garantía también debe ser otorgada a la ley que reglamente la organización y funcionamiento del órgano superior de fiscalización pues, a través de ese instrumento normativo, el Poder Legislativo cumple una de sus facultades sustanciales, como lo es, la revisión de las cuentas públicas, tanto de las entidades de la Administración Pública Estatal, como de los Ayuntamientos del Estado.

Como lo señala Jorge Fernández Ruiz, en su ensayo *"Reestructuración del órgano superior de fiscalización en las entidades federativas"*, "La historia demuestra que uno de

los peligros en todo Estado es la posible corrupción de los servidores públicos; el propósito de prevenirla y evitarla, contribuye a considerar y reconocer a la fiscalización o control patrimonial del Estado como una función pública, definible como actividad técnica y esencial del ente estatal, dirigida a vigilar, comprobar y evaluar las actividades de los órganos, dependencias y servidores del sector público a cuyo cargo está el manejo de los fondos, valores, bienes y derechos del ente estatal. "1

Por su naturaleza jurídica, la fiscalización o control patrimonial del Estado es una función pública, cuyo ejercicio está conferido constitucionalmente al Congreso del Estado que, a su vez, lo desempeña a través de un órgano técnico que, actualmente se denomina Contaduría Mayor de Hacienda.

I FERNÁNDEZ RUIZ, JORGE. *"Reestructuración del Órgano Superior de Fiscalización de las Entidades Federativas"* en "Las Entidades Federativas en la Reforma Constitucional." Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, primera edición, México, 2005. Página 31.

Sin embargo, el ejercicio de esta función pública no es, ni puede ser exclusivo del Poder Legislativo. En efecto, nuestra legislación establece un primer nivel de vigilancia sobre el ejercicio del gasto público, a cargo de órganos de control tales como las contralorías internas que funcionan en los Ayuntamientos, en las secretarías del Gobierno Estatal, en los órganos descentralizados y en los órganos autónomos.

Un segundo nivel de vigilancia lo ejerce el titular del Poder Ejecutivo a través de las Secretarías de Finanzas y de la Función Pública. La primera, en conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo de la fracción XXXIV, del artículo 67, de la Constitución Política del Estado, está obligada a examinar y glosar la cuenta pública estatal, antes de que sea remitida al Congreso del Estado. Por su parte, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Secretaría de la Función Pública se constituye como una dependencia especializada en la vigilancia y control, tanto del ejercicio presupuestal como del patrimonio público del Estado.

El tercer nivel de vigilancia está representado por la función pública de fiscalización o control patrimonial del Estado que ejerce el Poder Legislativo, a través de su órgano técnico de fiscalización.

No obstante lo anterior, mientras los primeros niveles de vigilancia son internos, el tercer nivel de fiscalización, esto es, el conferido constitucionalmente al Poder Legislativo, es un control externo. Dicho en otras palabras, la función pública de vigilancia y control patrimonial realizado por el titular del Poder Ejecutivo, como jefe de la Administración Pública Estatal, así como por los órganos atinentes municipales y de los organismos autónomos, al ser interna, implica la limitación objetiva de ser juez y parte, puesto que es obvio que dichos órganos de control forman parte integrante del ente que se vigila y fiscaliza.

En cambio, el Poder Legislativo ejerce una función pública que, por su propia naturaleza, es externa, ajena a los entes públicos sobre los cuales se ejerce la facultad fiscalizadora, por lo que, constitucionalmente, esta facultad se constituye en la instancia definitiva de fiscalización y control patrimonial del Estado de Coahuila, y cuyas resoluciones, en su caso, solo podrán ser modificadas por las instancias jurisdiccionales competentes.

Lo anterior no es obstáculo para reconocer que, como ya lo han señalado los Diputados del Partido Acción Nacional, al fiscalizarse a si mismo, el Poder Legislativo es juez y parte, lo que contribuye a fomentar la percepción de opacidad en la rendición de cuentas del Congreso del Estado.

Peor aún es el caso del órgano fiscalizador, la Contaduría Mayor de Hacienda, cuyas cuentas públicas, según la fracción I del artículo 4° de su Ley Orgánica, son revisadas por una de las comisiones permanentes del Congreso del Estado.

Externamos nuestra seguridad de que no solo es deseable, sino necesaria y urgente, una profunda reforma que derive en la constitución de un órgano verdaderamente autónomo que ejerza la facultad de fiscalización y control patrimonial del Estado.

La rendición de cuentas no agota, como muchos lo suponen, con informar sobre el estado financiero que guarda la administración del patrimonio público. La rendición de cuentas, en lo que concierne al ejercicio presupuestal, es la revisión, examen, valoración, comprobación y fiscalización del manejo que los servidores públicos, de todos los niveles, realizan en el cumplimiento de sus funciones, con el objetivo central de verificar el manejo honesto y eficiente de lo que constituye el patrimonio público de los coahuilenses.

Sin embargo, antes de proponemos reformas de mayor envergadura, que respondan a las nuevas exigencias que nos plantea el desarrollo democrático de la sociedad, debemos establecer la garantía constitucional de que la función pública fiscalizadora, encomendada al Poder Legislativo, podrá ser ejercida con libertad e independencia del Poder Ejecutivo Estatal. Para ello, resulta indispensable consagrar, constitucionalmente, que la ley expedida por el Congreso, en la que se reglamente la organización y funcionamiento del órgano superior de fiscalización, no pueda ser vetada ni necesite de la promulgación del Ejecutivo Estatal para tener vigencia.

Una interpretación funcional, así como lo que ahora se denomina, interpretación conforme a la Constitución, del vigente artículo 45, de la Constitución Política del Estado, en relación a los diversos 62 fracciones IV, V, VI Y VII, 66, 82 fracciones I y XIV, 83 Y 84 fracción 111, del mismo ordenamiento jurídico, nos permite arribar a la conclusión de

que, si existe prohibición expresa para que el Ejecutivo Estatal pueda vetar la Ley Orgánica del Congreso, lo que se patentiza al disponer que la vigencia de-ella no requerirá de la promulgación del Poder Ejecutivo, tampoco tendrá dicho Poder, la facultad de iniciar leyes en la materia vedada al veto. Esto es así, porque el artículo 45 constitucional, de manera expresa, prohíbe el ejercicio de la facultad de veto, en la materia específica que se regula, lo que entraña, *per se*,

la falta de competencia para iniciar leyes o decretos en la materia excluida de la facultad de veto. Cualquier interpretación diferente a la que se postula, conduciría a estimar que el Ejecutivo puede iniciar leyes sin que necesariamente tenga el derecho a realizar observaciones (lo que constituye la facultad de veto) las que tienen como efecto directo detener el proceso legislativo y obligar, al Congreso del Estado, a superar las observaciones mediante la votación calificada de las dos terceras partes de los votos de los legisladores. Sostener lo anterior significa una denegación fáctica al derecho del Poder Ejecutivo, consignada constitucionalmente, de iniciar, ante el Poder Legislativo, leyes o decretos, toda vez que dicha facultad necesariamente debe contener la facultad de veto, a efecto de garantizarle su prerrogativa de iniciativa y ser parte activa en el proceso legislativo en los términos señalados por la Constitución. Luego, entonces, cuando la norma constitucional, señala que en una materia específica el Ejecutivo no puede ejercer la facultad de veto, debe entenderse que la ausencia de esa facultad implica, necesariamente, la falta de competencia para iniciar leyes en esa materia, toda vez que la prohibición, establecida concretamente para la ley que regula la organización y funcionamiento del Poder Legislativo, debe entenderse como la garantía constitucional que tutela la soberanía, independencia y autonomía del Congreso del Estado, en relación al Poder Ejecutivo.

Ahora bien, si la función pública de control que realiza el Congreso del Estado, a través de su órgano superior de fiscalización, es consustancial a la organización y funcionamiento del Poder Legislativo, la expedición de la ley que reglamente la actuación de la Contaduría Mayor de Hacienda, debe contar con la misma garantía constitucional que protege la soberanía, autonomía e independencia del Congreso del Estado.

**TERCERO.-** Proponen los autores de la iniciativa que ahora se estudia y dictamina que la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda no pueda ser vetada ni necesite de la promulgación del Ejecutivo para tener vigencia.

En pro de su tesis, sostienen los autores de la iniciativa que conforme al artículo 45 de la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Congreso no puede ser vetada ni necesita de la promulgación del Ejecutivo para tener vigencia y que siendo la Contaduría Mayor de Hacienda el órgano superior de fiscalización del Congreso del Estado, su Ley Orgánica debe contar con la misma garantía que protege la soberanía, autonomía e independencia del Congreso del Estado y por ende estar excluida de la facultad del ejecutivo para vetarla y menos aun para promulgarla.

Por razón de método, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales estima necesario hacer las acotaciones siguientes.

El proceso legislativo pasa por diversas etapas que son: Iniciativa de la Ley, discusión, aprobación, sanción, promulgación e iniciación de la vigencia; dicho proceso encuentra consagración legislativa en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado.

La iniciativa de la ley es el acto por el cual determinados órganos del Estado o los ciudadanos electores, someten a la consideración del Congreso un proyecto de ley; en el caso del Estado de Coahuila, conforme al artículo 59 de la Constitución Política local, esa facultad corresponde:

- I. A los Diputados.
- II. Al Gobernador del Estado.
- III. Al Tribunal Superior, en materia de Administración de Justicia y Codificación.  
*(REFORMADA, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)*
- IV. A los Ayuntamientos del Estado, en todo lo concerniente a su competencia municipal. En este caso, la iniciativa se presentará por conducto del presidente municipal, previo acuerdo de la mayoría de los miembros presentes de los Ayuntamientos.  
*(ADICIONADA, P.O. 13 DE OCTUBRE DE 2001)*
- V. Al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, en todo lo concerniente a su competencia. En este caso, la iniciativa se presentará por conducto del consejero presidente, previo acuerdo del Consejo General.  
*(ADICIONADA, P.O. 13 DE OCTUBRE DE 2001)*
- VI. A los ciudadanos electores coahuilenses, en los términos que establezca la ley.

Sin embargo, como se advierte del propio precepto, la facultad de iniciar leyes no es absoluta, pues algunos órganos, como el Tribunal Superior, los Ayuntamientos del Estado y El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana tienen limitada esa atribución, ya que sólo podrán iniciar leyes en materia de Administración de Justicia y Codificación, en todo lo concerniente a la competencia municipal y a la materia electoral, lo que no excluye la facultad de los Diputados o del Gobernador para formular iniciativas referentes a esas materias.

En otros casos, por disposición constitucional, la facultad de iniciar leyes es excluyente, tal es la hipótesis del artículo 45, cuya adición se propone, pues conforme a dicha norma, es el Congreso del Estado quien expedirá la ley que regule su estructura y funcionamiento internos e igualmente, conforme al artículo 67 fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado, es atribución del Poder Legislativo expedir la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Establecido lo anterior, esta Comisión considera innecesario el trabajo hermenéutico desarrollado por los autores de la iniciativa para impedir al Ejecutivo la facultad de iniciar leyes en lo que se refiere a la

Contaduría Mayor de Hacienda, ya que por disposición constitucional esa atribución corresponde expresamente al Legislativo.

La sanción de la ley es el acto por el cual el Ejecutivo acepta en sus términos una iniciativa; por el contrario, el “ derecho de veto ” - del latín veto, prohíbo – es la facultad del ejecutivo para negar su asentimiento a la iniciativa aprobada por el Congreso.

Así las cosas, resulta perfectamente comprensible y lógico que la Ley Orgánica del Congreso no pueda ser vetada por el Ejecutivo y no necesite de su promulgación para tener vigencia, pues dicha restricción tutela la soberanía, independencia y autonomía del Congreso del Estado; empero, si por las razones apuntadas puede justificarse esa limitación cuando se trata del Poder Legislativo, no puede predicarse lo mismo en lo que se refiere a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, aun cuando la facultad de iniciativa respecto de la misma corresponda al Congreso.

En efecto, como los propios autores de la Iniciativa lo reconocen, la Contaduría Mayor de hacienda es un órgano de control externo, que no sólo incide en la esfera de los poderes Ejecutivo y Judicial, sino además en otros niveles de gobierno, como lo es la fiscalización de las cuentas municipales y de organismos públicos autónomos; por ende, la naturaleza de la Ley Orgánica del Congreso, que regula su estructura y funcionamiento, es muy distinta de la que se refiere a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda; y, por lo mismo, no se justifica, como lo pretenden los autores de la iniciativa, que se de el mismo trato a una y otra ley; pues al trascender su actividad el ámbito interno del Poder Legislativo, el derecho de veto del Ejecutivo y la facultad que tiene de promulgar la ley, en nada se oponen a la atribución del Legislativo para iniciarla, ya que constitucionalmente el derecho de veto no es absoluto, dado que si la ley vetada es aprobada nuevamente, el Ejecutivo tiene obligación de promulgarla.

Establecido lo anterior, la adición que se propone al artículo 45 de la Constitución Política del Estado, para el efecto de que la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de hacienda no pueda ser vetada por el Ejecutivo ni necesite de su promulgación, se estima innecesaria.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **D I C T A M E N**

**ÚNICO.-** Por las razones expuestas, debe desestimarse la iniciativa que propone adicionar con un tercer párrafo el artículo 45 de la Constitución Política del Estado para el efecto de que la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda no pueda ser vetada por el ejecutivo ni necesite de su promulgación.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro ( Coordinador ), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 18 de septiembre de 2006.**

#### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			

Es cuanto Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Lorenzo Dávila, ¿el sentido de su intervención? Y al Diputado Francisco Saracho, ¿el sentido de su intervención?

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

En primer término deseo manifestar que soy respetuoso de las consideraciones y razonamientos que se contienen en el dictamen, mismos que sirven de motivación para desechar la iniciativa de reformas que presenté en unión de otros 4 Diputados, sin embargo, estimo necesario dejar constancia de las siguientes consideraciones:

La iniciativa proponía adicionar un último párrafo al artículo 45 constitucional con el propósito de establecer que la expedición y reforma de la Ley Orgánica del Órgano Técnico Superior de Fiscalización, actualmente denominado Contaduría Mayor de Hacienda no pudiera ser objeto de veto y consecuentemente no requiriera de la promulgación por parte del Ejecutivo Estatal para tener vigencia.

En la exposición de motivos de la iniciativa presentada se contiene los argumentos que sirvieron de fundamento para sustentar nuestra pretensión por lo que resulta ocioso volver a repetirlos, no obstante queremos llamar su atención de que los argumentos para desechar la propuesta descansan fundamentalmente en los párrafos finales del considerando tercero del dictamen que hoy se somete a su aprobación.

El argumento central del dictamen es que la Contaduría Mayor de Hacienda es un órgano de control externo, por lo que la naturaleza de la Ley Orgánica de la Contaduría es muy diferente a la Ley Orgánica del Congreso, lo que por sí mismo es razón suficiente para que no se justifique darles el mismo trato, es decir, que no puedan ser vetadas por el Ejecutivo ni necesiten de su promulgación para tener vigencia.

Esta concepción es muy respetable y seguramente prevalecerá en este Pleno como ocurrió al seno de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sin embargo, ello no elimina el derecho que tenemos a sustentar una concepción diferente.

Consideramos que la Ley Orgánica del Congreso regula como lo señala la Constitución, el funcionamiento y organización del Poder Legislativo donde se incluye por supuesto el funcionamiento de sus órganos, entre los cuales se encuentra la Contaduría Mayor de Hacienda, tan es así que el vigente artículo 260 de la Ley Orgánica del Congreso correspondiente al capítulo único del título noveno establece el objetivo de la Contaduría Mayor de Hacienda y remite su organización y funcionamiento a una Ley secundaria que denomina Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Lo anterior hace evidente que, primero, La Contaduría Mayor de Hacienda es un órgano del Congreso del Estado y segundo, la facultad de control patrimonial del estado corresponde al Congreso quien la desempeña en su fase de revisión contable y financiera a través de la Contaduría, ahora bien, el propio dictamen reconoce que una de las garantías establecidas constitucionalmente para salvaguardar la autonomía e independencia del Poder Legislativo frente al Poder Ejecutivo es la prohibición expresa para vetar la Ley Orgánica del Congreso del Estado disponiendo que en este caso no se requiere la promulgación del Ejecutivo para que dicha ley tenga plena vigencia.

Nuestra concepción se inscribe dentro de la corriente que estima necesario acotar las facultades, muchas veces discrecionales o meta constitucionales que tradicionalmente ha ejercido el titular del Poder

Ejecutivo en detrimento de los otros poderes y que nos llevo al régimen de presidencialismo autoritario que pretendemos superar.

En este orden de ideas, al ser la función fiscalizadora una atribución propia del Congreso y al ser el órgano técnico de fiscalización parte del Poder Legislativo resulta lógico arribar a la conclusión de que la organización y funcionamiento del Congreso incluye la de sus órganos, esto es, la organización y funcionamiento de la Contaduría Mayor de Hacienda es parte de la organización y funcionamiento del Congreso, de no compartir esta conjunción entonces se estaría suponiendo que la Contaduría Mayor de Hacienda es un ente autónomo e independiente del Congreso y por ende ajeno a la organización y funcionamiento del Poder Legislativo.

No es obstáculo para lo anterior el reconocer que la Contaduría es un órgano de control externo pues el desempeñar la función fiscalizadora, el propio Congreso del Estado se constituye en un órgano de control externo en tanto fiscaliza el ejercicio presupuestal de los otros poderes de los municipios y de los órganos autónomos.

Por las razones expuestas, manifestando mi respeto y consideración por los argumentos vertidos en el dictamen, pero defendiendo enfáticamente nuestra concepción de garantizar constitucionalmente la autonomía e independencia del Poder Legislativo, sobretudo en lo referente a la función fiscalizadora, solicito el voto en contra del dictamen en mención.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A continuación se le concede la palabra al Diputado Francisco Saracho.

**Diputado Francisco Saracho Navarro:**

Se discutió ampliamente al interior de la Comisión de Gobernación la iniciativa que se presentó, por lo cual la Comisión de Gobernación estimó innecesaria esta reforma o esta adición, hay que considerar que el derecho de veto es una facultad que tiene el Poder Ejecutivo para poder negar su asentimiento a la iniciativa aprobada por el Congreso y efectivamente como ha hecho referencia el Diputado Lorenzo, en el considerando tercero, se especifica muy claramente cuales fueron los motivos de la Comisión de Gobernación.

Es lógico que la Ley Orgánica del Congreso no puede ser vetada por el Ejecutivo y que no necesite de su promulgación para tener vigencia pues dicha restricción tutela la soberanía, la independencia y la autonomía propia del Congreso, lo que nosotros hemos estado hablando y discutiendo es de que la Contaduría Mayor de Hacienda es un órgano de control externo que no solamente incide en una esfera netamente del poder Ejecutivo y del poder Legislativo, sino que también va mas allá, va a otros niveles de gobierno como es la fiscalización de las cuentas públicas municipales y de los organismos públicos autónomos, por lo cual ya constitucionalmente el derecho de veto no es absoluto dado que si una ley es vetada, si una ley vetada es aprobada nuevamente por el Congreso pues el Ejecutivo tendrá la obligación de promulgarla.

Por lo cual en esos considerandos nosotros hemos, somos de la opinión de que estimamos innecesaria esta reforma, esta adición que se pretende al artículo 45 de la Constitución del estado, por lo cual solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 26 votos a favor, 0 en contra, perdón, 4 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

Antes de proceder, en virtud de que se han transcurrido 5 horas de trabajo Legislativo en la presente sesión y atendiendo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 179 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito proponer a ustedes que sean prorrogados nuestros trabajos hasta que se agoten los asuntos aprobados en el Orden del Día para esta sesión, por consiguiente me permito solicitar de ustedes que en votación económica se sirvan manifestar el sentir de su voto, al mismo tiempo, solicito al Diputado Secretario Jorge Rosales Saade nos dé cuenta del resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

**Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son 29 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Aprobada por unanimidad la propuesta de esta Presidencia, los trabajos se consideran prorrogados en los términos descritos.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a los oficios de los C.C. Raúl Ramón Noriega, Profesor Enrique Moreno Hernández, Profesora Eglantina Fernández González, Sergio Saúl Guadalajara Ruiz, Profesora Eugenia Margarita Sánchez Contreras, Dr. Jesús Andrés Aguilar Villa y Armando de la Rosa López, Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento de Nava, Coahuila, mediante los cuales solicitan la destitución del Secretario del Ayuntamiento, del Tesorero, del Director de Seguridad Pública y del Director de Imagen Urbana de dicho municipio.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a los Oficios de los C. C. Raúl Ramón Noriega, Profesor Enrique Moreno Hernández, Profesora Eglantina Fernández González, Sergio Saúl Guadalajara Ruiz, Profesora Eugenia Margarita Sánchez Contreras, Doctor Jesús Andrés Aguilar Villa y Armando de la Rosa López, Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento de Nava, Coahuila, mediante los cuales solicitan la destitución del Secretario del Ayuntamiento, del Tesorero, del Director de Seguridad Pública y del Director de Imagen Urbana de dicho municipio; y,

## **R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 8 de Agosto del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, los Oficios a que se ha hecho referencia.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión los Oficios de los C. C. Raúl Ramón Noriega, Profesor Enrique Moreno Hernández, Profesora Eglantina Fernández González, Sergio Saúl Guadalajara Ruiz, Profesora Eugenia Margarita Sánchez Contreras, Doctor Jesús Andrés

Aguilar Villa y Armando de la Rosa López, Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento de Nava, Coahuila, mediante los cuales solicitan la destitución del Secretario del Ayuntamiento, del Tesorero, del Director de Seguridad Pública y del Director de Imagen Urbana de dicho municipio; y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, y 103 fracción XV, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Los C. C. Raúl Ramón Noriega, Profesor Enrique Moreno Hernández, Profesora Eglantina Fernández González, Sergio Saúl Guadalajara Ruiz, Profesora Eugenia Margarita Sánchez Contreras, Doctor Jesús Andrés Aguilar Villa y Armando de la Rosa López, Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento de Nava, Coahuila, manifiestan en los oficios a que se ha hecho referencia, que solicitan la destitución del C. Jorge Luis Medina Ojeda en su calidad de Director del Departamento Municipal de Imagen Urbana toda vez que para crear la citada dependencia el Presidente Municipal no contó con la autorización del Ayuntamiento, como lo establece el artículo 118 del Código Municipal, ni tampoco existe partida aprobada en el Presupuesto de Egresos para ese fin.

Además, señalan los denunciantes que el Presidente Municipal al tolerar el irregular proceder del susodicho Jorge Luis Medina Ojeda, no armoniza el funcionamiento de los distintos órganos de Gobierno Municipal, como lo previene la fracción IX del artículo 104 del ordenamiento antes mencionado.

En diverso oficio, solicitan los promoventes el apoyo de esta legislatura para que se destituya al C. Arturo Mejía Hernández como Director de Seguridad Pública del Municipio de Nava por sus desplantes autoritarios que perjudican a la ciudadanía, amen de que dan una mala imagen a la población pues el susodicho servidor público ni siquiera cumple con su horario de trabajo.

En otro de los oficios, solicitan también la intervención de esta legislatura para que sea destituido el C. Tesorero Municipal Héctor Mario Gallardo, por considerar que su actuación es nociva para el municipio, ya que el manejo de los recursos municipales se hace a su juicio y consideración, alejado del criterio de una distribución justa y acorde a las demandas y necesidades del municipio, amen de que se ha hecho una serie de contratos con medios de comunicación sin que hayan sido aprobados en una sesión de

cabildo.

Finalmente, aducen los denunciantes que el C. Secretario del Ayuntamiento fue impuesto por el C. Presidente Municipal haciendo uso de su voto de calidad, en contra de la oposición de la mitad del Cabildo.

Añaden que el susodicho servidor público es incondicional del Presidente Municipal y que su actuación va en contra del Ayuntamiento como cuerpo colegiado y de la propia ciudadanía a la que trata de manera inadecuada; amen de que no cumple con sus funciones de Secretario, pues no programa las Sesiones Ordinarias ni da curso legal a los acuerdos de Cabildo ni comunica a los Regidores y Síndicos los asuntos relacionados con su competencia, además de que invade funciones propias del Presidente Municipal y de los Directores de Departamento, razones todas ellas por las que solicitan la destitución de dicho servidor público.

**TERCERO.-** Conforme a la fracción XI de la Constitución Política del Estado de Coahuila, son atribuciones del Poder Legislativo, suspender ayuntamientos; declarar que estos han desaparecido; suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros; designar concejos municipales en aquellos casos en que proceda y a quienes deban suplir las ausencias temporales o absolutas de alguno de los miembros del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en esta Constitución y en los demás ordenamientos aplicables.

A su vez, el artículo 158-L de la Constitución Política local, dispone:

“ El Congreso del Estado, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes y por causa grave que determine la ley, podrán suspender Ayuntamientos o, en su caso, Concejos Municipales, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, siempre y cuando, en todos estos casos, se les otorgue las garantías de audiencia y de legalidad.”

Congruente con las disposiciones constitucionales antes citadas, el Código Municipal previene en sus artículos 69 y 70 lo siguiente:

*(REFORMADO, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)*

“ El Congreso del Estado, como lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 158-L de la Constitución Política del Estado de Coahuila, por acuerdo de las dos terceras partes del total de sus integrantes, podrá suspender ayuntamientos o, en su caso, Concejos Municipales, declarar que éstos han desaparecido, suspender o revocar el mandato de alguno o algunos de sus miembros.”

“ El Congreso del Estado de Coahuila, ejercerá la facultad de suspender, revocar o declarar desaparecida la autoridad municipal, como medidas esencialmente reestructurativas del orden constitucional a fin de mantener la paz pública, evitar los vacíos de autoridad, garantizar el funcionamiento regular de los ayuntamientos y respetar el sufragio popular.”

Como fácilmente se advierte, la facultad Constitucional y legal del Congreso es para suspender ayuntamientos o declarar que estos han desaparecido, lo que implica la facultad de suspender, revocar o declarar desaparecida la autoridad municipal; no así, la que se refiere a los diversos servidores públicos designados en algunos casos por la propia autoridad municipal o en otros por el propio Presidente Municipal, conforme a su competencia.

Establecido lo anterior, y dado que la autonomía municipal se encuentra garantizada constitucionalmente, esta Soberanía se ve impedida para destituir a diversos servidores públicos de la administración municipal de Nava, no siendo ocioso dejar asentado que conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila y al Código Municipal, será la Contraloría Municipal la dependencia a quien incumba la vigilancia, fiscalización, control y evaluación de los ingresos, gastos, recursos, bienes y obligaciones de la administración pública municipal; pues específicamente, conforme a la fracción XVI del artículo 133 del Código Municipal, compete a esa dependencia el conocimiento e investigación de los actos, omisiones y conductas de los servidores públicos para fincar responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones correspondientes en los términos que las leyes señalen y, en su caso, turnar al Síndico los asuntos cuyos hechos se consideren constitutivos de delito a fin de que éste presente la denuncia y/o querrela correspondiente ante el Ministerio Público, presentándole para tal efecto la colaboración que se le requiera.

Así las cosas, con absoluto apego y respeto a la autonomía municipal, hágase del conocimiento del C. Presidente Municipal del Municipio de Nava, Coahuila, la inconformidad presentada por diversos Regidores y el Síndico de dicho Ayuntamiento, en contra del C. Secretario del mismo, del C. Tesorero y de los C. C. Directores de Seguridad Pública y de Imagen Urbana, cuya destitución solicitan, para que en uso de sus atribuciones, procure armonizar el funcionamiento de los distintos órganos de Gobierno Municipal, como lo establece el Código de la materia.

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión somete a la consideración de esta Legislatura para su estudio, discusión y aprobación en su caso, el siguiente

#### DICTAMEN

**ÚNICO.** Con absoluto apego y respeto a la autonomía municipal, hágase del conocimiento del C. Presidente Municipal del Municipio de Nava, Coahuila, la inconformidad presentada por diversos Regidores y el Síndico de dicho Ayuntamiento, en contra del C. Secretario del mismo, del C. Tesorero y de los C. C. Directores de Seguridad Pública y de Imagen Urbana, cuya destitución solicitan, para que

en uso de sus atribuciones, procure armonizar el funcionamiento de los distintos órganos de Gobierno Municipal, como lo establece el Código de la materia.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro ( Coordinador ), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 26 de septiembre de 2006.**

### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones procederemos a votar el dictamen que sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

***Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por las Comisiones de Salud y de Seguridad Pública, relativo a la proposición con punto de acuerdo sobre "Investigación y evaluación del caso de brote de hepatitis en el penal de Monclova", la cual fue presentada por la Diputada Silvia Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

**Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

**Dictamen** de las Comisiones Unidas de Salud y Seguridad Pública de la Quincuagésima Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Investigación y evaluación del caso de brote de hepatitis en el penal de Monclova", la cual fue presentada por la Diputada Silvia Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, el día 13 de junio del año en curso, trató lo relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Investigación y evaluación del caso de brote de hepatitis en el penal de Monclova",

planteada por la Diputada Silvia Garza Galván integrante del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.** Que al haberse cumplido lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 199, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a estas Comisiones Unidas de Salud y Seguridad Pública para su estudio y dictamen.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que en virtud de lo anterior, y toda vez que las Comisiones Unidas de Salud y Seguridad Pública son competentes para conocer sobre el asunto turnado por el acuerdo del Pleno de este Honorable Congreso, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 115, 132, 134, 135, 142 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que no pasa desapercibido para las que dictaminan que la Hepatitis “C” es una infección que tiene gran afinidad por el tejido del hígado y que afecta a más de 170 millones de personas en todo el mundo. El virus puede producir una infección aguda que se puede hacer crónico en un 50-80 % de los casos. Un 20% de los pacientes progresará a cirrosis en los 10 años posteriores al contagio.

**TERCERO.-** Que el virus de Hepatitis “C” se contagia fundamentalmente a través de la sangre, pocas veces por relaciones sexuales y excepcionalmente de madre a hijo. Siendo en estos Centros de Readaptación Social los principales portadores del mencionado virus los usuarios de drogas por vía intravenosa, o intramuscular, los portadores de tatuajes cuando no se cumple con las medidas de higiene preventiva y las personas que usan jeringas o agujas contaminadas.

**CUARTO.-** Que estas comisiones unidas de Salud y Seguridad Pública solicitaron a la Secretaría de Salud la información correspondiente a las medidas preventivas que

llevan a cabo en los CERESOS de nuestro Estado; y del análisis y revisión se detecta que a la fecha no han aumentado los casos de infección de hepatitis "C"; toda vez que al ingreso de cada interno se les realizan los exámenes pertinentes para verificar si existe alguna enfermedad contagiosa.

**QUINTO.-** Que estas Comisiones Unidas de Salud y Seguridad Pública consideran que las acciones coordinadas del Sector Salud con las autoridades sanitarias de los CERESOS de Coahuila, llevan a cabo la detección oportuna de cualquier enfermedad contagiosa; además de llevar a cabo platicas informativas de prevención para evitar así posibles contagios.

Atenta a las consideraciones que anteceden, esta Comisión emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

**UNICO.-** Resulta procedente que este Honorable Congreso del Estado envíe un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Salud, al Secretario de Seguridad Publica y al Director de Prevención y Readaptación Social en el Estado, para que en la medida de su competencia sigan implementando eficazmente exámenes exhaustivos y programas rigurosos de información, prevención, detección, tratamiento y control para erradicar la epidemia del virus de hepatitis "C" que impera en los CERESOS de Coahuila.

Dado en la Sala de Comisiones Plan de Guadalupe del Recinto Miguel Ramos Arizpe de la ciudad de Saltillo, Coahuila a 5 octubre del 2006.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones.

**COMISION DE SALUD**

**Diputado. Javier Z'Cruz Sánchez**  
**Coordinador**

**Dip. José Luis Alcalá de la Peña**

**Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero**

**Dip. Jorge Arturo Rosales Saade**

**Dip. Alfredo Garza Castillo**

**COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA**

**Dip. Miguel Ángel Riquelme Solís**  
**Coordinador**

**Dip. Francisco Saracho Navarro**

**Dip. Alfio Vega de la Peña**

**Dip. Leocadio Hernández Torres**

**Dip. J. Antonio Jacinto Pacheco**

**Dip. Jesús Manuel Pérez Valenzuela**

**Dip. Virgilio Maltos Long**

Es cuanto Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen,

pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es: 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por las Comisiones de Salud y de Seguridad Pública, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por las Comisiones Unidas del Agua y de Energía y Minas, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Apoyo a los grupos vulnerables por los altos cobros de diversos servicios".

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

**DICTAMEN de las Comisiones Unidas del Agua y de Energía y Minas, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, "Apoyo a los grupos vulnerables por los altos cobros de diversos servicios".**

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que con fecha de 11 de Agosto del presente año, se recibió en la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo relativa a que las Comisiones Unidas del Agua y de Energía y Minas, revisen el caso de "Apoyo a los grupos vulnerables por los altos cobros de diversos servicios" planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza.

**SEGUNDO.-** Que la proposición con punto de acuerdo señalada en el punto que antecede, fue analizada en la sesión de la Diputación Permanente de éste H. Congreso del Estado, celebrada el día 15 de Agosto del presente año, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila; se dispuso que dicha Proposición con punto de acuerdo, fuera turnada a las Comisiones Unidas del Agua y de Energía y Minas, para su estudio y dictamen.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que en virtud de lo anterior, y toda vez que las Comisiones del Agua y de Energía y Minas, son competentes para emitir el presente dictamen, y conocer sobre los asuntos turnados por la Diputación Permanente, conforme a lo dispuesto en el artículos 113 y 126 de la Ley Orgánica de Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Que en la citada proposición con Punto de Acuerdo, los promoventes solicitan a las Comisiones, se giren atentos exhortos a las empresas prestadoras de servicios públicos de Agua, Gas y Energía Eléctrica en el Estado con el propósito de apoyar a los grupos vulnerables y al momento de proceder a un corte en el suministro de alguno de los citados servicios, se considere bajo buen criterio la situación del usuario.

**TERCERO.-** Estas Comisiones Dictaminadoras Ordinarias del Agua y de Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97; 102 fracción X y XXIV; 113; 126; 132; 134; 136; de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, somete a su consideración el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**UNICO.-** Gírense atentos oficios a las respectivas empresas prestadoras de servicios públicos de Agua, Gas y Energía Eléctrica en el Estado de Coahuila, con el propósito de apoyar a los grupos vulnerables y al momento de proceder a un corte en el suministro de alguno de los citados servicios, se considere bajo buen criterio la situación del usuario, tales como personas de la tercera edad, pensionados, jubilados, con capacidades diferentes, lo anterior de manera enunciativa mas no limitativa.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de las Comisiones Dictaminadoras del Agua y de Energía y Minas.

Saltillo, Coahuila. , a 28 de Septiembre del 2006 l i

**ATENTAMENTE**

**POR LA COMISION DEL AGUA  
DIP. SILVIA GPE. GARZA GALVÁN  
COORDINADORA**

**DIP. JORGE A. ABDALA S.**

**DIP. ALFIO VEGA DE LA P.**

**DIP. JORGE A. GUAJARDO G.**

**DIP. REFUGIO SANDOVAL R.**

**DIP. ANTONIO JUAN MARCOS**

**DIP. ALEJANDRO DE LUNA**

**POR LA COMISION DE ENERGIA Y MINAS**

**DIP. JORGE A. GUAJARDO GARZA  
COORDINADOR**

**DIP. SILVIA GPE. GARZA G.**

**DIP. LEOCADIO HERNÁNDEZ T.**

**DIP. JESÚS MA. MONTEMAYOR G.**

**DIP. FRANCISCO JAVIER Z'CRUZ S.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Alfredo Garza, ¿el sentido de su intervención Diputado? Adelante Diputado.

**Diputado Alfredo Garza Castillo:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputados y Diputadas.

Es de suma importancia el contribuir con nuestra ciudadanía, independientemente de la región, para que podamos auxiliarlos en muchas de las ocasiones con un recibo exagerado pues es imposible para quienes tienen una percepción económica muy baja o casi nula en algunas ocasiones y sobre todo los

adultos mayores que ya tienen una pensión mínima o la gente con discapacidad o las mismas madres de familia que al tener familiares de este tipo pues se les dificulta el poder, no por negarse, independientemente de que puedan o no, si no dificulta el poder hacer un pago incluso cuando se junta lo del gas o el agua o bien lo de la Comisión Federal de Electricidad que es pues la que mata definitivamente a las familias sobre todo a las más necesitadas.

Por eso que bueno que estas Comisiones se han puesto de acuerdo y que podamos exhortar, claro queda definitivamente al criterio de cada uno de los, sean propietarios, sean gentes encargadas, gerencias pues para que su equipo de trabajo social pueda apoyar a la gente más necesitada y pueda definitivamente brindárseles incentivos en este sentido, ojala, ojala que si tomen en cuenta esta propuesta, esta iniciativa que se tuvo a bien a partir de en enero aproximadamente y que bueno se está tomando en cuenta.

Pedimos el voto a favor en este sentido.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Tenemos registrado al Diputado Sergio Guadalupe Reséndiz Boone, ¿el sentido de su intervención Diputado? Adelante por favor.

**Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

El alza constante en las tarifas de los energéticos sinceramente pues es un gran porcentaje en el ya de por si deteriorado poder adquisitivo de los salarios, todos los jefes de familia, incluso los que están económicamente activos, tienen dificultades para cubrir a tiempo los recibos del agua, de la luz, del gas, esto se ve agravado porque además del incremento de las tarifas de los energéticos, los cortes y reconexiones provocan también cuotas muy altas, aquí ocurre con gas natural o Agsal, en el caso de Saltillo y creo que se da en la mayoría de las compañías y organismo descentralizados encargados de prestar estos servicios, incluso en la gestoría permanente que hacemos para apoyar a la gente que acude y que incluso personalmente hemos ido con ellos a la Comisión Federal de Electricidad o Aguas de Saltillo, pues sinceramente dada la situación económica en la que vivimos las tarifas altas y los cobros por reconexiones del servicio si hay que revisarlos y aunque algunos no son incluso competencia del Congreso, sino más bien en algunos casos son competencia federal, como es el caso de las tarifas de gas natural o de la Comisión Federal de Electricidad o en otros de organismos constitucionales, perdón, de organismos descentralizados de la administración municipal pues debemos como Congreso buscar la manera de incidir más en esto.

Habrá que ver ya de manera conjunta que tipo de beneficios podemos brindar a los grupos vulnerables, viene ya la revisión del paquete fiscal, del Congreso, en el Congreso del estado de lo del Ejecutivo y ahí podemos incidir en una serie de beneficios fiscales que el Ejecutivo otorga particularmente a los grupos vulnerables, viene también las leyes de ingresos de los 38 ayuntamientos para el ejercicio fiscal del 2007 y ahí tenemos que ver los descuentos por ejemplo, en el impuesto predial evitando que algunos criterios administrativos, a veces de funcionarios menores limiten los beneficios que el Legislador quiere, o el Ejecutivo del estado, el primer caso quieren dar a los grupos vulnerables particularmente a personas con discapacidad o adultos mayores.

Yo voy a votar a favor de este dictamen pero si pediría que volviéramos a esto para buscar dentro de los mecanismos que tenemos como Congreso local el de ver ante quien corresponda y dentro de las facultades nuestras el que lleguen estos beneficios a toda la población pero particularmente a los grupos vulnerables que aquí se mencionan, algunos grupos, pero como bien lo señala el propio dictamen es enunciativo, no limitativo.

Mientras que haya alcaldes que ponen de acuerdo a su cabildo para que lo que recomiende el Congreso se amplíe, hay otros que limitan, incluso la propia intención del Legislador o en el caso de las empresas como Gas Natural o Comisión Federal de Electricidad, pues tienen criterios muy claros, incluso hay el problema de que se acaba de retirar el subsidio afectando la planta productiva del gas, el subsidio del

gas en la región norte, en fin.

Tres de los cinco candidatos a la presidencia de la República en sus campañas, dijeron que si era posible bajar las tarifas de los energéticos y como Legisladores tenemos que recordar que los compromisos de campaña no son solamente para llevarse votos, que una vez desde el poder debe tratarse de cumplirse.

Por lo tanto, yo manifiesto mi felicitación a los compañeros Legisladores de las Comisiones Unidas por esa sensibilidad social que si bien requerimos en cuanto al costo de energéticos, tarifas y demás apoyar a toda la población, cuando menos comencemos con los grupos vulnerables que como su nombre lo indica son los que económicamente tienen mas limitaciones, el voto a este dictamen será a favor.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el dictamen que sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido... permítame un segundo, no está registrado, adelante Diputado, pase.

**Diputado José Francisco Cortés Lozano:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Desde luego son acertadas las expresiones que acaba de comentar el Diputado Reséndiz, yo creo que es muy buena la intención de las comisiones que van hacer ese tipo de exhortación pero me llamó la atención lo que dijo el compañero que me antecedió, en el sentido de que en determinado momento hay que llegar al fondo de esta situación, yo creo que no basta exhortaciones a estas compañías descentralizadas que prestan los servicios principalmente de electricidad y de gas, yo creo que en su momento determinado y dado como el lo mencionó acertadamente, fueron los tres candidatos los que prometieron que si es posible bajar las tarifas de energía eléctrica, yo exhorto a los compañeros y compañeras Diputadas y Diputados de que en el momento en que tengan la oportunidad de dialogar con los Diputados Federales insistan en la reforma estructural energética, son varias de las que se requieren en México pero la reforma estructural energética.

Quiero recordar aquí a los presentes de que hace, en el período anterior se votó una iniciativa para lograr que los productores minoritarios de carbón pudieran aprovechar el gas grisú actualmente, pero lamentablemente son exhortaciones, eso no es suficiente, debemos hacer un contacto, ir de mano con mano, no se quien utiliza esa expresión pero, hay que ir mano con mano con los Diputados Federales.

Coahuila tiene la Cuenca de Burgos, estamos inmersos en gas natural que no podemos aprovechar, si se puede explotar ese gas natural, las tarifas bajan casi por cuestión económica, también tenemos aparte del gas natural, es un hecho que todos conocemos que los que menos pagan tarifas grandes en México, no solamente en Coahuila, son las grandes corporaciones, General Motors, Anderson, etcétera, ¿Por qué? Porque se autogeneran energía, tenemos que liberar esas leyes retrogradadas que no permiten que otras empresas, incluso extranjeras, aunque se rasgue las vestiduras alguien, inviertan en México.

Una buena legislación puede permitir que el capital que no existe en México venga del extranjero, una ley correcta, eso es parte de lo que deben hacer los candidatos, espero que lo cumplan.

Explotemos nuestro gas, explotemos nuestra energía eficientemente, que la exploten quienes puedan hacerlo con una legislación correcta y yo les aseguro que las tarifas bajaran y no habrá necesidad de hacer exhortos que lamentablemente, lo sabemos, muchas veces quedan en eso, en meras exhortaciones y buenas intenciones.

Hay que votar a favor de este dictamen pero no nos limitemos únicamente a eso, sigamos adelante con lo que acabo de mencionar.

Es todo.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el dictamen que sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

***Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son 31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas del Agua y de Energía y Minas, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, relativo a la iniciativa de decreto para que se inscriba con letras de oro en el muro de honor del Salón de Sesiones del Palacio del Congreso, la frase del Presidente Juárez "Entre los individuos como entre las naciones, el derecho al respeto ajeno es la paz", propuesta por el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, DE LA QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO DEL CONGRESO LA FRASE DEL PRESIDENTE JUÁREZ "ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ". QUE PRESENTA EL DIPUTADO PROFR. GPE. SERGIO RESENDIZ BOONE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Y,**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 5 de octubre del año en curso, se acordó turnar a la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, la INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO DEL CONGRESO LA FRASE DEL PRESIDENTE JUAREZ "ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ". QUE PRESENTA EL DIPUTADO PROFR. GPE. SERGIO RESENDIZ BOONE, del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional; y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones XXII, y 124 fracción V, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Que la Iniciativa de Decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio del Congreso la frase del Presidente Juárez "**Entre Los Individuos Como Entre Las Naciones, El Respeto Al Derecho Ajeno Es La Paz**". Que presenta el Diputado Profr. Gpe. Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

*"Con motivo del Bicentenario del Natalicio del Presidente Juárez, el Congreso del Estado aprobó el Decreto que declara "2006, Año del Bicentenario del Lic. Benito Juárez, Benemérito de las Américas", uniéndose el Gobierno y el Pueblo de Coahuila a la conmemoración cívica nacional.*

*En el programa de eventos conmemorativos, destacan los coloquios y placas con señalamientos históricos sobre la presencia del Presidente Juárez en Coahuila y la participación de los coahuilenses en la Reforma, contra la intervención extranjera y el imperio.*

*El objetivo fundamental es fortalecer la identidad nacional, destacando la presencia y aportación de Coahuila y sus Municipios, en el desarrollo de la vida nacional y la participación de los coahuilenses en la historia patria.*

*El Poder Legislativo, en coordinación con el Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, el Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas, la Asociación Estatal de Historiadores y Cronistas de Coahuila, A. C. y otras agrupaciones de la sociedad civil, participan en el fomento de la cultura cívica de los coahuilenses, a fin de reafirmar nuestros valores históricos, cívicos y culturales.*

*Los coahuilenses han puesto de relieve el apoyo que el Presidente Juárez brindó a Coahuila para recuperar nuestro carácter de Estado Libre y Soberano mediante el Decreto No.5940 del 26 de febrero de 1864, así como de una serie de ordenamientos jurídicos que permitieron la fundación de comunidades coahuilenses con el reparto de tierras a soldados liberales por sus servicios a la República, que dieron fundamento jurídico a varias de nuestras municipalidades. El Municipio de Juárez, Coahuila, es el primero en el país que lleva el nombre del Benemérito de las Américas.*

*El legado histórico e ideológico del Presidente Juárez, Mexicano Universal, forjador del México Moderno, tiene plena vigencia en la realidad política y social del momento actual, que se vive no sólo nuestro país sino también en el ámbito internacional, particularmente su apotegma: **"ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"***

*En el Congreso del Estado de Coahuila hemos refrendado las tesis, la ideología y el pensamiento juaristas, lección permanente de civismo para las actuales y futuras generaciones de mexicanos.*

*El nombre del Lic. Benito Juárez encabeza la lista de distinguidos patriotas cuyos nombres están inscritos en el Muro de Honor de este Salón de Sesiones del Poder Legislativo. El Congreso del Estado, al autorizar la inscripción de su nombre con letras de oro, lo declaró Ciudadano Benemérito de Coahuila.*

*El respeto al derecho representa uno de los más altos valores que ennoblece los justos reclamos y estamos convencidos también, que la democracia para que germine necesita la semilla de ese respeto al derecho. "*

**TERCERO.-** El Decreto en mención establece con precisión que el legado juarista constituye una base importante sobre la que se ha fincado el México de nuestros días, basado en principios y valores de respeto al estado de derecho.

Para esta Comisión resulta de especial relevancia destacar que la frase que hoy se dictamina, forma parte de un discurso del Estadista Benito Juárez, pronunciado al triunfo de la República Restaurada. Es una pieza maestra, a la que se le dio lectura el 15 de julio de 1867, por lo que para proveer de mayor abundamiento y comprender en forma cabal la frase, nos permitimos transcribir la parte en donde se inserta la frase en mención:

*"Mexicanos: encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos a obtener y a consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la República.*

*"Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. **Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.***

*"Confiemos en que todos los mexicanos, aleccionados por la prolongada y dolorosa experiencia de las calamidades de la guerra, cooperaremos en lo de adelante al bienestar y a la prosperidad de la nación, que sólo pueden conseguirse con un inviolable respeto a las leyes y con la obediencia a las autoridades elegidas por el pueblo.*

*"En nuestras libres instituciones, el pueblo mexicano es el árbitro de su suerte. Con el único fin de sostener la causa del pueblo durante la guerra, mientras no podía elegir sus mandatarios, he debido, conforme al espíritu de la Constitución, conservar el poder que me había conferido. Terminada ya la lucha, mi deber es convocar, desde luego, al pueblo para que, sin ninguna presión de la fuerza y sin ninguna influencia ilegítima, elija con absoluta libertad a quienquiera confiar sus destinos.*

*"Mexicanos: hemos alcanzado el mayor bien que podíamos desear, viendo consumada, por segunda vez, la independencia de nuestra patria. Cooperemos todos para poder legarla a nuestros hijos en camino de prosperidad, amando y sosteniendo siempre nuestra independencia y nuestra libertad".*

En este marco, y como bien lo observa el autor de la iniciativa es de mérito el que esta frase, paradigma del Estado de Derecho, sea inscrito con letras de oro, junto a la lista de patriotas que enaltecen los muros de este Palacio Legislativo.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO DEL CONGRESO LA FRASE DEL PRESIDENTE JUÁREZ "ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ". QUE PRESENTA EL DIPUTADO PROFR. GPE. SERGIO RESENDIZ BOONE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO " JESÚS REYES HEROLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**PRIMERO.** Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo la frase "**ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**".

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** La inscripción del apotegma del Presidente Juárez se hará en Sesión Solemne del H. Congreso del Estado, como parte de los festejos conmemorativos del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone (Coordinador), Dip. Julieta López Fuentes, Dip. Antonio Juan-Marcos Villarreal, Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero, Dip. José Ignacio Máñez Varela, Dip. José Antonio Jacinto Pacheco, Dip. Genaro Eduardo Fuantos Sánchez.

**Saltillo, Coahuila, a 16 de Octubre de 2006.**

### COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone (Coordinador)			
Dip. Julieta López Fuentes			
Dip. Antonio Juan-Marcos Villarreal			

<b>Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>Dip. José Ignacio Máynez Varela</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>Dip. José Antonio Jacinto Pacheco</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>Dip. Genaro Eduardo Fuantos Sánchez</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>

Es cuanto Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrados a 3 Diputados, el Diputado Jorge Guajardo ¿el sentido de su intervención?, el Diputado Fuantos y la Diputada Julieta López.

Adelante Diputado Guajardo, por favor.

**Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

El inscribir la frase más conocida no solo a nivel nacional sino internacional del Benemérito de las Américas, no es mero capricho o para adornar las paredes de esta soberanía, es sobre todo para dejar constancia de nuestro reconocimiento a los grandes mexicanos, cimiento firme de la libertad y patria de la que hoy gozamos.

La historia ha constituido a Don Benito Juárez como segundo padre de la patria, así fue llamado por el maestro y poeta Alfonso Reyes Ochoa a quien fuera representante de la lucha republicana y del sentimiento nacionalista que enfrenta al invasor.

Benito Juárez en la historia de México es uno de los prototipos que si no el mayor que se tiene de los seres nacionales si de lo que representa la nacionalidad, la propia alma de la historia de México, Juárez no es solo el gran Presidente, el hombre que defendió la independencia ante una invasión, el niño que siendo indígena logró con mucho esfuerzo ser un profesionista y más aún, escalar la más alta dignidad política del país, Juárez ha sido señalado como la viva encarnación de la República por su defensa del país ante la intervención francesa, la promulgación de las Leyes de Reforma y su vida lo hacen ser el símbolo casi por excelencia de lo que es la nacionalidad mexicana.

La presencia de Juárez puede sentirse hasta el último rincón del país, desde las grandes ciudades hasta el pueblo más pequeño, en este México siempre agradecido reconoce la labor del gran mexicano, ¿Quién no conoce una escuela o una calle con el nombre de Benito Juárez?, además todos hemos escuchado el ejemplo del pastor que cuidaba borregos, que va a la escuela y que se convierte en Presidente.

Don Benito Juárez está en Coahuila no solo volteando la mirada hacia la historia, Juárez llega el 9 de enero de 1864 a Saltillo, su familia se mudó con discreción y ya tenía un mes y medio en la ciudad, llegaron el 24 de noviembre de 1863 y aquí pasaron la navidad de dicho año, así refieren los datos históricos. Juárez se entendió con la clase política del norte, tuvo partidarios pero también se encontró con personajes que no concordaron con él como Santiago Vidaurri, quien era Gobernador de Nuevo León y Coahuila porque en aquel tiempo estos territorios constituían un solo estado, siendo precisamente ese uno de los tantos beneficios hechos por Juárez que fue el separar Coahuila de Nuevo León.

Juárez sintió la cercanía de los saltillenses, de los laguneros, de todos los coahuilenses, creía en su proyecto y que lo acompañaron en esta peregrinación por el desierto de nuestro estado, que cuidó del archivo de los Supremos Poderes como el caso de los campesinos del Rancho "El Gatuño", hoy Congregación Hidalgo del municipio de Matamoros, Coahuila, que escondieron este archivo en la Cueva del Tabaco.

La presencia de Juárez en Coahuila se tradujo en un movimiento militar de implicaciones nacionales, pues debido a su influencia se formó en la región de los 5 manantiales el ejército del norte que triunfó en Querétaro unos años después.

Fue un gran número de coahuilenses los que creyeron en el sentido republicano y reformista de Juárez, entre ellos Anacleto R. Falcón, Guerrero, Tomás Cantú en Nava, Gregorio Galindo en Zaragoza, Ildefonso Fuentes y Baltasar Reyes en Monclova, Jesús Carranza en Cuatro Ciénegas, Juan de la Cruz Borrego y Jesús González Herrera en Viesca, Victoriano Cepeda en Saltillo, Hipólito Charles en Ramos Arizpe; son algunos de los más importantes hombres que brotan a raíz del ánimo republicano que venía desde la época de la reforma, pero que al ver amenazada la República, al ver peregrino al Presidente en su carruaje negro por el desierto de Coahuila y el norte, decidieron ser partícipe de este espíritu nacionalista.

Por ello Coahuila no solo debe recordar a este célebre mexicano sino también la frase que fue resultado del triunfo en la guerra de reforma y que como coahuilenses debemos esa confianza depositada en esos hombres y mujeres que respondieron en su momento. Por ello debemos responderle a Juárez hoy, nosotros garantes de la ley perpetuando su legado "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz".

Es cuanto.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A continuación se le concede la palabra al Diputado Genaro Fuantos, quien puede pasar a tribuna.

**Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

El Licenciado Benito Juárez García es considerado por la historia de México como uno de los más grandes ilustres personajes de la patria, surgido de uno de esos estratos sociales más marginados de entre los pobres del país, los indígenas.

Luchó primeramente para sobrevivir en la miseria, logró superarse profesionalmente en su época, que era mucho más difícil que en la actualidad, en esa etapa de nuestra historia el país se convulsionaba en enfrentamientos internos por consolidar un estado mexicano que sentara las bases para el desarrollo de la nación.

La pobreza imperaba por todas partes, las pugnas entre los grupos del poder se reflejaban en las grandes diferencias que existían entre liberales y conservadores, que nos llevaba a uno de los pasajes más tristes y dolorosos de nuestra historia como lo fue la pérdida de más de la mitad del territorio, en esos momentos era necesario tomar medidas políticas y económicas para que el país se desarrollara y fue precisamente Benito Juárez ya como Presidente de la República quien impulsó las Leyes de Reforma, medida que trajo consigo una guerra de la cual salió victorioso para el bien de la patria.

Los conservadores que se aferraban a las ideas arcaicas, todavía de la colonia, no quedaron conformes debido a que lesionaban sus intereses y de forma mezquina se unen a los invasores franceses, que en su afán expansionista pretenden imponer a nuestro país a través de la fuerza un gobierno absolutista con la figura del emperador europeo Maximiliano de Asburgo.

El Presidente Juárez resiste históricamente con el apoyo del pueblo mexicano la intervención de la máxima potencia militar de esa época, a la cual se alían los conservadores traidores a la patria, finalmente el triunfo de la razón y la justicia se imponen a la soberbia del imperialismo, así como a quienes se oponen a la libertad y al progreso, la intervención francesa termina con el fusilamiento de Maximiliano y los traidores Miramón y Mejía, al primero no lo pudo salvar ni la intervención del Papa pidiendo clemencia. Este hecho histórico de Juárez y el pueblo mexicano fue conocido y aclamado por la comunidad internacional, la que lo nombró Benemérito de las Américas.

El Presidente Benito Juárez es considerado como uno de los más grandes patricios de nuestra historia, hoy el pueblo mexicano debe conocer su legado, siendo muy justo rendirle un homenaje inscribiendo con letras doradas en este recinto Legislativo la frase célebre que pronunció al triunfo de la República “Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”.

Compañeros Diputados, compañeras.

Por lo anteriormente expuesto, les solicito su apoyo al presente dictamen que emite la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Tiene derecho de la voz la Diputada Julieta López, adelante.

**Diputada Julieta López Fuentes:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputada, Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Jesús Reyes Heróles del Partido Revolucionario Institucional y en relación al dictamen de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas relativo a la iniciativa de decreto para que se inscriba con letras de oro en el muro de honor del Salón de Sesiones de este Palacio del Congreso el apotegma del Presidente Juárez “Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”.

En relación a ello me permito expresar lo siguiente:

El nombre del Licenciado Benito Juárez encabeza la lista de distinguidos patriotas cuyos nombres están inscritos en el muro de honor de este Salón de Sesiones del Poder Legislativo, el Congreso del Estado al autorizar la inscripción de su nombre con letras doradas lo declaró ciudadano benemérito de Coahuila de acuerdo al decreto número 48, en 1869, siendo Gobernador Don Victoriano Cepeda.

Yo quiero compartirles esta tarde algunas afortunadas coincidencias que diversas expresiones políticas en el Senado de la República dijeron en ocasión de develar el muro donde se inscribieron justamente

este apotegma de Don Benito Juárez.

Los pronunciamientos sin duda son valiosos, y como decía, afortunadas coincidencias de las diversas expresiones políticas que nos permiten justamente armonizar e ir en el mismo camino, rescatando el ejemplo de grandes hombres como Juárez.

Decía el Senador Oscar Cantón Cetina del PRI: Benito Juárez es dignidad y respeto, es república y soberanía nacional, Juárez es república que demanda eficacia, rectitud y austeridad de sus gobernantes. Consolidó una República federal democrática representativa y popular para dar cohesión y desarrollo a los mexicanos, su apotegma condensa el legítimo anhelo de las naciones para vivir en paz, para ejercer su derecho a decidir su propio destino y vivir en plenitud su soberanía, su legado es cultura patria, es historia nacional, es un grito de libertad, es lección de política humanista. Quienes regatean la grandeza de Benito Juárez son los pequeños de la historia, son los conservadores de siempre.

Por su parte, el Senador Jorge Zermeño Infante del Partido Acción Nacional señalaba: Como parte de nuestras estrategias legislativas está el recobrar las ideas políticas y las acciones de los grandes mexicanos, en esta Cámara laboramos por el bien del país, tratando siempre de poner en el centro de nuestras discusiones y resoluciones el interés colectivo, la nación mexicana es de todos, Benito Juárez, su pensamiento, obra, aportaciones son y pertenecen a todos los mexicanos, este es momento idóneo para dejar atrás diferencias e interpretaciones dogmáticas y maniqueas de la historia, también es momento de recobrar la riqueza del pensamiento del gobierno Juarista, nuestras estrategias deben siempre recobrar el espíritu republicano y federalista impulsado por Juárez, el apotegma de Juárez, sigue señalando el Senador Zermeño, como fundamento de la paz es ejemplo a seguir ante el auge del terrorismo internacional y las guerras irracionales que se deciden de manera irracional, superar viejos enconos, superar divisiones maniqueas de buenos y malos, de liberales y conservadores, de vende patrias y de patriotas, es un reto que tenemos en el México de ahora para vernos todos como mexicanos orgullosos de nuestros valores y de nuestra estirpe de una nación multicultural.

El Senador Oscar Cruz López del Partido de la Revolución Democrática señalaba: Este es momento de reivindicar al Juárez defensor de la legalidad, al estadista que ve por la patria con altura de miras, del que no se aceptó dar concesiones, momentos en que la República vive una etapa de su historia en la que todos pugnamos por una transición democrática, la visión de estadista de Juárez que siempre fue más allá de las mezquindades y de los intereses particulares. El apotegma Juarista tiene gran vigencia en el ámbito internacional, en momentos en que muchas naciones sufren el embate, acoso, invasión de sus territorios.

Un aporte más que recogemos, puesto que el reconocimiento va más allá de las fronteras del país, es el discurso que pronunció en el 2003 el Presidente de Guatemala, Licenciado Alfonso Portilla Cabrera, y el decía esto en ocasión también de develar una placa y una estatua a Juárez: Hay una frase que mucho repetimos en América Latina y en el mundo, esta frase famosa que ha hecho también grande a Juárez que dice "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz", sin embargo, pocos se preocupan por profundizar esa frase, cuando el dice que entre los individuos el respeto al derecho ajeno es la paz, se refiere a todo aquel individuo por el simple hecho de ser humano tiene derecho a vivir en su pueblo, su tierra, derecho a trabajar, a vivir con dignidad, a educarse, a la salud y derecho a la libertad y cuando habla de derecho a las naciones se refiere al derecho de estas a definir su propio destino sin invasiones extranjeras, sin intervenciones extranjeras, de tal manera que la vigencia de Juárez es la de hoy y la de mañana.

Y recordando, para finalizar, algunos aspectos importantes de nuestro estado, las y los coahuilenses han puesto de relieve el apoyo que el Presidente Juárez brindó a Coahuila para recuperar nuestro carácter de Estado Libre y Soberano mediante el decreto número 5940 del 26 de febrero de 1864.

Otro apunte importante, el municipio de Juárez, Coahuila, es el primero en el país que lleva el nombre del Benemérito de las Américas.

Podríamos decir muchísimas cosas más a favor de Don Benito Pablo Juárez García, mis compañeros

Diputados que me antecedieron en la palabra ya han hecho, ya han dado cuenta de pasajes relevantes de la historia y de la vida de Juárez, por estas razones, por todas las que mis compañeros han expresado aquí y otras que hemos omitido solicito su apoyo para este dictamen.

Muchas gracias.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es 26 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones.***

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a propuestas de Comisiones, se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, Coordinador de la Comisión de Energía y Minas para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Javier Z'Cruz Sánchez, Jesús María Montemayor Garza y Leocadio Hernández Torres, sobre solicitud a la Comisión Federal de Electricidad del cambio en el horario de verano.

**Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

### PUNTO DE ACUERDO

Que presentan los integrantes de la Comisión de Energía y Minas, apoyados en lo dispuesto por los artículos 48 Fracc. IV, 248, 249, 250, 251 y 252 segundo párrafo de la Ley Orgánica de este H. Congreso, sometemos a consideración de esta Soberanía, la proposición con punto de acuerdo, para que de urgente y obvia resolución este H. Congreso gestione ante la Comisión Federal de Electricidad a efecto de solicitar el cambio en el horario de verano:

Una de las constantes en las que hemos sido mas insistentes es la reducción en los costos de las tarifas eléctricas, ante esa situación y dándole curso a ese reclamo social, hemos tenido reuniones de trabajo tanto en la Secretaria de Energía, la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Federal de Electricidad.

En esa tesitura se nos explicó que la manera para fijar el subsidio en las tarifas eléctricas en otros, se toma en cuenta como uno de los puntos de referencia el horario de verano.

A decir de los especialistas el horario de verano funciona de la siguiente manera: El principal objetivo del *Horario de Verano* es hacer uso racional de la luz solar durante los meses de mayor insolación, para así

obtener una reducción en el consumo de energía eléctrica para iluminación, equivalente a una hora de luz artificial por las noches, y tiene su mayor impacto en el sector doméstico

En México, el sector doméstico consumió, en el 2005, 25% del total de la energía eléctrica que comercializó el sector eléctrico en el país.

La aplicación del *Horario de Verano* modifica la hora de encendido de la luz en las horas de mayor demanda de electricidad (de 7 a 10 de la noche), es decir en las llamadas horas pico.

Ahora bien refiere el persona de la Comisión Federal de Electricidad que el impacto mas fuerte del horario de verano se da: Durante las *horas pico*, los costos para producir electricidad son más elevados, en gran medida porque es necesario aumentar la capacidad de generación con algunas plantas eléctricas que operan con los costos más altos.

La aplicación del *Horario de Verano* significa, para el sector eléctrico, un desplazamiento de las horas pico, o demanda máxima de electricidad, a la par de una reducción en la misma, lo que permite diferir las inversiones que año con año se realizan en el país para atender las necesidades de energía eléctrica.

Entonces, con el *Horario de Verano* se desplaza una hora la demanda de electricidad para iluminación, es decir, la luz artificial en los hogares se comienza a usar una hora después y consecuentemente, una hora menos por las noches. Esta situación puede parecer poco perceptible en el recibo de energía eléctrica de cada consumidor doméstico, sin embargo, es la suma de las reducciones en el consumo de cada uno de los 24.6 millones de hogares del país, lo que arroja beneficios considerables en materia de cuidado de energéticos.

Actualmente el horario de verano para efectos en los cobros de energía en nuestro estado es el comprendido entre mayo y octubre, mas sin embargo en estudios hechos por esta comisión en coordinación con personal de CONAGUA y C.F.E se a concluido que al recorrer el horario de verano a los meses de Abril a Septiembre, se obtendría un ahorro considerable, y que este mismo esquema que en la actualidad ya se utiliza en el estado de Nuevo León a traído como consecuencia ahorros significativos en las tarifas eléctricas.

Tarifa Doméstica	Temperatura Medina Mínima	Fuera de Verano 1 de Nov a 30 Abr	Verano 1 de May a 31 de Oct
01	< 25° C	250	250
1A	>= 25° C < 28° C	250	300
1B	>= 28° C < 30° C	300	400

1C	30° C	300	900
1D	31° C	350	1.200
1E	32° C	400	1.800
1F	>= 33° C	400	5.000

Tarifa Temperatura Fuera de Verano Verano Doméstica Media Mínima 1 de Nova 30 Abr 1 de Maya 31 Oct

01 < 25° C 250 250

1 A >= 25° C < 28° C 250 300 --

1 B >= 28° C < 30° C 300 400

1 C 30° C 300 900 1 D 31 ° C 350 1 .200 1 E 32° C 400 1.800 1 F >= 33° C 400 5.000

Tomado en consideración el cobro actual en kilowats y conforme a los descritos al cambiar el horario de verano para el subsidio, se tendría un ahorro de entre 600 a 1400 kilowats por el bimestre de recorrerse el horario.

Y traducido a pesos sería alrededor de 1.60 pesos por kilowatt, esto de acuerdo a datos proporcionados por personal de la comisión federal de electricidad.

Así pues, y de acuerdo a estas consideraciones y para los efectos de continuar con el trámite para disminuir el costo de las tarifas eléctricas, y el reclamo constante de los consumidores y en especial de las personas en condiciones económicas difíciles, solicitamos a este H. Pleno del Congreso.

**Primero.-** Se acuerde tratar el presente punto como de urgente y obvia resolución.

**Segundo.-** Que este H. Congreso del Estado solicite a la Comisión Federal de Electricidad, el cambio de Horario de Verano actualmente utilizado y tomado en cuenta para el cobro de tarifas eléctricas, que el comprendido de Mayo a Octubre por el de Abril - Septiembre.

**Tercero.-** Solicitamos se apoye esta proposición que tendrá grandes beneficios para los habitantes de nuestro estado.

Saltillo, Coahuila a 17 de Octubre de 2006

Por la Comisión de Energía y Minas

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Coordinador

Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván

Dip. Javier Z' Cruz Sánchez

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Leocadio Hernández Torres

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Se pone a consideración la propuesta que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Tenemos registrados a los Diputados Alfredo Garza, ¿el sentido? A favor. El Doctor Z'Cruz y el Diputado Montemayor. Adelante Diputado Alfredo Garza.

**Diputado Alfredo Garza Castillo:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Siendo congruentes con las propuestas e iniciativas que hemos, como Fracción, iniciado o puesto a consideración de todos ustedes compañeros Diputados y Diputadas, es congruente después del análisis que la Comisión de Energías ha hecho y la revisión que ha hecho con las instancias que corresponden y siendo respetuosos de estas instancias como es la Comisión de Agua, la Comisión Federal de Electricidad, se he hecho un análisis y esta Comisión ha asistido a reuniones con ellos, ha venido gente incluso de estas instancias para poder revisar y sugerir que pudiera ser lo más congruente y lo más eficiente, entonces a través de este proyecto que se está planteando el día de hoy, sería muy congruente, hemos hecho y revisado un análisis que la misma Comisión nos ha tenido a bien proporcionar y lo hemos hecho y hemos revisado que de los últimos 9 años pues 7 ha sido mayor el calor, por ejemplo, el utilizar la energía en abril que en octubre, por eso pediríamos que se recorriera este horario y que pudiera ser factible hacer esta solicitud a través nuestra.

Es cuanto.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A continuación se le concede la palabra al Diputado Montemayor, quien puede pasar a tribuna.

**Diputado Jesús María Montemayor Garza:**

Con su permiso, Diputado Presidente, amigo.

Yo quisiera comentarles acerca de las reuniones que tuvimos la Comisión de Energía y Minas, primero tuvimos una reunión muy fructífera con Diputados de todas las fracciones en Nuevo León, que nos dieron una idea de que eran los pasos que teníamos que empezar hacer para poder avanzar en esta situación de las tarifas eléctricas, ya que esta es una situación que aqueja a la mayoría de los ciudadanos o a todos los ciudadanos de nuestro estado y de nuestro país, especialmente a los de la zona centro, hacia la zona norte donde tenemos temperaturas sumamente altas de mucho calor.

Quisiera puntualizar que en esta reunión estuvimos presentes Diputados de todas las fracciones dentro de los que participamos en la Comisión de Energía y Minas a sabiendas que este es un beneficio que buscamos todos los que estamos representando a las fuerzas políticas en este Congreso, porque sabemos que será un beneficio para todos los coahuilenses.

Después de esta primera reunión que tuvimos con los Diputados de Nuevo León, nos pudieron dar o abrir el paso a algunos acuerdos que ellos ya habían tomado con la gente de Comisión Federal y que nos allanó el camino para avanzar mucho más rápido.

Después se tuvo la reunión con el ingeniero Alfredo Elías Ayup, donde se tomó este acuerdo y quiero comentarles que lo que dice en el Punto de Acuerdo acerca de cambiar el horario de verano, no estaríamos, no estaríamos cambiando los 6 meses en los que se recorre la hora del horario de verano, lo que si estaría cambiando es uno de los meses, que es octubre, por el mes de abril para la pura tarifa, para la pura tarifa eléctrica.

Según un estudio que tenía la CNA que nos mostró de los últimos 9 años, 7 de ellos había sido más caliente el mes de abril que el mes de octubre, entonces esto vendría a redituarse rápidamente en un bajo costo dentro de los recibos de luz que le llegan a los coahuilenses.

Hablábamos sobre ahorro, se habla sobre ahorros de entre 600 kilowats a 1400 kilowats que representado ya en pesos podría ser entre 900 a 2500 dependiendo el consumo de cada una de las familias que reciban este beneficio, y bien lo comentaba el Diputado Cortés, esto es un trabajo que se hace mano con mano todos los partidos políticos para que este beneficio le pueda llegar al 100 por ciento de los coahuilenses.

Nosotros seguiremos trabajando en la Comisión sobre los otros 3 acuerdos que se tomarán, que uno de ellos es el de saber si el alcance de los polígonos de los centros de medición automatizados que existen en Sabinas y en Zaragoza pueden alcanzar a los municipios de Allende, Villa Unión y Morelos y en el caso de Sabinas, de la Región Carbonífera, si ese beneficio pudiera alcanzarle también al municipio de Múzquiz ya que ellos tienen otras tarifas y otros subsidios, ese análisis todavía está en estudio, el Presidente de la Comisión de Energía y Minas, el Diputado Guajardo ha estado en contacto con la gente de la CNA y nos estará avisando a nosotros en las Comisiones.

Yo quiero felicitar a la Comisión, a los Diputados, a los 5 Diputados que formamos parte de esta Comisión porque esto había sido un reclamo de muchos años y había sido un lema de campañas de las tarifas eléctricas de muchos años y creo que ahorita llegamos a un consenso, llegamos a concretar este beneficio para los coahuilenses y que no terminará ahí, vendrán otros acuerdos que más adelante podremos seguir platicando de ellos.

Muchas gracias, es cuanto.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Tiene el derecho de la voz el Diputado Javier Z'Cruz. Adelante Diputado.

**Diputado Francisco Javier Z' Cruz Sánchez:**

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Yo vengo a solicitar precisamente, a reforzar este Punto de Acuerdo de seguir trabajando y exhortando a Comisión Federal de Electricidad respecto a lo que son la homologación en tarifas de energía eléctrica, igualmente al cambio de horario, eso como lo comentaba hace un momento, es en base a los estudios de los últimos años, realmente en la región norte del estado de Coahuila, una región de calidez humana, pero con gran calidez desde el punto de vista de tiempo, alcanza muy cerca de 45 grados y para esto nos abocamos a llevar y a sondear y a investigar, en el caso de Múzquiz, es incongruente que el caso de 3 municipios conurbados, Sabinas y San Juan de Sabinas o Nueva Rosita tengan la tarifa 1E, esto habla que cerca del 50 por ciento nos beneficiamos y Múzquiz se queda rezagado con la IC.

Es incongruente que en el caso, por ejemplo de Nuevo Barroterán y Barroterán lo divide una calle, los vecinos de enfrente reciben los beneficios de la tarifa 1E y los de enfrente casi un 30 por ciento más caro por tener la tarifa C.

Es incongruente que en los Cinco Manantiales, que son 5 municipios, Nava al norte y al oeste Zaragoza, tengan la 1E y los municipios de enmedio, Allende Morelos y Villa Unión tengan la 1C.

Gracias al trabajo conjunto de cada uno de los Diputados que integramos esta Comisión hemos estado con distintas instancias a nivel regional y a nivel nacional, los responsables en este caso y quiero hacer alguna observación respecto de lo que independientemente de lograr cambiar las tarifas, de homologar las tarifas, creo que es muy importante hablar respecto de lo que nos cuestan los hábitos de energía, va conjuntamente ligado, desafortunadamente no tenemos buenos hábitos para la alimentación pero tampoco tenemos buenos hábitos para poder cuidar los costos, sobre todo domésticos, que llevamos y les puedo decir aquí en nuestro recinto y en el vestíbulo son 60 lámparas afortunadamente ahorita están nada más 27 encendidas, tener una idea del costo de ahorro si tuviéramos iluminado como cuando llegamos, que bueno que se toman esas medidas de ahorro y que cada uno de nosotros emprendamos una campaña de hábito, de ir enseñándoles a los compañeros donde estemos, en casa, en las oficinas, en las dependencias a como ahorrar la luz.

En estos tiempos es incongruente los costos que tenemos cada vez que nos llega el recibo de la luz junto con el del agua y junto con lo del gas, pero aunado a eso llega el teléfono, llega el celular, llega el cable, llega el internet, llega el periódico, si van sumando todo esto, si tenemos un hábito de ahorro realmente vamos a tener un hábito muy serio, muy constante sobre todo en el bolsillo que van a ser muchos pesos en el bolsillo por bajar costos, que bueno y felicito a esta Comisión por seguir trabajando en ese aspecto de homologar las tarifas, el cambio de horario pero también hacer un exhorto de un programa de educación de lo que es el ahorro de tantos servicios que necesitamos y que son prioritarios para nuestra vida.

Es cuanto compañero.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

No habiendo más intervenciones procederemos a votar la propuesta que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

***Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son: 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la propuesta que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se concede la palabra al Diputado Francisco Saracho Navarro para dar lectura al informe sobre un acuerdo aprobado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Investigación de la subasta de 81 unidades vehiculares del municipio de Monclova", planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

**Diputado Francisco Saracho Navarro:**

Con fecha 16 de Agosto del año en curso fue turnada a esta Comisión de Gobernación un escrito signado por el Diputado Virgilio Maltos Long, en el cual se refiere a una Proposición con Punto de Acuerdo referente a "Investigación de la Subasta de 81 Unidades Vehiculares del Municipio de Monclova".

Una vez que fue analizada esta propuesta y a vez que fue turnada a esta Comisión, por solicitud expresa del ponente, esta Comisión determinó mediante acuerdo que se anexa al presente, que dicha proposición con Punto de Acuerdo se remita a la Mesa Directiva, a efecto de así considerarlo procedente, se turne a

la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para que a través de la Contaduría Mayor de Hacienda se dé el trámite correspondiente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Se toma conocimiento del acuerdo aprobado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y conforme a los términos del mismo esta presidencia procederá a turnarlo a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, se concede la palabra al Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Lorenzo Dávila Hernández sobre "Solicitud al Secretario de Finanzas para que proporcione la información relativa al concepto y monto de las partidas del presupuesto de egresos de la federación 2006, asignadas al estado de Coahuila y no entregadas por el Gobierno Federal"

**Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Los Diputados LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ y GENERO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, misma que solicitamos sea calificada de urgente resolución, para solicitar al Secretario de Finanzas, por conducto del Presidente de la Junta de Gobierno, la información relativa a los conceptos y montos de las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, asignadas al Estado de Coahuila y no entregadas por el Gobierno Federal.

Fundamos y motivamos nuestra proposición en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos amenos de mes y medio de que concluya el encargo constitucional del Señor Vicente Fox Quesada. Con la conclusión de su mandato se iniciará el balance de las promesas incumplidas y del mediocre desempeño de un "gobierno del cambio" que no respondió a las expectativas de los mexicanos.

Fox Quesada será juzgado, no por sus ocurrencias, sino por su legado de ineficiencia y estancamiento. Por eso, nos congratulamos que, por fin, concluya un gobierno cuyos logros solo se perciben en la propaganda televisiva y en las utopías de foxilandia.

Sin embargo, como ya empieza a ser denunciado por varios gobiernos estatales, el Señor Fox, en el colmo de la irresponsabilidad, pretende irse sin cumplir con la obligación de entregar, a las entidades federativas, las asignaciones que les corresponden de acuerdo al Presupuesto de Egresos.

En efecto, la semana pasada el Gobernador del Estado de Tamaulipas demandó, públicamente, las asignaciones correspondientes a tres programas carreteros cuyos fondos no han sido entregados por el Señor Fox.<sup>1</sup> En iguales o peores condiciones nos encontramos en Coahuila, pues ha sido público que el Gobierno Federal se ha negado a entregar los recursos que legítimamente le corresponden al Pueblo de Coahuila. Incluso, el Grupo Parlamentario que integra mayoría en este Congreso lo ha denunciado en repetidas ocasiones.

1 PIDE EL GOBIERNO TAMAULIPECO A FOX CONCLUIR 3 OBRAS CARRETERAS, Periódico La Jornada, 10 de octubre de 2006. <http://www.jornada.unam.mx/2006/10/10/042n3est.php>

Consideramos que el Congreso de Coahuila, como representante de los ciudadanos, no puede permanecer ajeno a la controversia que se ha suscitado en relación a los recursos asignados presupuestalmente y no entregados.

Aún más: el no ejercicio de las acciones legales que, conforme a la Constitución Federal, puede acordar este Congreso, sería traicionar la representación que ostentamos, porque esos recursos pertenecen legalmente al Pueblo de Coahuila.

Por lo anterior, y con el propósito de contar con los elementos necesarios para, en su caso, interponer los medios de defensa que nos otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno, la proposición de solicitar al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, a través del Diputado Presidente de la Junta de Gobierno, la información relativa a los conceptos y montos de las asignaciones consignadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, correspondientes al Estado de Coahuila y que no han sido liberados por la agónica administración del Señor Vicente Fox Quesada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente solicitamos se califique de urgente resolución la siguiente

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Coahuila, acuerda solicitar al Secretario de Finanzas, por conducto del Presidente de la Junta de Gobierno, la información relativa a los conceptos y montos de las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, asignadas al Estado de Coahuila y no entregadas por el Gobierno Federal.

**Saltillo, Coahuila, a 17 de octubre de 2006.  
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. LORENZO DÁVILA HDZ.**

**DIP. GENARO E. FUANTOS S.**

#### **Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica esta presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

#### **Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es 23 votos a favor, 8 en contra, 24 a favor y 8 en contra.**

#### **Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido el proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Tenemos registrados en el sistema electrónico al Diputado Máynez ¿el sentido de su intervención?, Diputado Pérez Valenzuela, nuevamente Diputado Pérez Valenzuela, en contra, tenemos registrado al Diputado Mendoza, al Diputado Lorenzo Dávila. Adelante Diputado Máynez, por favor pasar a tribuna.

#### **Diputado José Ignacio Máynez Varela:**

Con la venia del Presidente de la Mesa.

Es una pena compañeros Legisladores del PRD que presenten un Punto de Acuerdo tan pobre y tan raquítico, pareciera que es una reacción, que por cierto muy mala ante la debacle de su partido.

Recordemos que antier el PRD en Tabasco, estado natal del jefe, en los hechos, de su partido perdió en cuatro meses 165 mil votos, yo los invito de la manera más respetuosa a que cuando presenten un Punto de Acuerdo tan malo lo fundamenten de la mejor manera y tan siquiera si mencionan, por citar un ejemplo, los medios de defensa que se pueden interponer nos digan cuales, porque pareciera que lo hacen de una manera tan general para distraer la atención de la pobreza de su documento.

Es tiempo de acuerdos compañeros del PRD, de construir el México que los ciudadanos sueñan y la historia y los ciudadanos los juzgarán por su actitud tan mediocre y tan pobre en ideas pero tan rica en confrontación y en radicalismo.

¡Enhorabuena! Los ciudadanos se han dado cuenta ya de eso y lo repito, la prueba es el día de antier donde su jefe político hizo campaña con una estrategia como la que ustedes quieren implementar en Coahuila y por desgracia los ciudadanos los han reprobado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A continuación se le concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila, quien puede pasar a tribuna.

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Como decía por ahí el compañero Virgilio Maltos en una ocasión, que sensibles salen estas personas, tienen la piel muy sensible, es lógico que reaccionen así compañeros, los entendemos perfectamente.

Compañero Máynez pues desde luego que usted tiene que pararse a esta tribuna y no tan fácil va a aceptar lo que nosotros estamos proponiendo porque, claro, ahí hay intereses de parte suya, de parte de su Fracción Parlamentaria. Es entendible esto, pero lo que no es entendible pues que usted quiera o ustedes como grupo parlamentario del PAN quieran ocultar o quieran barnizar o proteger ahí algunas cuestiones que son de relevancia para todo el país.

Fíjense nada más, con un Punto de Acuerdo que para ellos es muy raquítico y pobre, que será el día que les presentemos otro Punto de Acuerdo donde vaya más amplio y exijamos más, pues compañeros, pues se van a asustar. Pero bueno, para eso es la tribuna precisamente para estar y venir aquí a debatir y poder exponer lo que tengamos que exponer en relación a lo que esté afectando en este caso a los ciudadanos del país.

No es tanto lo que se está pidiendo compañeros, ¿cuál temor hay de que si el Secretario de Finanzas nada más informa al Presidente de la Junta de Gobierno de que todas las participaciones de la federación están cubiertas?, pues no hay ningún problema compañeros, si el señor Fox cumple o ha cumplido pues no hay ningún problema, pero si no ha cumplido compañeros, pues antes de que se vaya porque ya queda poco, ya le queda poco en la silla presidencial y antes de que se vaya tiene que cumplir con eso, porque las acciones y actitudes que últimamente está haciendo este señor dejan mucho que desear.

Entonces, no es para que den tanto salto estando tan parejo el piso compañeros, no es para tanto, pero sí es importante que ustedes sean un poco más, sean un poco más conscientes del papel que están jugando y lo que representan ante este, en este Congreso y que sientan la responsabilidad que tenemos con los coahuilenses en el caso particular, pero más allá también tenemos que velar por todos los ciudadanos de nuestro país, tenemos que poner nuestro granito de arena en ese sentido.

Y decía yo, no hay temor alguno, no se pongan nerviosos ni mucho menos se asusten, esto es muy sencillo, sí, pero si no es así compañeros, tenemos que seguir exigiendo, sí, en este poco lapso que le

queda al señor Fox como Presidente, tiene que cumplir con todo lo que la ley establece para que se pueda ir a gusto y feliz a su rancho de Guanajuato. Pero lo otro, lo peor del caso, ya no es tanto nada más en lo que tenga o lo que nos preocupe a nosotros esto que estamos solicitando, lo más preocupante es esto compañeros, "Fox: cómplice del cártel de Juárez", entonces compañeros, esto ya está todavía un poco más preocupante, porque si se imaginan que es lo que estamos nosotros luchando y metiendo iniciativas y que hay que meter leyes en contra de todas estas acciones cuando el Primer Mandatario ya está involucrado, aquí está la revista Proceso, que, bueno, ustedes verdad, si quieren tomar alguna acción contra esto pues están en su derecho compañeros.

Entonces, no hay que asustarse ni hacer tanto escándalo compañeros, nada más sean portavoces ustedes con su grupo parlamentario federal para que el señor Fox cumpla con la ley.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Se le concede la palabra al Diputado Luis Mendoza. Adelante.

**Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Bueno, siempre será gustoso subirnos a esta tribuna después del Diputado Lorenzo, ya que ofrece una gama de posibilidades para contestarle y, bueno, vamos a instruirlo un poquito.

Primero, ¿por qué de calificarse como de urgente y obvia resolución cuando es una situación que se ha venido dando y trabajando administrativamente? Y aquí los recursos, ahí entra el segundo punto, para su información, ojalá buscara a los Secretarios de Estado y a los Delegados Federales para que le enseñen, le muestren, le informen, como si es su obligación; ustedes de repente son muy pues como digamos, muy bravos en esta tribuna con el gobierno federal, y sin embargo, cuando suben a esta tribuna a calificar lo que tienen que hacer, no ser faroles de la calle y obscuridad de la casa, cuando suben a esta tribuna a hablar del gobierno que realmente nos toca calificar pues demuestran que son unos cachorritos, pero bueno, así lo vemos, lo sentimos y sabemos muy bien que la oposición que ustedes representan solamente está en su mente, no públicamente, no demuestran, no vigilan, todo va por unanimidad, entonces, ahí es donde se demuestra en los hechos quien es quien, Diputado.

Y por otro lado también, yo creo que el resultado de ser esa oposición es de servilismo y el de estar nada más sirviendo de brazo golpeador, sin embargo, mire, nosotros no nos damos, ahorita decía que miedo, miedo no, risa sí, si nos da mucha risa sus argumentos mal planteados y su absurdo manejar la tribuna, yo creo que también en el escrito, que es lo que nos vamos a subir para catalogar, ustedes hacen referencia a los medios de defensa que otorga la Constitución General de la República, que bueno que los mencionen pero no creo que los conozcan, y la segunda, en caso de conocerlos no lo saben usar, ya lo han demostrado ustedes y su partido a nivel local, a nivel estatal, a nivel federal, nos dan muestras de que no tienen conocimiento, o en caso de que lo tienen porque también hay muy buenos abogados dentro del PRD, no es la generalidad, pero los hay, nos han demostrado que no saben utilizar las herramientas jurídicas, pero si el bloqueo, si el grito en tribuna, si la manifestación.

Vamos defendiendo, vamos hablando, vamos debatiendo las ideas, vamos debatiendo lo que sea mejor para Coahuila, aquí no venimos a hablar de Oaxaca, vamos a hablar de Coahuila, Diputado, en el informe muy bonito hablando de Oaxaca, vamos a hablar de Coahuila, es a lo que lo invitamos y en primera ronda es lo que tengo que decir.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Se le concede la palabra al Diputado Jesús Pérez Valenzuela. Adelante Diputado.

**Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Dos cosas a usted señor Presidente, que me es grato igual que los que me antecedieron, porque presentaron aquí una revista que no era cosa del Punto de Acuerdo, entonces, pido que también me dé el mismo trato, tratar otro asunto que no es relevante al Punto de Acuerdo.

Decía cuando yo inicié, pidiendo mi participación que mi voto era en contra, inicié diciendo que por hechos porque ya se veía que le estaban atacando al grupo parlamentario “Vicente Fox Quesada” pues tenemos ese nombre “Vicente Fox Quesada” y de hecho al atacar al ciudadano Presidente de la República pues nos están atacando en parte a nosotros.

En ese sentido, en el Punto de Acuerdo se dice que se le pida un informe al Secretario de Finanzas, que por su conducto del Presidente de la Junta de Gobierno informe relativo a los “conceptos y montos de las partidas del presupuesto de egresos de la federación asignadas a este estado y no entregadas por el gobierno federal”. Yo no se por qué los compañeros del PRD no dicen: bueno, y por qué no las ha enviado, si en el gobierno del estado también hay culpables de que si les han solicitado expedientes y no los han entregado, ¿qué si ya les llegó dinero y no han formado los archivos para hacer los proyectos carreteros? Y hay quienes lanzar las convocatorias, que hay viene otro problema, ¿cómo van a lanzar la convocatoria para un plan carretero si los expedientes para aplicar este recurso federal no los han mandado a los organismos correspondientes, ni mucho menos a la delegación aquí en Coahuila, a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte?, y decimos que el compañero Olmos sigue siendo muy eficiente, y digo compañero porque desafortunadamente es torreonense.

Y le quiero decir a usted compañero Fuantos lo que dice la historia: Vicente Fox no va a dejar una deuda, y se la voy a repetir como quienes, recordemos a Díaz Ordaz cuando puso el impuesto sobre los vehículos para hacer las olimpiadas del 68 y nunca lo quitó; le recuerdo la matanza de Corpus Christi de Luis Echeverría y la crisis del peso ante el dólar; y recordemos aquel Presidente que dijo: “defenderé el peso como un perro” y nunca lo defendió. Y le sigo diciendo más, la crisis del 84 de aquel Miguel de la Madrid y todo el problema de evolución y de globalización que dejó este problema en el país y le sigo diciendo del amigo de López Obrador, de Carlos Salinas de Gortari, ¿cómo nos dejó el país?, y le sigo diciendo más y de quien son emanados, del Partido Revolucionario Institucional.

Y ahora que Vicente Fox va a dejar cero deudas al Banco de México lo estamos criticando, hay que ver cosas positivas no negativas, y le voy a decir un dicho que López Obrador siempre lo ha dicho, el de Emiliano Zapata: “Más vale vivir de pie que morir de rodillas”, y esperemos que en Coahuila nosotros los Diputados de todos los partidos vivamos siempre de pie y no de rodillas ante el gobernador.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Tenemos registrado al Diputado Virgilio Maltos Long. ¿El sentido de su intervención?. Adelante.

**Diputado Virgilio Maltos Long:**

Con su permiso, compañero Presidente.

Miren como con un simple detalle de solicitar una información como nos estamos poniendo varios sacos.

Yo quiero recordarle a los compañeros de Acción Nacional que efectivamente esta tribuna es para debatir y ver por los problemas que tenemos en nuestro estado, pero también recordemos que el país son 32 estados compañeros y todos somos mexicanos, yo creo que estos compañeros de Acción Nacional, yo le voy más a los del Ku Kux Klan de Estados Unidos que a estos compañeros, la verdad, qué lástima y por esa mentalidad que tienen nuestros compañeros y así pretenden gobernar al país, y esto lo decimos porque si se meten a una cuestión política que podemos debatir pues yo diría que qué lamentable y que jodidez y que jodidos tuvieron la votación hacia Acción Nacional el 3.5 % cuando pregonaron de que el triunfo en las elecciones pasadas, donde todos sabemos como ganaron verdad, como ganaron un proceso electoral manchado de fraudes y que todo lo que habían dicho y criticado anteriormente, porque si recordamos a Vicente Fox con las orejas ahí en el Congreso de la Unión ahora los compañeros no se quieren acordar y que lástima dan los compañeros en el sentido de que efectivamente puede haber millones de dólares en la bolsa, que el país está bien en supuestos números en el banco, en papel, pero volteemos hacia atrás compañeros, más de 40 millones de pobres, yo les

preguntaría en estos seis años ¿cuándo voltearon a ver la pobreza que tanto en campaña presidencial de Vicente Fox que dijo que iba a apachurrar las tepalcates y no se qué más, no se acordaron, hicieron alianza con la peor corrupción que tenemos en el país.

En ese sentido creo que no terminaríamos de dar un debate aquí, pero compañeros, como dicen los Diputados de Acción Nacional, veamos aquí en Coahuila, yo les pregunto ¿por qué no han destapado la corrupción que tienen ahí en Torreón compañeros, tanto en Simas como en el municipio?, que algunos de ustedes fueron regidores y que están hasta la madre de mierda ahí, ¡eh!

Entonces, seamos claros compañeros, disculpen porque también tenemos la piel muy sensible ¿verdad?, lo vuelvo a reiterar, y entrémosle al debate, no hay que rehuirle a esto, pero yo creo que fue un punto muy concreto compañero Presidente, en el sentido de solicitar, verdad, información para ver los recursos que se llegaron o que llegaron aquí a nuestro estado ¿cuáles recursos han sido retenidos?, porque ha sido un debate y una polémica después de lo de Pasta de Conchos y esto ha sido público, son revanchismos políticos, y que, bueno, como ya se vio días anteriores, creo que por ahí ya están haciendo las paces con el nuevo Presidente, verdad, mas sin embargo, yo creo que tenemos que ver y velar por los problemas de aquí de Coahuila.

Gracias.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Tenemos registrado al Diputado Genaro Fuentos. ¿El sentido de su intervención?. Adelante Diputado.

**Diputado Genaro Eduardo Fuentos Sánchez:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Miren, este, quisiera abocarme a lo que es el más que nada el Punto de Acuerdo que estamos sometiendo a consideración de este Pleno y ahí al compañero Pérez Valenzuela, no se nos olvida, si es cierto, no se nos olvida todas las malas experiencias que nos recordó aquí, no se nos olvida, por eso no queremos llegar a eso, no creo que estemos ahorita en condiciones de remediar o acusar o de evitar lo que hicieron los anteriores, pero si estamos en momentos todavía en que tenemos un Presidente y que estamos señalando sus errores y que no por eso los debe asustar, tal parece que allá él también igual que ustedes tienen la piel muy sensible porque la actitud del Gobernador Moreira en algunos eventos dramáticos aquí pues parece que fue el motivo por el cual tomó ese revanchismo en contra de nuestro estado, no pudo aceptar que un gobernador le dijera sus verdades y le hiciera señalamientos y con esto nos quiso hacer ahí, ahora trata de dar a entender que nos está haciendo un favor con asignarnos recursos, se hace del rogar, que siempre sí, que siempre no, entonces, esa situación que como definitivamente a su investidura no le queda.

Diputado Máñez, dice que no conocemos los elementos, ¿qué que medios de defensa, qué mecanismos?. Pues no estamos diciendo que los íbamos a hacer los del PRD, estamos solicitando la información y hay que acordar que vamos a actuar como un órgano colegiado, como un Congreso, como un equipo, qué bueno que ustedes lo saben, nosotros lo denunciarnos, ustedes nos ayudan y entre todos podemos hacer algo, pero no estoy diciendo, en ningún momento dijimos los del PRD vamos a ver los elementos de defensa para que Fox asigne recursos, estamos hablando de un Congreso, sí, de un grupo de legisladores y que nuestra obligación es con los ciudadanos de Coahuila.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Tenemos registrado al Diputado Gurza. ¿El sentido de su intervención?. Adelante Diputado.

**Diputado Luis Gurza Jaidar:**

Con su permiso, señor Presidente.

Subo a esta tribuna no con una piel sensible, sino con la Ley Orgánica en la mano y con el Punto de Acuerdo en la otra.

Y al compañero Lorenzo Dávila le digo que, como ya lo dijo nuestro compañero Diputado Máynez, el Punto de Acuerdo refleja una totalidad y absoluta ignorancia, y digo esto porque le pide con una aparente gallardía que no mostró el día que hizo su postura de respuesta al informe de gobierno, esa gallardía que se desapareció de un día a otro y vuelve a aparecer. Le pide a la Junta de Gobierno que le solicite a la Secretaría de Finanzas, por qué pedirle a la Junta de Gobierno lo que usted puede hacer, esta actitud ya en múltiples puntos de acuerdo la ha venido reflejando, quiere que otros hagan lo que usted puede hacer compañero Diputado, usted es miembro de la Comisión de Finanzas y sábase bien que en el artículo 104 de la Ley Orgánica establece en su Fracción Primera, que la Comisión de Finanzas conocerá de los asuntos relacionados con la hacienda pública del estado y de los municipios, con excepción de las cuentas públicas y una serie de información.

No de oquis, por eso la Junta de Gobierno certeramente programó la comparecencia del Secretario de Finanzas ante esta Comisión y ojalá, ojalá esa gallardía que hoy mostró aquí no se le vuelva a desaparecer cuando tenga de frente al Secretario de Finanzas y le pueda cuestionar esta y otras cosas más, porque queda claro que va y viene esa gallardía, ¿por qué?, no se.

Me extraña de mis compañeros Diputados del PRI que voten como urgente y de obvia resolución este punto cuando la semana que entra vamos a estar de frente con el Secretario de Finanzas y es un Punto de Acuerdo que falta de sustento y de direccionamiento correcto a una junta, a la Junta de Gobierno, cuando debería de ser a la Comisión de Finanzas. No entiendo el por qué se voto esto como urgente y obvia resolución, les puedo asegurar que más rápido vamos a tener la respuesta del Secretario de Finanzas que la información de la Junta de Gobierno en relación a este Punto de Acuerdo y a esta inquietud que presenta hoy nuestro compañero Lorenzo Dávila.

Esperemos si el día de la comparecencia, reitero, muestran mis compañeros del PT y del PRD esa gallardía, que no haya ido en el paquete de la contestación del informe la postura ante las, enfrentamientos, ante las presentaciones que nos van a hacer los Secretarios del área del ramo.

Muchas gracias.

**Diputado José Luis Moreno Aguirre:**

Tenemos el registro del Diputado Sergio Guadalupe Reséndiz Boone. ¿El sentido de su intervención?. Adelante Diputado.

**Diputado Sergio Guadalupe Reséndiz Boone:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Reconociendo que el Congreso del Estado es ante todo un órgano plural deliberativo, todas las proposiciones con Puntos de Acuerdo que hemos presentado los Legisladores de los diferentes grupos parlamentarios y partidos con carácter de urgente y obvia resolución, al menos en el grupo parlamentario y por suerte secundado por el Pleno, por la Permanente, han sido autorizados.

¿Por qué Diputado Gurza?. Porque debemos fortalecer ese carácter deliberativo del Congreso plural, y además respetando el criterio del Legislador que es el que determina en los documentos que presenta, ese carácter de urgente y obvia resolución. Todos han sido aprobados, ¿este no podrá ser la excepción? Y ojalá y nunca nos opongamos para fortalecer ese carácter deliberativo que es por antonomasia un órgano colegiado y plural como el Congreso Local.

Por otro lado, yo si quisiera precisar algunas cuestiones, primero que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas después de debatirse en medios de comunicación social, pudo llegarse a la conclusión que se presentaron en tiempo y forma la tramitología correspondiente ante las dependencias del gobierno federal para poder obtener los recursos de Coahuila, tan es así que producto, al menos en ese aspecto, la visita del Presidente de la República dio resultados favorables a la gestoría del Gobernador

del Estado al autorizarse una serie de partidas del presupuesto federal, particularmente al programa carretero.

Por otro lado, vamos a votar a favor del Punto de Acuerdo, de la proposición con Punto de Acuerdo que presentan los compañeros del PRD simplemente por mínima congruencia, es decir, como representantes populares del pueblo de Coahuila tenemos que buscar los recursos que permitan a nuestro estado mejorar las condiciones de vida y sobre todo en la búsqueda de un auténtico pacto federal, que los recursos que nos corresponden lleguen al estado.

No solo en Coahuila sino a nivel nacional varios gobernadores y Congresos se han quejado de una distribución inequitativa a lo largo de la historia del país en los últimos años y particularmente en este sexenio el mismo Presidente Fox ha contestado a estos cuestionamientos que le han hecho en público y en reuniones de que no es cierto, sin embargo, se han manifestado en una distribución discriminatoria de los recursos, esperamos que en el caso de Coahuila esto no ocurra.

Por otro lado, en la reunión de trabajo que sostuvieron varios gobernadores con el Presidente electo Felipe Calderón en Monterrey, ahí se vio la necesidad de que los estados y particularmente las entidades fronterizas recibieran los recursos que les corresponden para promover el desarrollo, incluso en la reunión de trabajo que sostuvieron el Gobernador con los Legisladores federales, Senadores y Diputados Federales, sin importar ideología ni partido, hubo el compromiso público de elaborar una agenda que entre otras cosas fueran encaminadas en primer lugar a buscar más recursos para Coahuila que permitan cumplir con los programas, particularmente los de desarrollo social y de infraestructura, es decir, debemos buscar altura de miras y no confundir en el debate el atropello de palabras que nos impiden a veces con la nublazón, no solo de la vista sino del entendimiento, a incluso a veces aminorar nuestra función como Legisladores que fundamentalmente como representantes populares es con el pueblo de Coahuila, es más, ya los analistas lo han reconocido, incluso hay datos oficiales como los del INEGI, es evidente que tiene reorientarse la economía y hay que decirlo hoy que conmemoramos el día internacional de la erradicación de la pobreza.

La economía mexicana bajo del 11 al 14 lugar por debajo de Rusia, Corea del Sur y la India, el índice de competitividad paso del 48 al 55 lugar en México en 317 países, se incremento la corrupción con un 3.5 por ciento de una escala de 0 a 10, 20 millones de mexicanos viven con menos de 2 dólares diarios en el país, es decir compañeros, estamos hablando que en los tiempos actuales el punto modular de una auténtica reforma del estado mexicano debe comenzar por una reforma hacendaria y fiscal que vea los tres órdenes de gobierno la capacidad económica para atender las demandas sociales más urgentes de la población, que es lo que nos reclaman a los representantes populares en el municipio, en los estados o en la federación.

Por eso estamos de acuerdo con el punto que nos presentan los compañeros del PRD, porque como representantes del pueblo de Coahuila tenemos que buscar más recursos para nuestra entidad.

¿Por qué se pide a través de la Presidencia de la Junta de Gobierno, cuando efectivamente la Ley Orgánica faculta al Pleno, a la Permanente o a las comisiones dictaminadoras a pedir lo conducente? Porque se está buscando de una manera atenta y respetuosa un punto de acuerdo que lo que busca simplemente es verificar la información, y que bueno que se hace aquí como órgano colegiado, que bueno como dijo el Diputado Lorenzo, que haya una respuesta favorable que nos permita verificar que efectivamente los recursos federales llegaron y que si no pues para eso estamos, para ser unos gestores.

Elevemos el debate, no nos quedemos como la mujer de Lot que por ver el pasado simplemente se volvió estatua de sal, lo que el pueblo requiere en este momento son hombres con visión de estado que sepan encontrar en cada municipalidad la oportunidad de servir y de mejorar las condiciones de vida, que sepan encontrar en los ejecutivos y en los Congresos locales como representantes populares en nuestro estado gente comprometida a buscar un nuevo pacto federal, simplemente el Punto de Acuerdo es muy claro y preciso, solicitar información, y para venir a debatir se requiere información, se requiere lectura y se requiere compromiso social, lo demás como quiera.

Mi voto será a favor del Punto de Acuerdo.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Tenemos la solicitud de 5 Diputados más para participar en tribuna, por tal motivo, al tener agotadas las intervenciones, esta Presidencia pregunta si se considera suficientemente discutido el tema, le vamos a dar el lugar a cada uno conforme se fueron registrando.

Diputado César Flores, es por hechos. Adelante Diputado.

**Diputado César Flores Sosa:**

Esta vez quiero dirigirme a mis compañeros Diputados del PRD y del PT que saben que los aprecio pero esta vez se me excitaron, si, si haciendo valer ese derecho constitucional de venir hablar aquí hasta tonteras y ocurrencias como el Diputado Reséndiz Boone, pero bueno, eso nadie se lo quita, es su derecho y ejércela aunque sea el Borrás, si, si porque mira Diputado, yo siento que están como esa señora que no la dejan gritar en su casa y mal se va el hombre y empiezan a pelear solos y empiezan a gritar para que vean que son muy valientes.

Efectivamente, yo comparto el comentario de mis compañeros, tuvieron la oportunidad preciosa de desgastar esa energía en temas que en realidad son de verdad en Coahuila y a mí, tengo emociones encontradas en cuanto al voto, si hacerlo a favor o hacerlo en contra.

En contra porque está mal hecho y porque tratan de desviar la atención a temas como les digo importantes, pero me gustaría también votar a favor para que en realidad se sepa el destino de los recursos, cuando vino el Presidente Fox les dijo y nos dijo que habían mandado más de 1400 millones de pesos adicionales, recuerdo muy bien que eran 650 vía impuestos y 750 por excedentes petroleros, nadie, nadie comentó ni dijo nada.

Por eso me gustaría también apoyarlos aunque este mal, aunque estén diciendo tonteras, como quiera, para que en realidad se sepa que a los estados les llegó más participación con la gestión, con la administración del Presidente Vicente Fox.

Muchas gracias.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Diputado Lorenzo Dávila, no lo escuché Diputado ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

Permítame un segundo, llevamos, para aclarar al Pleno, 4 intervenciones en contra, 4 intervenciones a favor y esta es la segunda intervención, una por hechos y una por alusiones, terminando esta intervención solamente quedará la intervención de una más participación por parte del Diputado Máynez.

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Pues que lamentable compañeros que no nos podamos, que no podamos coincidir en cuanto a los planteamientos y puntos de acuerdo que estamos presentando, cuando es una cosa muy sencilla, como decían los compañeros que me antecedieron en la palabra.

Yo así de una manera rápida y sencilla quiero decirle al compañero Gurza que subió aquí en esta tribuna diciendo de que manera le pareció nuestro posicionamiento, el día domingo y ahora que hacemos un cambio, no compañero, yo creo que eso es aunque poquito me voy a salir para poderle contestar porque sino se va ir con esa idea y yo creo que no es justo.

El dice que nuestro posicionamiento estuvo muy Light, como decía él, ligero, muy sencillo que no demostramos ayer, pero yo quería decirle compañero Gurza, aunque aquí no es el lugar adecuado, pero lo invito a que hagamos un estudio comparativo de su posicionamiento de su partido con el de nosotros

fuera de aquí para analizar bien y haber cual es el que esté mejor fundamentado, mejor sustentado, porque si vamos de apreciaciones particulares de cada quien, yo quiero decirle que el posicionamiento de su partido tal parece que lo hicieron jugando a la escuelita por ahí para traerlo acá, sin decir que método de enseñanza utilizaron porque pues todo salió reprobado y eso compañeros pues tampoco no dice nada, pero lo peor del caso es que empiezan reprobando todo y al final de su posicionamiento cambian de actitud diciendo que hay pues hay que ir juntos y eso no son congruentes compañeros y eso ¿de qué se trata pues?, pero al final de cuentas ese no es el asunto que estamos tratando aquí, aquí sin asuntos más objetivos en beneficio de los ciudadanos coahuilenses y de los ciudadanos del país y es lógico que les duela compañeros y que se molesten, ustedes no quieren que se les toque al señor Presidente, pero bueno pues hay necesidad de eso y hay que hacerlo mientras no quede claro, mientras no haya transparencia, mientras no se nos diga si la federación ya no tiene adeudos con la entidad compañeros va seguir esta inquietud de nuestra parte, porque debe por ley, debe de dejar todo saldado en las entidades federativas, entonces nuevamente ¿para qué hacemos tanto brinco compañeros? No tiene tanta ciencia esto.

Como decía el compañero Reséndiz, a partir de esa información entonces si vamos a saber que hacer, si ustedes tienen razón o nosotros tenemos razón compañeros pero no se trate de aquí de venir agarrar un asunto muy particular de grupos, no, hagámoslo con la pluralidad, con la institucionalidad que debemos hacerlo como representantes populares compañeros, por ahí va el objetivo, no se trata aquí a decirnos si sirvió o no sirvió nuestro posicionamiento, si actuamos de una manera o actuamos de otra, no, seamos mas objetivos compañeros, eso es lo que pedimos nosotros y bueno, no tiene mucha cosa esto, mucha ciencia, es muy sencillo el tramite que se haga y en base de eso pues ya vemos que hacemos compañeros.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Diputado Máynez ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

**Diputado José Ignacio Máynez Varela:**

El Diputado Reséndiz subió aquí a tribuna y dijo que cuando se subiera teníamos que tener lo elementos en la mano, señaló que nunca se había votado en contra de la resolución con carácter de urgente y obvia resolución y le recuerdo que en la tercera sesión de la Diputación Permanente del Segundo Período de Receso, el 17 de julio del 2006 se votó en contra cuando era un punto que tenía que ver con el Alcalde de su partido que estaba violando la ley seca.

Y entrando a materia, usted cree Diputado Reséndiz que con el Punto de Acuerdo, como usted lo señaló, de los compañeros del PRD se podrán de llegar más recursos a Coahuila, nosotros creemos que no, usted sabe Diputado Reséndiz y lo sabe perfectamente bien que los recursos no se habían entregado porque la Secretaría de Obras Públicas no había entregado los proyectos técnicos de las obras ya que en ese momento como todos lo sabemos muy bien y por la prensa, estaban haciendo esos proyectos en las oficinas del tío del Gobernador allá en Monterrey en una oficina del 2 por 2 que por cierto ya se han dado 50 millones de pesos a esa empresa y que uno de los proyectos, nomás para citar un ejemplo, en la ciudad de Torreón estuvo mal hecho ya que no tomó en cuenta lo que señalaba aeronáutica civil.

Yo creo que hay que estar aquí con la postura firme de que cuando se presente un punto de acuerdo con fundamento y bien realizado lo deberemos de apoyar a favor, sin embargo, cuando se presentan puntos de acuerdo como el que presentaron los compañeros del PRD, con un animo únicamente de golpear y de entrar a un tema de confrontación con la federación, yo creo que compañeros con todo respeto, no se debería de apoyar.

A entrado el Gobernador en una nueva etapa de estar con el gobierno federal y esto lo único que hace es tener una regresión, yo creo que debemos de apoyar los buenos proyectos y dejarnos de este tipo de puntos de acuerdo tan mal hechos y sin fundamento.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Al tener la solicitud de 2 Diputados más para pasar a tribuna y agotadas las intervenciones, esta Presidencia pregunta si se considera suficientemente discutido el tema, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que se tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es: votos a favor, 22 en contra y 0 abstenciones.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

A no estar totalmente discutido se da la posibilidad de 2 intervenciones a favor, 2 en contra.

Tengo registrado al Diputado Jorge Rosales y al Diputado Demetrio Zúñiga. Diputado Rosales ¿el sentido de su intervención? ¿a favor o en contra?

**Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

Aquí lo que yo quiero comentar es muy sencillo, en el poder federal, el sistema de información de la federación no tenemos los problemas que tiene Coahuila, que no te dan la información, si ustedes accedan por internet pueden hacer esa pregunta y les van a contestar en un plazo cierto, cosa que no sucede en Coahuila.

Esta información la pueden preguntar directamente ustedes y se las van a entregar en un plazo no mayor de 45 días, aquí el asunto es que vamos a preguntar de manera incorrecta porque nos van a decir, si faltaron 700 millones de mandar, pero no nos van a decir por qué.

Nos va suceder lo mismo que paso en Loma Linda que fue una Comisión hablar con el Secretario de la Función Público y se les olvidó ver quien iba a pagar los 8 millones de pesos que se gastaron ahí por haber hecho esas casas, por haberlas tumbado y por haberlas arreglado.

Aquí lo que yo estaría sugiriendo es si se va hacer esa consulta que se le agregue, no nada más cuanto no vino, cuanto dejó de venir, que se le agregue cuales fueron las razones por las que no se mandó el dinero y de esa manera vamos a tener algún punto de referencia para saber de quien es la responsabilidad.

Hace un momento el compañero Máynez que me antecedió en la palabra, mencionaba como fue posible que durante 5 meses el señor Gobernador se estuviera peleando porque no le mandaban recursos, cuando salen las cartas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que le están pidiendo los proyectos técnicos, ni siquiera se habían firmado el programa Macro de colaboración, ¿Cómo les van a mandar el recurso? Entonces aquí yo lo que sugeriría a los ponentes de este punto de acuerdo es que se hiciera una modificación y que no nada más se preguntara cuanto falta de mandarse o cuanto no se mandó, sino que se preguntara ¿Por qué no se mandó ese recurso? Para poder tener quien es el responsable y de esa manera entonces si buscar que vamos hacer con esos funcionarios que no están cumpliendo con su trabajo.

Entonces repetiría, es pedir una agregado al Punto de Acuerdo que están haciendo, le pediría al ponente, si lo considera él correcto, que se agregue este agregado que estoy solicitando.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

¿El sentido de su intervención Diputado Demetrio Zúñiga? Adelante Diputado.

**Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:**

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Lamentablemente el día de hoy en este punto hemos tenido la posibilidad de ver como el debate de esta tribuna pierde nivel y pierde sustento, soporte, fundamento y nos gana el coraje, la diatriba, el estómago, la víscera, la sin razón y la cerrazón y creo que es deplorable que hagamos uso de la tribuna cuando esas emociones están por encima de la razón y del análisis objetivo del asunto que estamos tratando.

Yo solicité hacer uso de la tribuna para solicitarles el voto a favor de la proposición por una sencilla razón y sobre todo para quienes han manifestado aquí ya públicamente el sentido contrario a la proposición por lo expresado en la tribuna y les pido congruencia en el sentido de que si revisamos la innumerable cadena de iniciativas, propuestas, proposiciones que a esta tribuna se han hecho por ese Grupo Parlamentario en materia de información pública, tan es así que hasta se está haciendo uso ya del derecho que tenemos de presentar cartas como un derecho fundamental en Coahuila y es sobre el asunto de la información y lo presenta el compañero Máynez y luego de repente aquí se desgarran las vestiduras cuando lo presenté y luego aquí viene con una actitud de defensa ultranza a un asunto que es meramente de información, meramente de información porque los compañeros en su Punto de Acuerdo, que es lo fundamental, que es lo toral, que es sobre lo que debemos debatir en la tribuna, están pidiendo solamente la información respecto al presupuesto que la Ley de Egresos de la Federación del 2006 hay para Coahuila en todos los rubros, en todos los programas y que se nos diga si efectivamente llegaron, no llegaron y ¿Por qué?

El cómo lo plantea puede ser que yo tampoco esté de acuerdo, pero estamos aquí trabados por la forma y no en el fondo y eso es un asunto que ocupa pero que preocupa a la vez, porque estamos dando hacia fuera el mensaje de que los Diputados estamos más pendientes de que si está maquillada la muchacha de lo que realmente cual es su sentimiento hacia mi y aquí el asunto es muy claro, el punto de debate es el punto que proponen de acuerdo y en ese sentido yo creo que no debe haber ninguna posibilidad de que todos estemos de acuerdo en que esa información se presente, ya lo que proceda.

Que tal o quien les dice a ustedes que Fox no ha cumplido o ¿Por qué esa actitud? Bueno yo creo que a lo mejor nos vamos a dar cuenta de que de una manera o de otra, con lo que el Gobernador y nosotros aquí hicimos y lo que hicieron en la Cámara de Diputados o por lo que sea, por angas o mangas yo estoy seguro que hay más incumplimiento que cumplimiento, pero bueno eso lo veremos en su momento.

Y yo por eso pido que razonemos que es lo que es lo fundamental y la esencia de este asunto no lo que está alrededor de él y por otro lado y nada más porque fue un comentario que se vertió aquí y a mi en lo personal no me gustaría que se quedara esa imagen, aun cuando ya ha sido muy ventilado hay una Delegada de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en este estado y si yo no mal recuerdo, y ahí le quiero pedir a quien dijo lo contrario, al compañero Pérez Valenzuela y a Máynez, que revisen la normativa a la que me voy a referir.

Antes de la firma del convenio del recurso de Programa Carretero que se signó días antes de la llegada de Fox, la responsabilidad de la elaboración de los proyectos de obra que tienen 2 vertientes, las asignadas directamente a Secretaría de Comunicaciones y Transportes que la van ellos a ejecutar, los recursos federales, la dependencia federal y las obras que se entregan para que la Secretaría de Obra de Pública del estado ejecute son dos cosas diferentes. Antes de la firma del convenio no puede haber lo que pedía la Delegada, pedía la entrega de los proyectos de las obras, también tanto estatales como federales en materia de ejecución, eso está claro, a la hora que se firma el convenio la obligatoriedad en las obras que contiene el convenio son del gobierno del estado a través de la Secretaría de Obra Pública, eso es una realidad, esta en la normativa y en el convenio si ustedes gustan se los puedo mostrar, donde se conviene que así sea porque esa es precisamente una de las partes del convenio de la entrega de recursos carreteros y lo más importante es que el estado ya tenía un avance fundamental en las obras etiquetadas para ejecutar por parte del estado y esos proyectos están en tiempo y en forma.

¿Por qué se van a iniciar apenas ahora? Bueno porque apenas llega el recurso y no tiene nada que ver con lo que aquí se plantea, lo que la compañera Delegada esgrimió en su momento y además con las

comunicaciones que envió por escrito al Secretario de Obra Pública, solamente lo que hizo fue evidenciar su desconocimiento de la normativa en materia de Ley de Egresos.

Es todo, gracias.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Tenemos registrado al Diputado Jacinto, ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

**Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:**

Con su permiso, señor Presidente.

En parte coincido con lo que viene y nos platica aquí el Diputado Zúñiga en relación al Punto de Acuerdo porque creo que es demás quienes se están rasgando las vestiduras en relación a un asunto que no debería de tener la importancia que de repente se hace notar en esta tribuna.

No vemos la razón para votar este punto a favor porque no vemos un razonamiento lógico sobre lo que está proponiendo el compañero Lorenzo, para empezar y quiero repetirlo, que este es un punto que no tendría porque haberse discutido como de urgente y obvia resolución, si hay objetividad en las posturas de los diferentes grupos parlamentarios tendríamos que aceptar en primer lugar que no se debió haber votado a favor como de urgente y obvia resolución este Punto de Acuerdo.

Creo que nos hubiéramos ahorrado mucho, mucho tiempo si el compañero Lorenzo tal y como lo hemos propuesto en otras ocasiones dirigiera su oficio a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que le dieran esa información que tanto argumenta el Diputado Reséndiz para estar informado y en base a eso manifestar sus cuestionamientos sobre la aplicación o no del recurso federal, al final de toda esta discusión que seguro y por mayoría de votos nos la van a ganar, les aseguro, les aseguro que no vamos a resolver nada a favor de Coahuila.

Que lo que ya prometió el Presidente del República para el estado de Coahuila, es decir, recursos extraordinarios están comprometidos y han estado llegando en el transcurso del año y en los próximos meses, que por supuesto ha cumplido a cabalidad por su responsabilidad como Presidente de la República y si hablamos de cifras les aseguro que son más las positivas que las que nos vino y nos contó aquí el Diputado Reséndiz.

Nada más les voy a dar un solo dato, antes de la administración del Licenciado Vicente Fox la deuda externa del país era de 72 mil millones de dólares, en la actualidad hay una deuda externa de poco mas de 40 mil millones de dólares, pero además de esto las reservas internacionales de México son superiores a los 70 mil millones de dólares, eso nada más se los dejo ahí de tarea para que en base a esta información analicen objetivamente vean si fue o positiva o no la gestión del Licenciado Vicente Fox.

Hay otros argumentos que tenemos que estar defendiendo aquí porque esto ya se volvió casi casi una cena de negros y viene y nos dice el Diputado Zúñiga que la responsabilidad de la Delegada de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la integración de los expedientes técnicos, que por ahí salió, la ha incumplido, la incumplió, la de las obras federales.

Hay una Ley de Obra Pública Federal que en su artículo 9 de esa Ley establece que quien ejerce el recurso es el obligado a integrar los expedientes técnicos para la concreción de esa obra, por consecuencia, es la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado quien es el ejecutor de estas obras, quien hasta la fecha ha incumplido en la integración de los expedientes técnicos porque no tiene el impacto de uso de suelo, el derecho de vía, los requisitos técnicos que requiere una obra de tal magnitud, por lo que se revierte el argumento del Diputado Zúñiga en relación a la responsabilidad de la Delegada de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Y también tengo que hacer mención porque fue una alusión personal que nos hizo el compañero, un compañero del Partido del Trabajo en relación a la administración municipal de Torreón que sería ocioso darle a lo mejor el tiempo que no se merece la contestación a esos argumentos, pero aquí mismo, aquí

mismo reto a este Diputado a que si tiene pruebas o cuando menos elementos para poder iniciar cualquier procedimiento sea administrativo, civil o penal en contra de la administración municipal pasada del municipio de Torreón lo presente, lo presente aquí o ante la autoridad competente porque es bien fácil venir y tirar, no voy a repetir esa palabra, y después esconderse atrás de las faldas de no se que persona, si es responsable el Diputado lo reto a que aquí o ante a la autoridad competente lo haga e inclusive si necesita datos por mi conducto se los haré llegar.

Gracias, señor Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Diputado Riquelme ¿el sentido de su participación? Adelante Diputado.

**Diputado Miguel Angel Riquelme Solís:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Efectivamente, la propuesta noble de los compañeros del PRD, coincido con el compañero Máynez y con mi compañero Diputado Jacinto, de que tal vez esos recursos ya no volverán, coincido plenamente con ustedes en que ese subejercicio del gobierno federal no volverá y tal vez no vuelva hacer presupuestado en 2007.

Sin embargo, sabemos que la petición de los compañeros del PRD nos puede llevar a estar listos en el presupuesto de 2007, como Congreso local y alertar a nuestros Diputados federales a que este presupuesto del 2007 sea de gran beneficio para Coahuila y no podemos hablar de eficiencia, ni del gobierno local ni de algunas presidencias municipales cuando la Delegada de la SCT Alejandrina Martínez Macías, trae un subejercicio de más de mil millones de pesos que data de 2004 y lo pueden checar en internet, no necesitan siquiera pedir la información.

Compañero Jacinto: me imagino que dentro de sus múltiples funciones que ha tenido a lo largo de su carrera le ha tocado manejar recursos públicos y tal vez federales, usted no puede presentar proyectos ni es responsables hasta que no firme el convenio y usted entonces si después de firmar el convenio es responsable de la ejecución y se hace en SEDESOL y se hace en Caminos y se hace en todas las dependencias y los presupuestos de caminos, los presupuestos de obra pública, los proyectos no te cuestan un cinco ni tampoco los puedes programas si no sabes si finalmente el gobierno federal te va asignar los recursos a través de un convenio.

De licitaciones, de licitaciones yo les recomiendo que no hay que hablar, quiero recordarles a ustedes que en los próximos días tendremos el resultado de las auditorías que se van a generar para el caso SIMAS - Torreón y entonces ahí veremos si tiene la calidad moral de subirse a esta tribuna a defender a sus compañeros de partido.

En conclusión, esta información que la saca el PRD no la podemos calificar ni de irresponsable, los irresponsables seríamos nosotros si no estuviéramos preparados y contando exactamente con el subejercicio que tuvo Coahuila por culpa de quien sea, eso finalmente es un debate que nos puede llevar horas, lo que si importa es estar listos, vuelvo a repetir, para el presupuesto de 2007 y no solamente fue el subejercicio en caminos, fue también en Seguridad Pública que jamás nos reintegraron los 13.4 millones de pesos que tenían que haber sido destinados para estados fronterizos o de alto índice delictivo.

Por último, por último Fox nos deja 115 porciento de deuda interna, es a lo que asciende la deuda interna en este momento y sigue incrementando, a diferencia de otros países que destinaron finalmente el excedente petrolero a educación y salud.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Tenemos la solicitud de 2 Diputado más, por tal motivo vuelvo a preguntar, agotadas las intervenciones esta Presidencia pregunta si se considera suficientemente discutido el tema, por lo cual se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de las votaciones.

**Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:**

Diputado Presidente, le informo el resultado de votación: 28 votos a favor y 2 en contra.

**Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:**

Considerado suficientemente discutido el tema pasamos a preguntar debido a que tenemos una propuesta de modificación por parte del Diputado Jorge Rosales, preguntarle al Diputado Genaro Fuentos si está de acuerdo con la modificación propuesta.

A no estar de acuerdo pasaremos a votar el Punto de Acuerdo tal cual se redactó por parte de los promoventes.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 18:50 horas del día 15 de octubre del dos mil seis, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura para sesionar a las 11 horas del próximo día martes 24 de octubre del presente año.